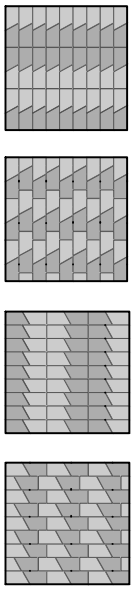
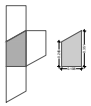
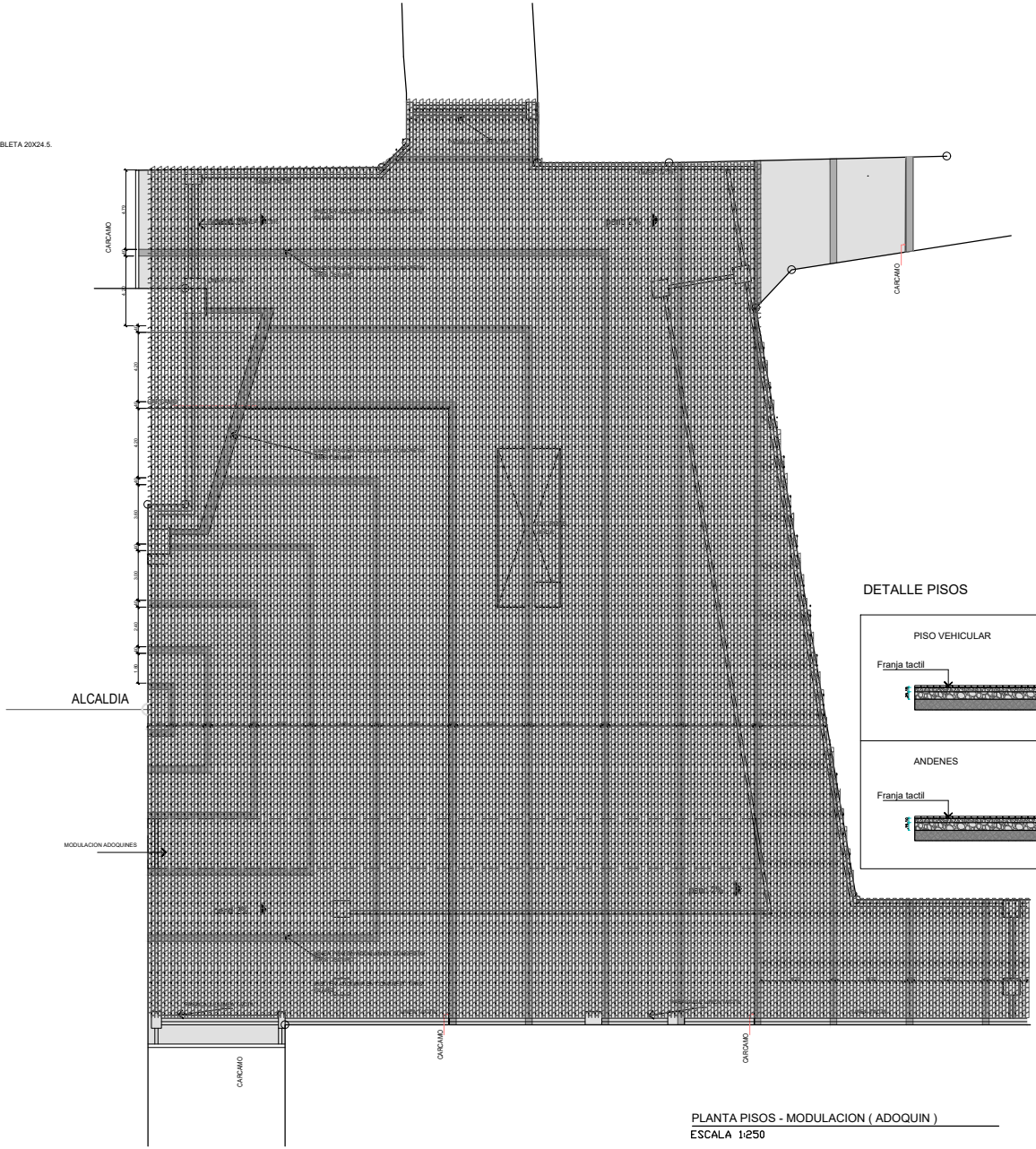
MODELOS - OPCIONES PATRON DE MODULACION TABLETA 20X24.5.



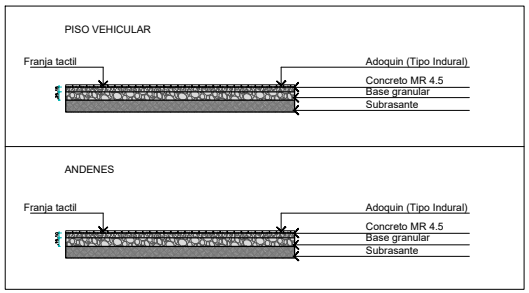
ADOQUIN TABLETA 20X24.5





PLANTA PISOS - MODULACION (ADOQUIN)
ESCALA 1:250

DETALLE PISOS



CONTIENE

PLANTA ARQUITECTONICA PISOS

VOG ARQUITECTOS

ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA
ARQ.RESPONSABLE
YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A261152011-1017126094

PROYECTO

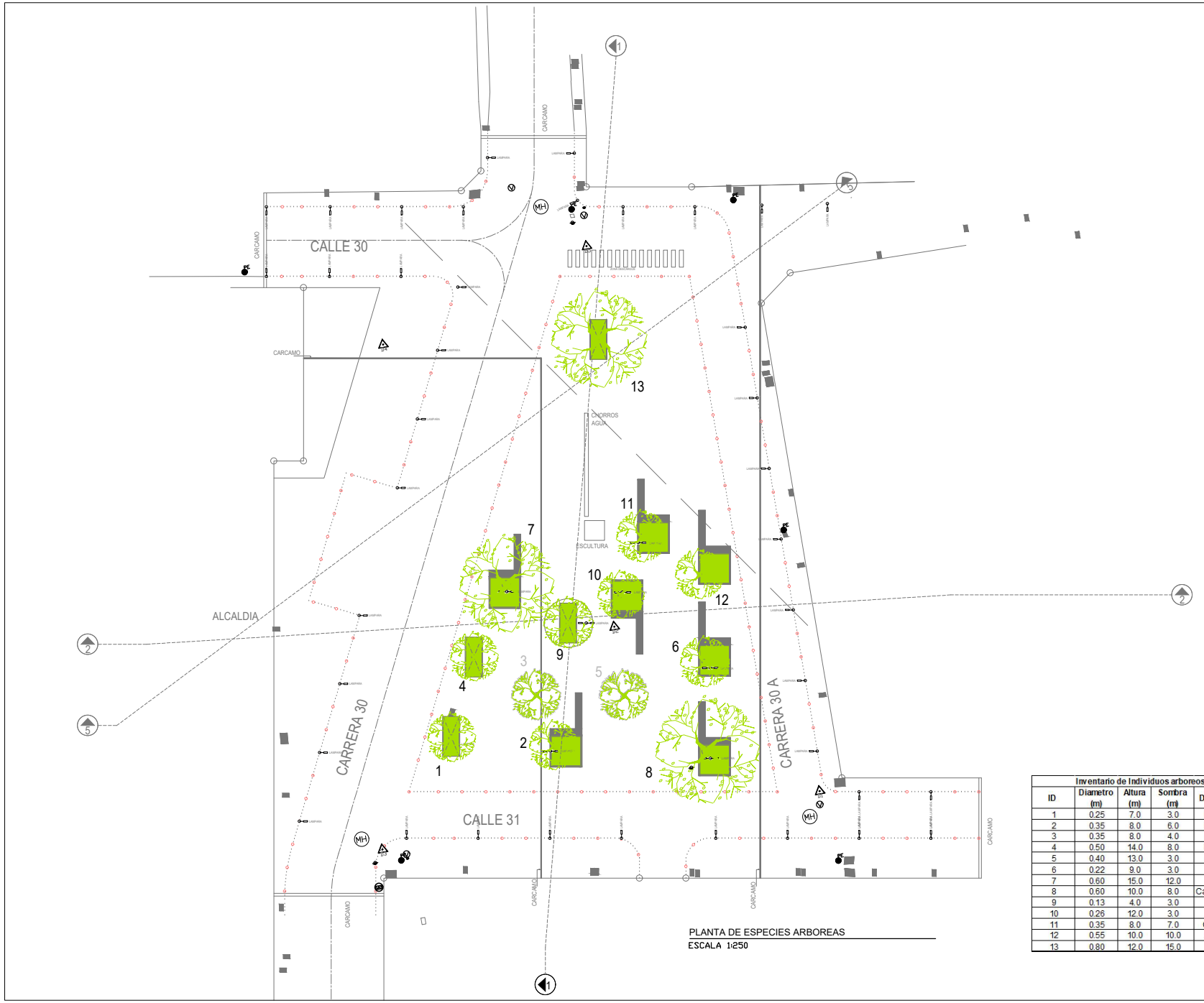
PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

APROBACION	PROPIETARIO
	FORMATO: ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA: INDICADAS	FECHA: 01-03-2023
DIBUJO: Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA: 2023-05-20

ARCHIVO
ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg

REVISION

PLANO N°
A-006



PLANTA DE ESPECIES ARBOREAS
ESCALA 1:250

Inventario de Individuos arboreos				
ID	Diametro (m)	Altura (m)	Sombra (m)	Descripción
1	0.25	7.0	3.0	Guayacan
2	0.35	8.0	6.0	Guayacan
3	0.35	8.0	4.0	Araucaria
4	0.50	14.0	8.0	Guayacan
5	0.40	13.0	3.0	Araucaria
6	0.22	9.0	3.0	Polvillo
7	0.60	15.0	12.0	Saman
8	0.60	10.0	8.0	Casco de Buey
9	0.13	4.0	3.0	Cacao
10	0.26	12.0	3.0	Polvillo
11	0.35	8.0	7.0	Cañafistula
12	0.55	10.0	10.0	Almendro
13	0.80	12.0	15.0	Saman

CONTIENE

PLANTA ESPECIES ARBOREAS

VOG ARQUITECTOS

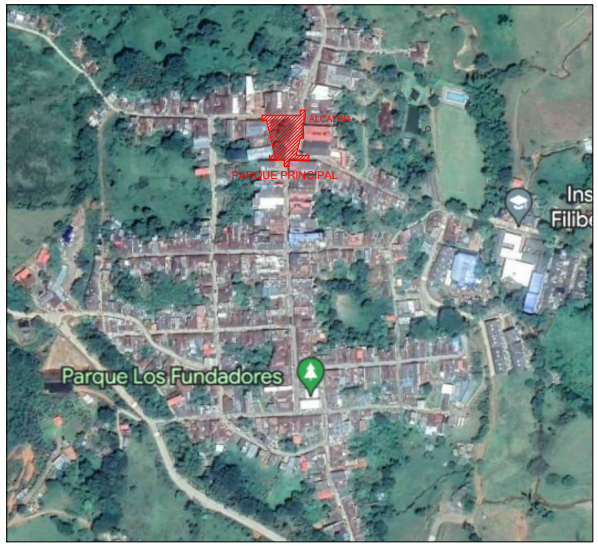
ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA
ARQ.RESPONSABLE
YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A26115201 1-1017126094

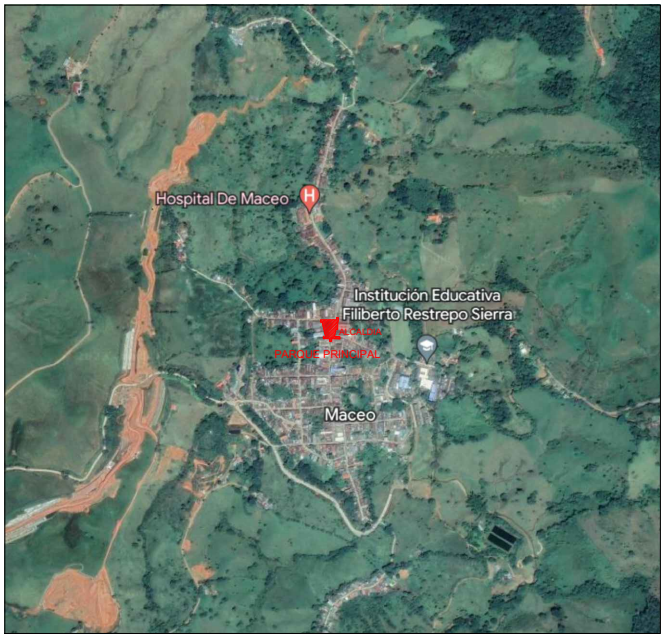
PROYECTO

PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

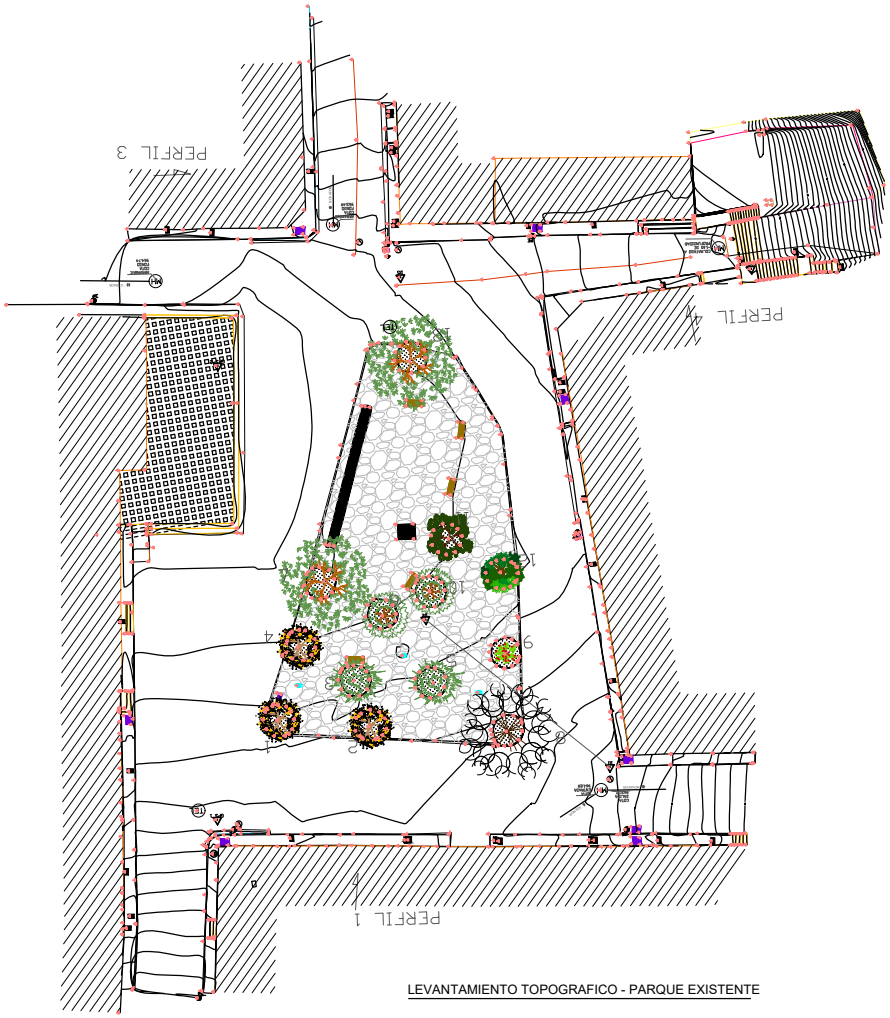
APROBACION D-M-A	PROPIETARIO
	FORMATO ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA INDICADAS	FECHA 01-03-2023
DIBUJO Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA 2023-05-20
ARCHIVO ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg	
REVISION	PLANO N° A-007



PLANTA DE LOCALIZACION - CASCO URBANO



PLANTA GENERAL DE LOCALIZACION



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - PARQUE EXISTENTE

CONTIENE

PLANO DE LOCALIZACION

VOG ARQUITECTOS

ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA
ARQ RESPONSABLE
YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A261152011-1017126094

PROYECTO

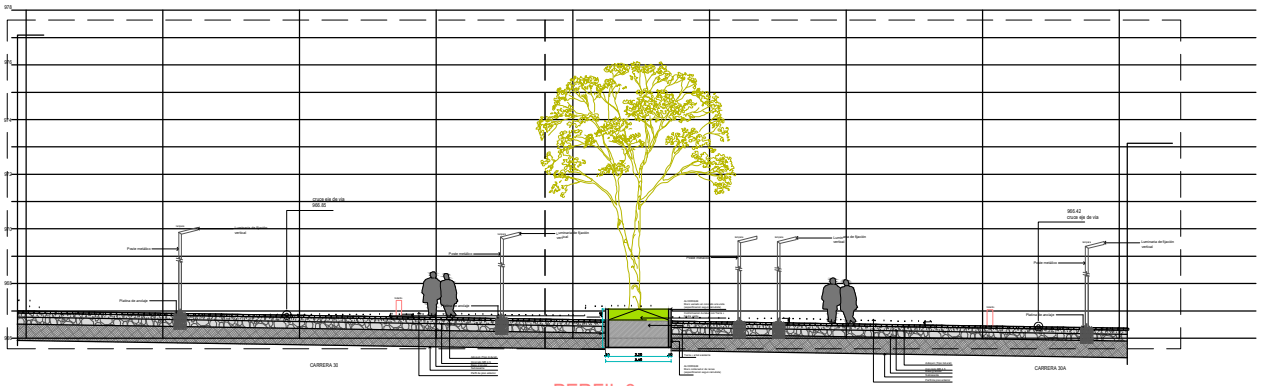
PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

APROBACION D-M-A	PROPIETARIO
	FORMATO ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA INDICADAS	FECHA 01-03-2023
DIBUJO Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA 2023-05-20

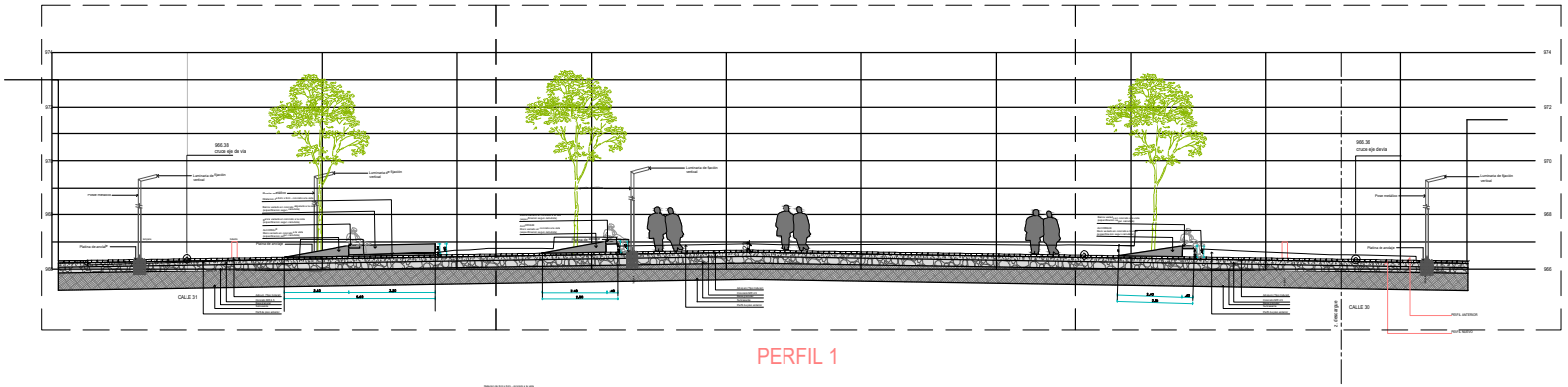
ARCHIVO
ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg

REVISION

PLANO N°
A-008



PERFIL 2



PERFIL 1

CONTIENE

DETALLE PERFIL 1 y 2

VOG ARQUITECTOS

ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA ARQ.RESPONSABLE

YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A261152011-1017126094

PROYECTO

PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

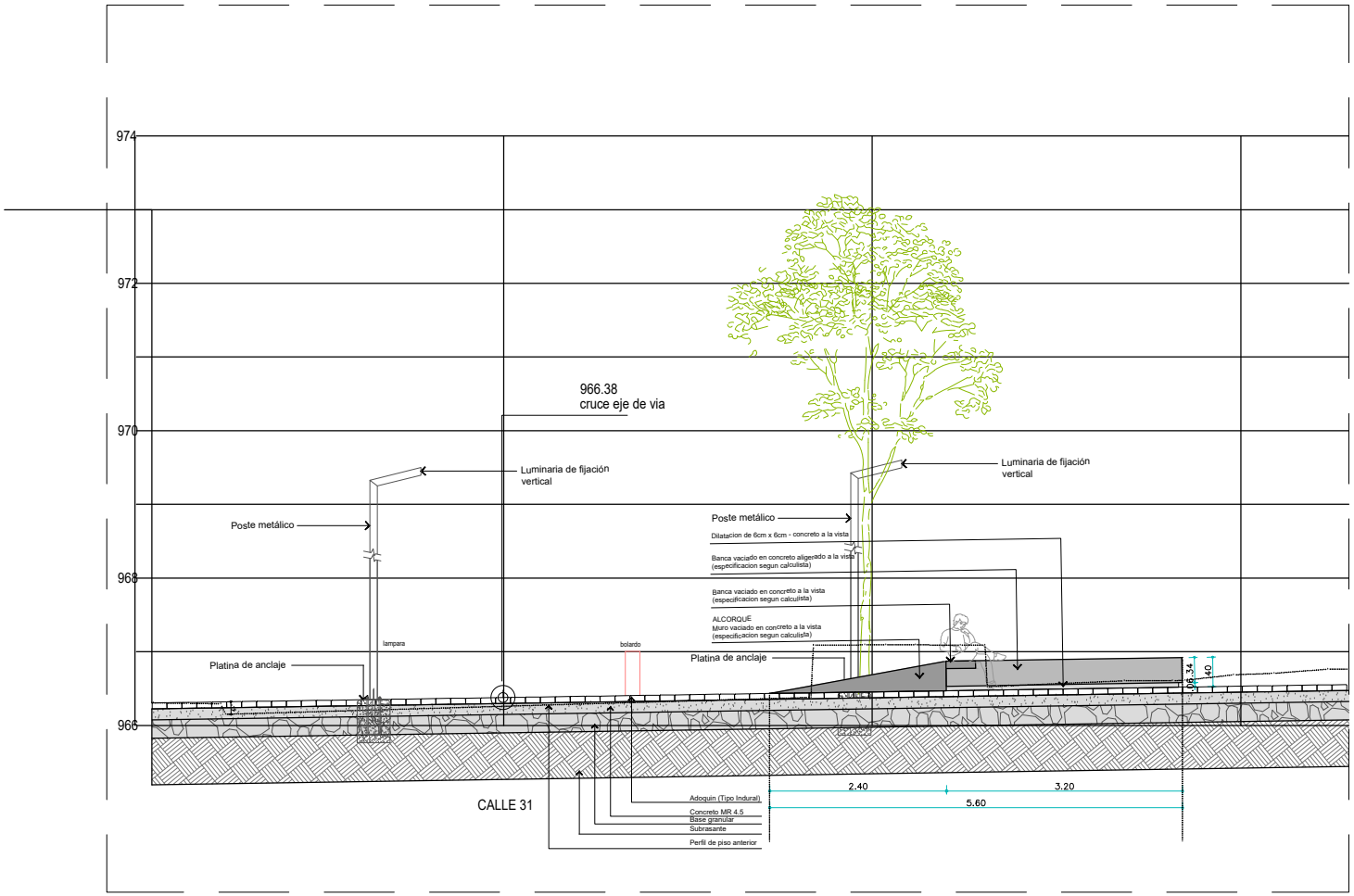
APROBACION	PROPIETARIO
D-M-A	
	FORMATO: ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA: INDICADAS	FECHA: 01-03-2023
DIBUJO: Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA: 2023-05-20

ARCHIVO: ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg

REVISION

PLANO N°

AD-009



PERFIL: AD-001
esc:1:25

CONTIENE

DETALLE PERFIL 1

VOG ARQUITECTOS

ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA ARQ RESPONSABLE

YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A261152011-1017126094

PROYECTO

PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

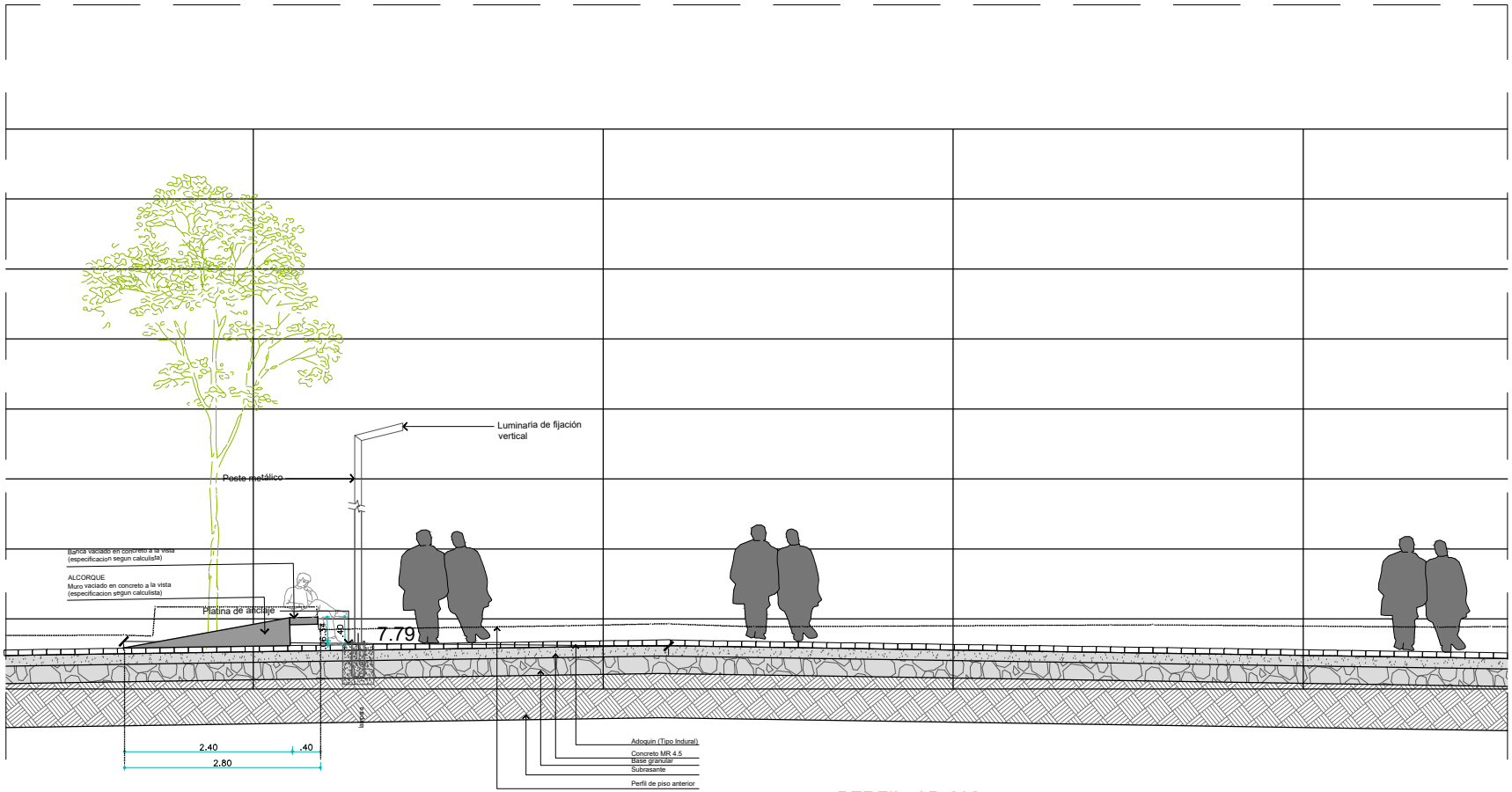
APROBACION	PROPIETARIO
D-M-A	
	FORMATO: ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA: INDICADAS	FECHA: 01-03-2023
DIBUJO: Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA: 2023-05-20

ARCHIVO: ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg

REVISION

PLANO N°

AD-010



PERFIL: AD-002
esc:1:25

CONTIENE

DETALLE PERFIL 2

VOG ARQUITECTOS

ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA ARQ RESPONSABLE

YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A261152011-1017126094

PROYECTO

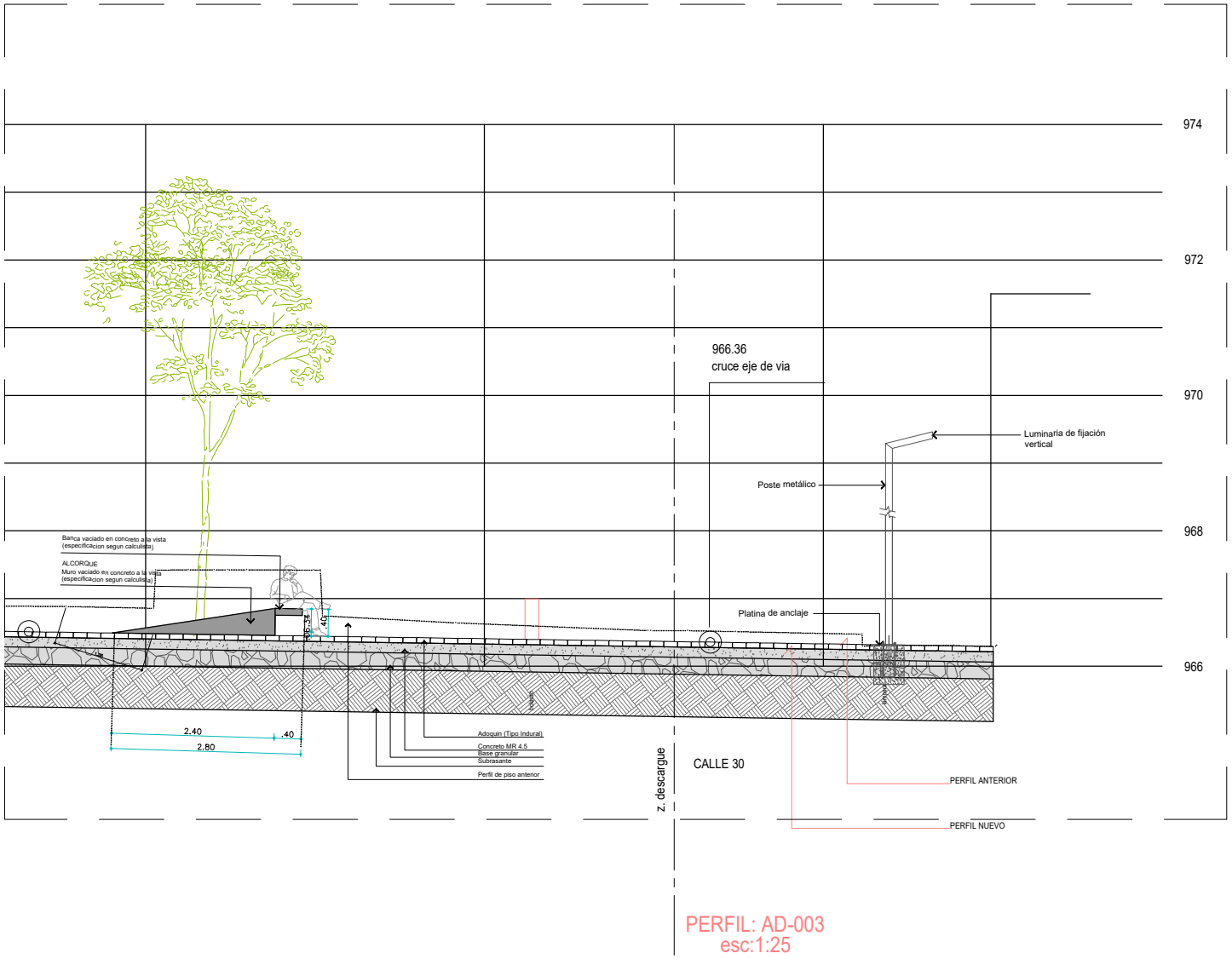
PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

APROBACION D-M-A	PROPIETARIO
	FORMATO ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA INDICADAS	FECHA 01-03-2023
DIBUJO Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA 2023-05-20

ARCHIVO
ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg

REVISION

PLANO N°
AD-011



PERFIL: AD-003
esc:1:25

CONTIENE

DETALLE PERFIL 3

VOG ARQUITECTOS

ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

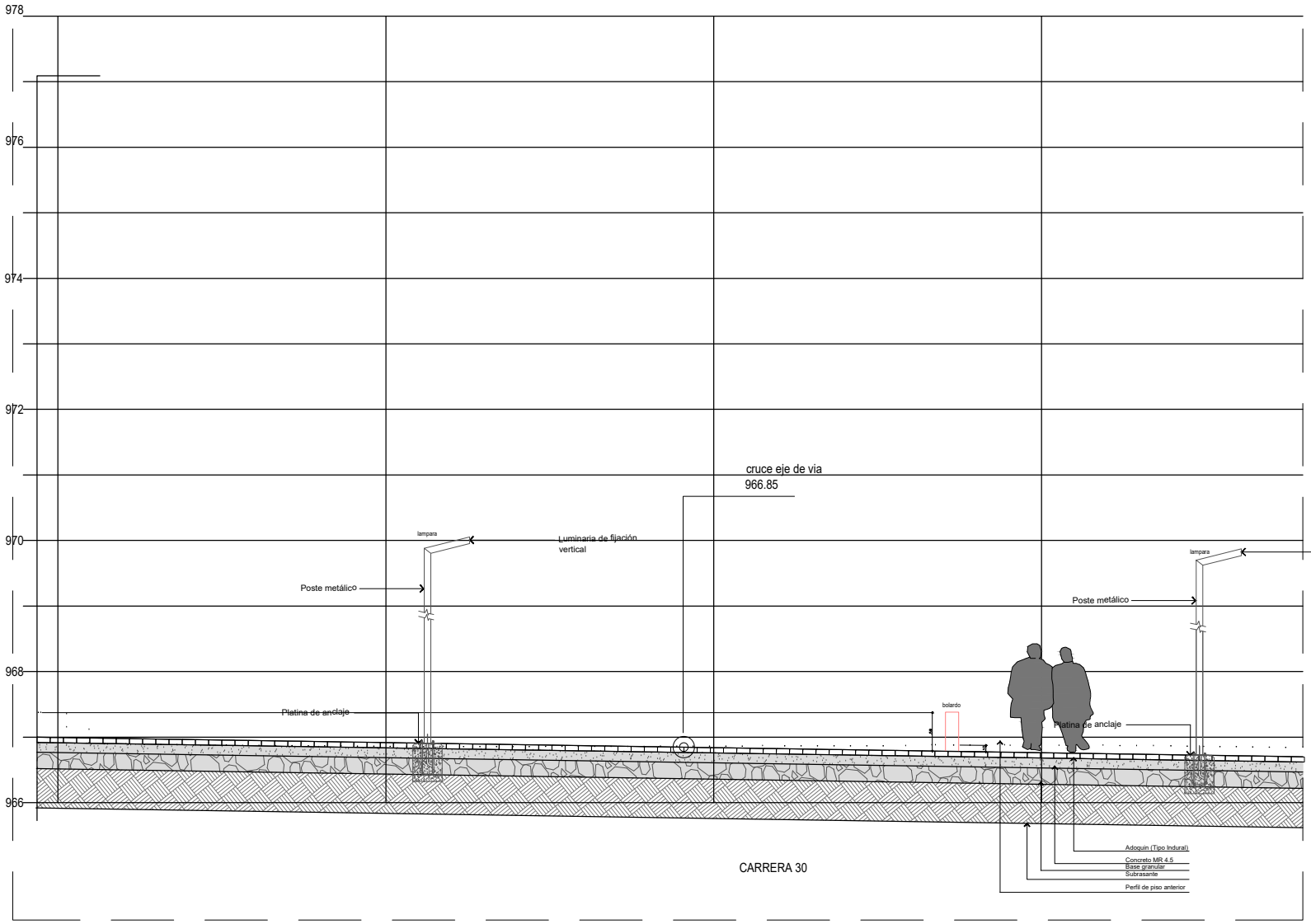
FIRMA ARQ RESPONSABLE

YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A261152011-1017126094

PROYECTO

PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

APROBACION D-M-A	PROPIETARIO
	FORMATO ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA INDICADAS	FECHA 01-03-2023
DIBUJO Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA 2023-05-20
ARCHIVO ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg	
REVISION	PLANO N° AD-012



PERFIL: AD-004
esc:1:25

CONTIENE

DETALLE PERFIL 4

VOG ARQUITECTOS

ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA ARQ RESPONSABLE

YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A26115201I-1017126094

PROYECTO

PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

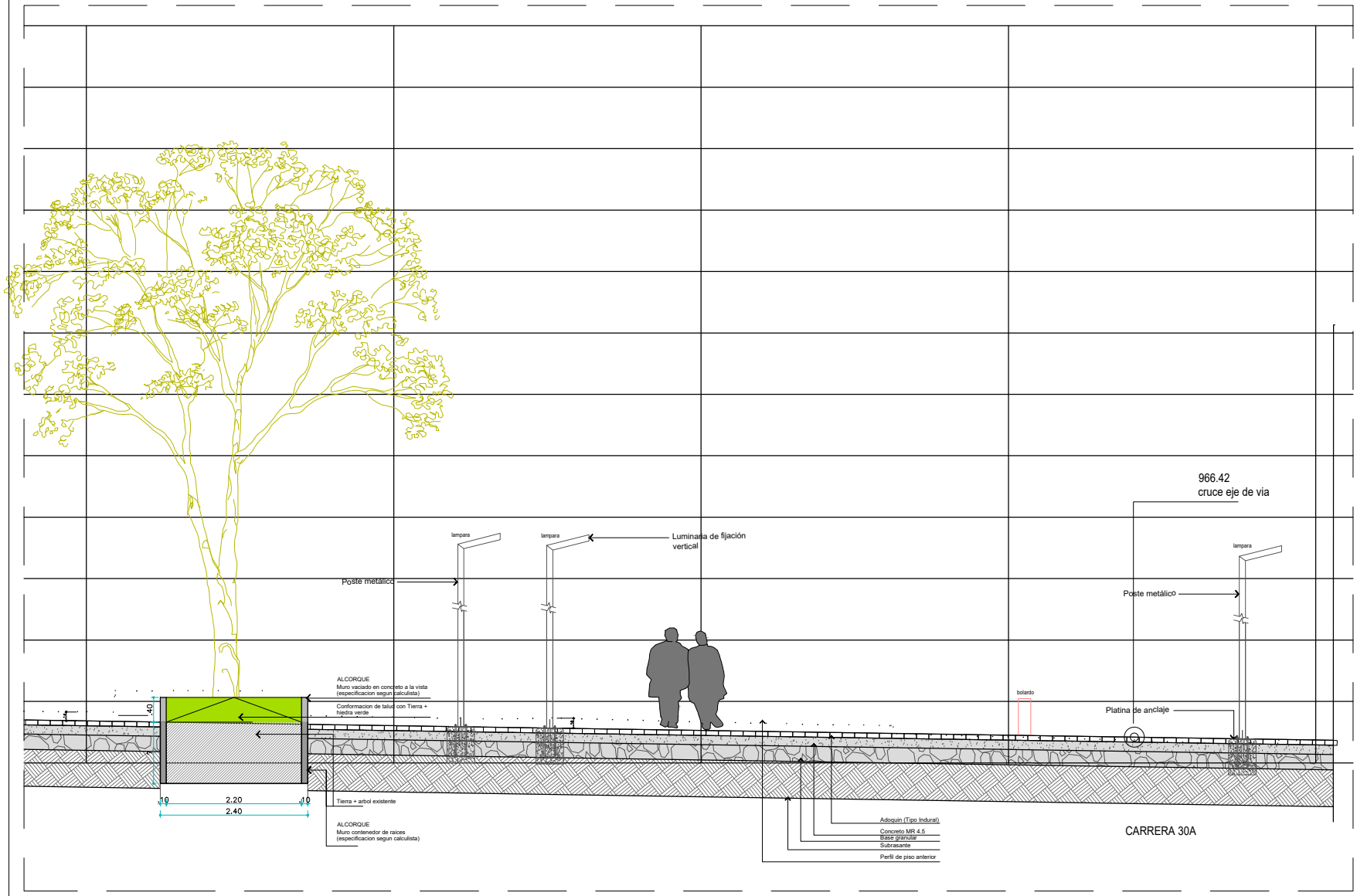
APROBACION	PROPIETARIO
D-M-A	
	FORMATO: ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)

ESCALA	FECHA
INDICADAS	01-03-2023
DIBUJO: Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA: 2023-05-20

ARCHIVO: ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg

REVISION

PLANO N°
AD-013



PERFIL: AD-005
esc:1:25

CONTIENE

DETALLE PERFIL 5

VOG ARQUITECTOS

ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA ARQ RESPONSABLE

YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A261152011-1017126094

PROYECTO

PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

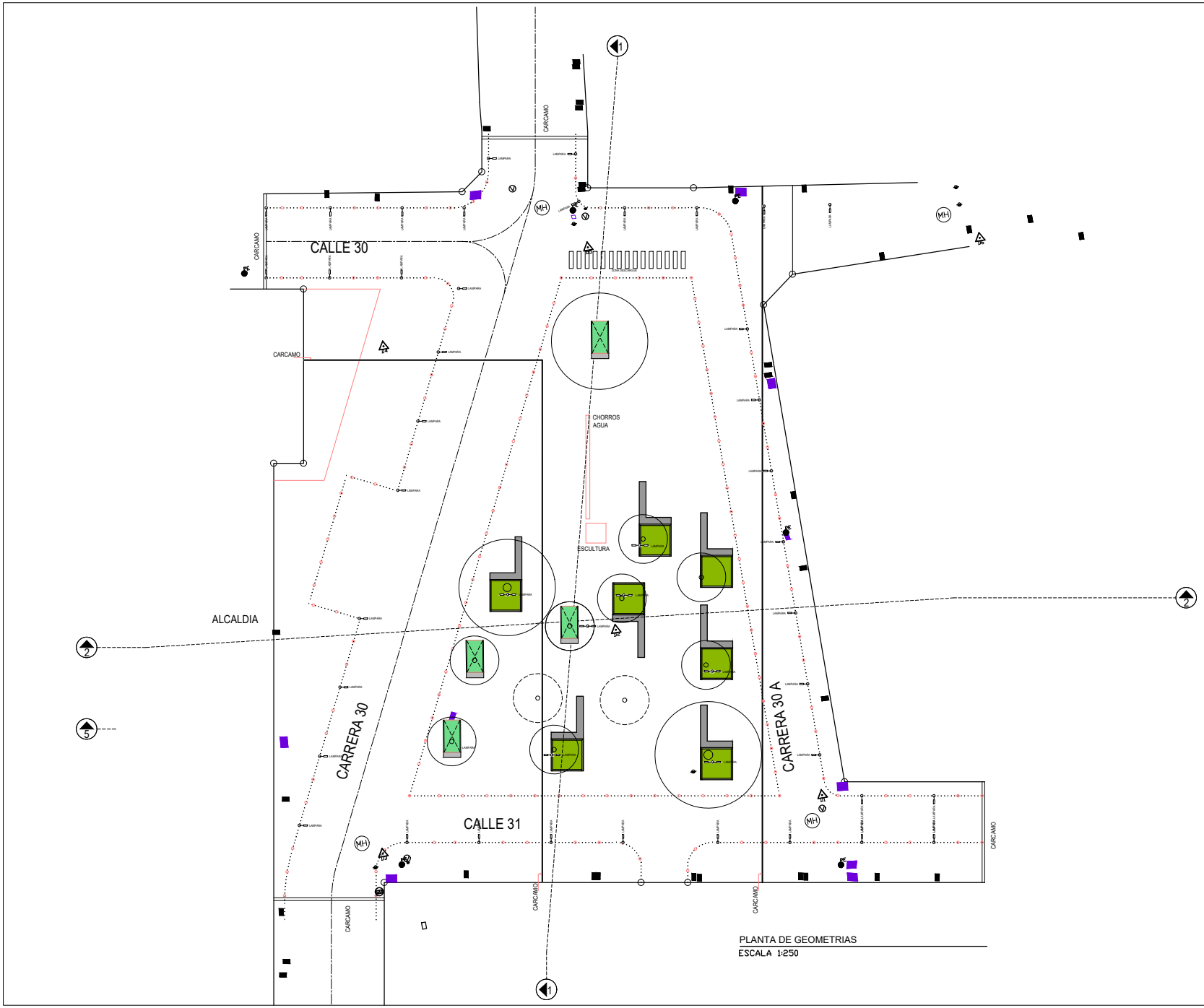
APROBACION	PROPIETARIO
D-M-A	
	FORMATO: ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA: INDICADAS	FECHA: 01-03-2023
DIBUJO: Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA: 2023-05-20

ARCHIVO: ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg

REVISION

PLANO N°

AD-014



PLANTA DE GEOMETRIAS
ESCALA 1:250

CONTIENE

PLANTA ARQUITECTONICA GEOMETRIAS

VOG ARQUITECTOS

ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA
ARQ.RESPONSABLE
YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A261152011-1017126094

PROYECTO

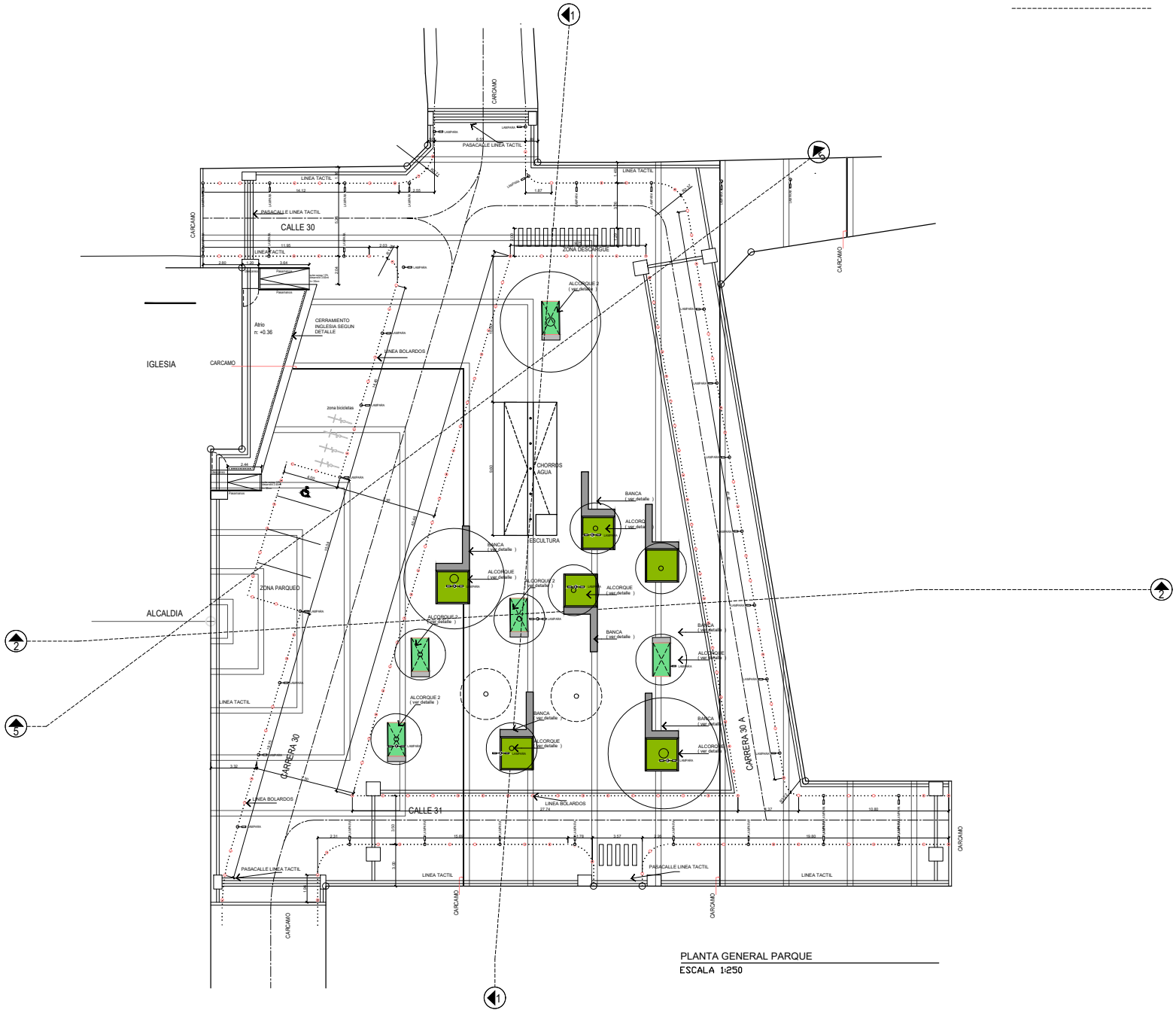
PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

APROBACION	PROPIETARIO
D-M-A	
	FORMATO: ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA: INDICADAS	FECHA: 28-03-2023
DIBUJO: Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA: 2023-05-20

ARCHIVO: ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg

REVISION

PLANO N°
A-001



PLANTA GENERAL PARQUE
ESCALA 1:250

CONTIENE

PLANTA ARQUITECTONICA GENERAL PARQUE

VOG ARQUITECTOS

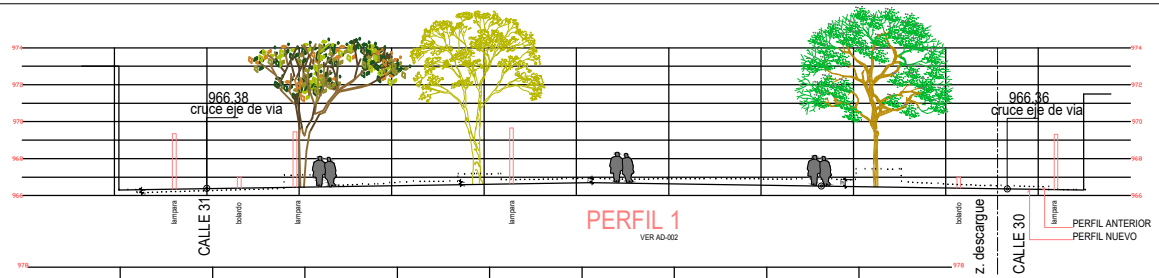
ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA
ARQ.RESPONSABLE
YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A261152011-1017126094

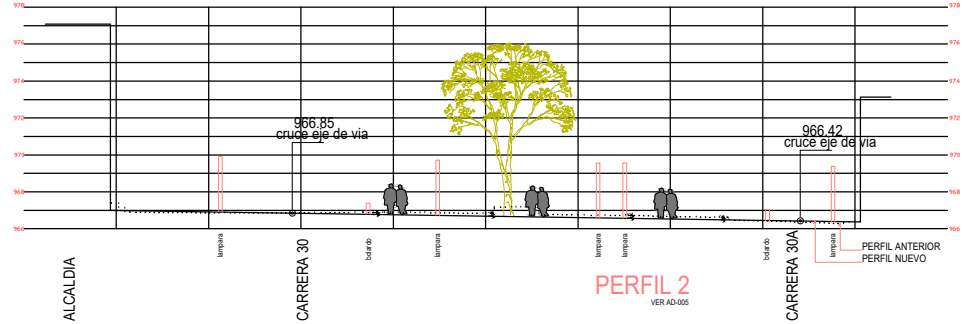
PROYECTO

PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

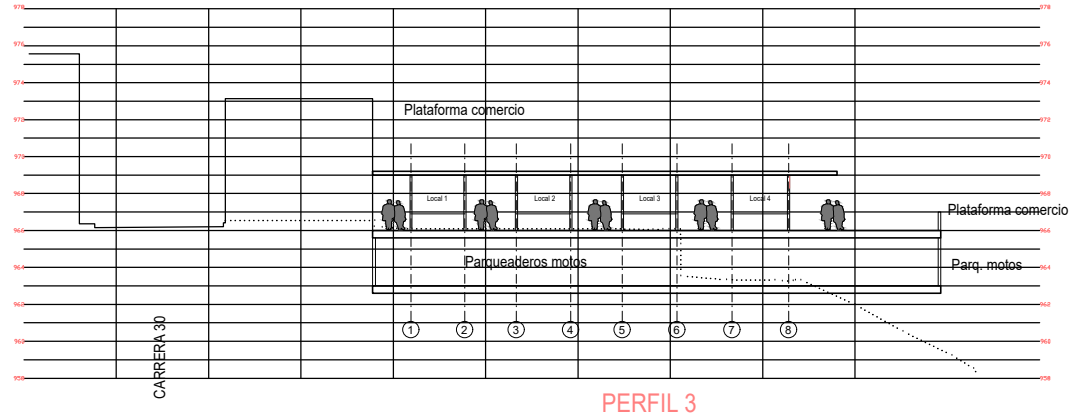
APROBACION D-M-A	PROPIETARIO
	FORMATO ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA INDICADAS	FECHA 01-03-2023
DIBUJO Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA 2023-05-20
ARCHIVO ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg	
REVISION	PLANO N° A-002



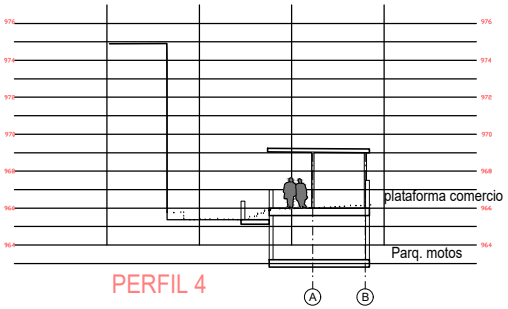
PERFIL 1
VER AD-002



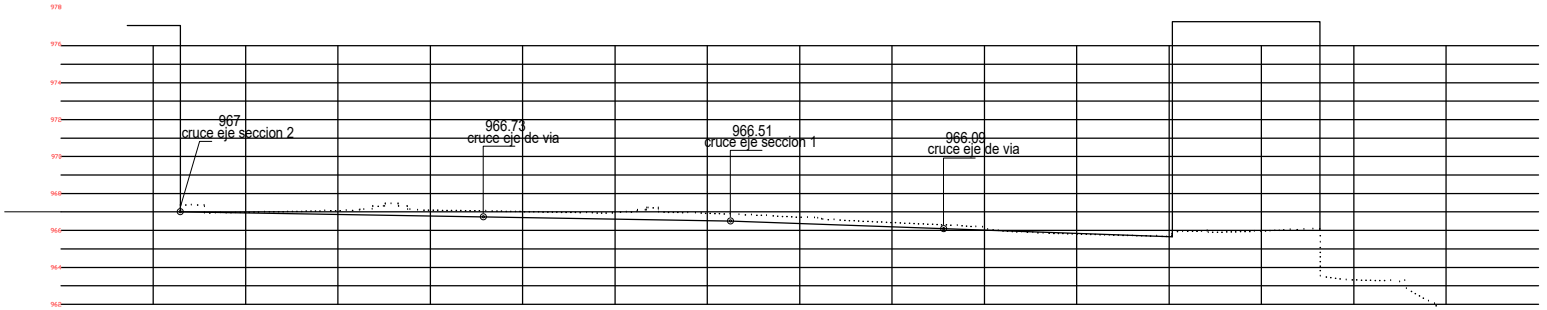
PERFIL 2
VER AD-005



PERFIL 3



PERFIL 4



PERFIL 5

CONTIENE

PERFILES 1 Y 2

VOG ARQUITECTOS

ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA
ARQ.RESPONSABLE
YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A261152011-1017126094

PROYECTO

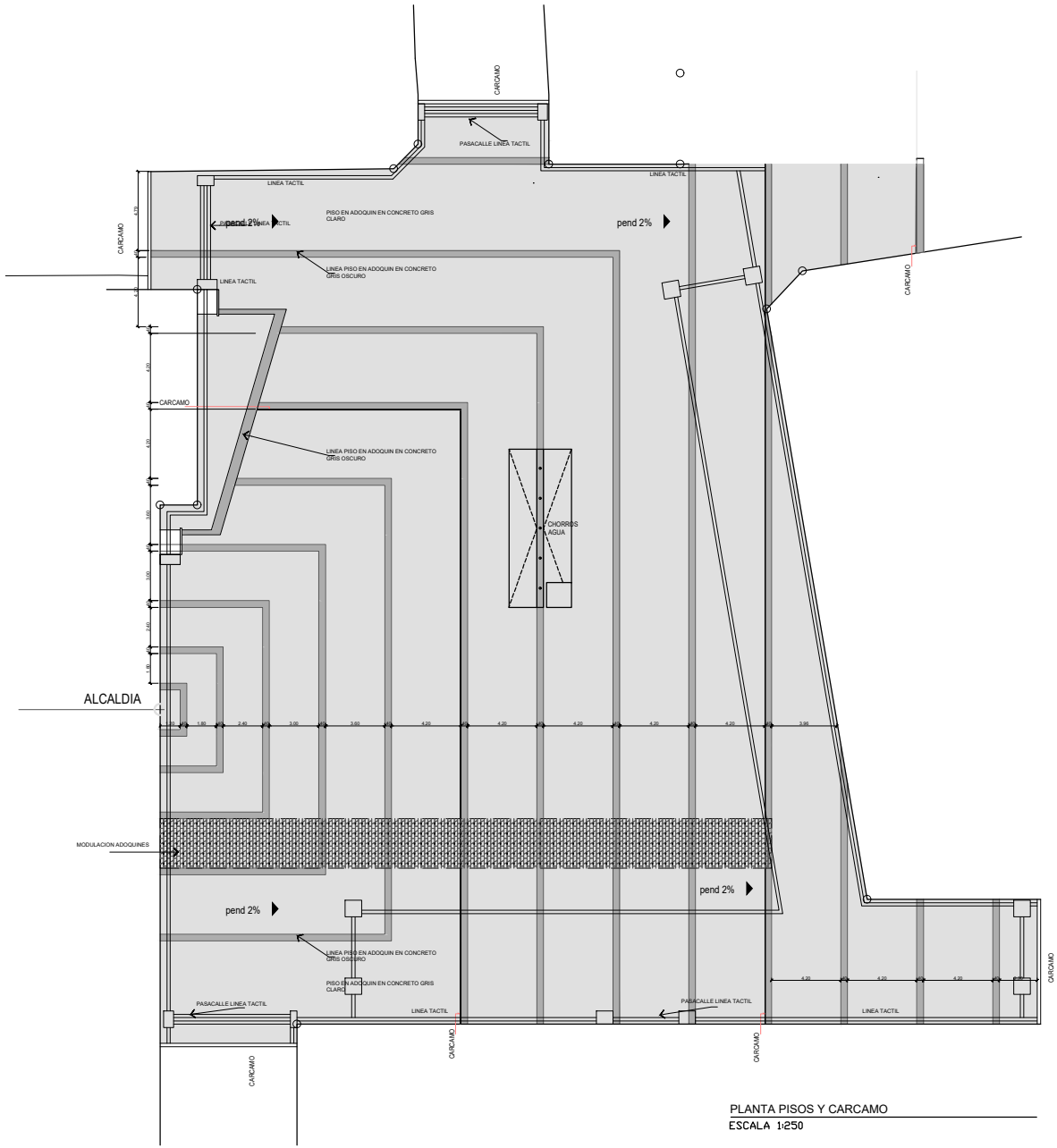
PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

APROBACION D-M-A	PROPIETARIO
	FORMATO ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA INDICADAS	FECHA 01-03-2023
DIBUJO Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA 2023-05-20

ARCHIVO
ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg

REVISION

PLANO N°
A-003



PLANTA PISOS Y CARCAMO
ESCALA 1:250

CONTIENE

PLANTA ARQUITECTONICA PISOS

VOG ARQUITECTOS

ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA
ARQ.RESPONSABLE
YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A261152011-1017126094

PROYECTO

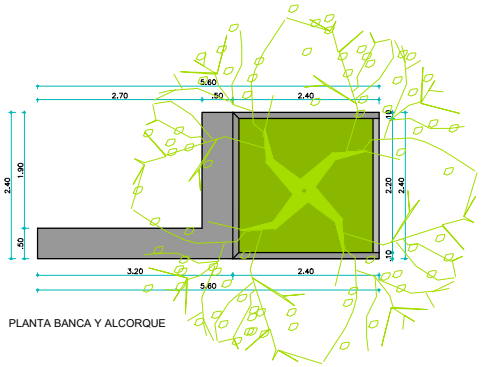
PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

APROBACION	PROPIETARIO
D-M-A	
	FORMATO: ISO A4 (210.00 X 297.00 MM)
ESCALA: INDICADAS	FECHA: 01-03-2023
DIBUJO: Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA: 2023-05-20

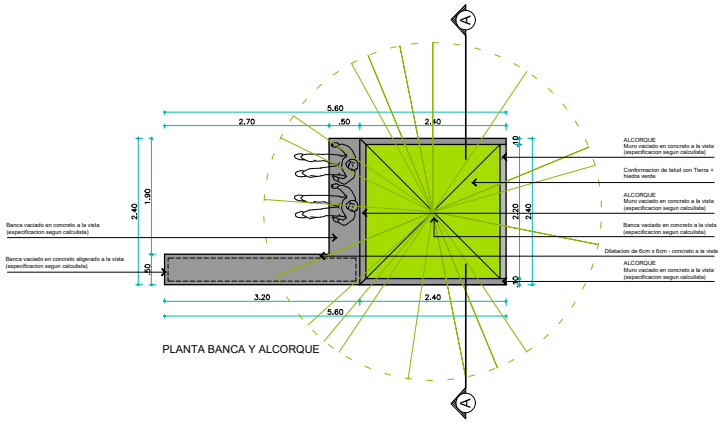
ARCHIVO: ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg

REVISION

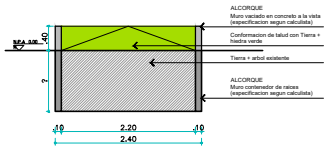
PLANO N°
A-004



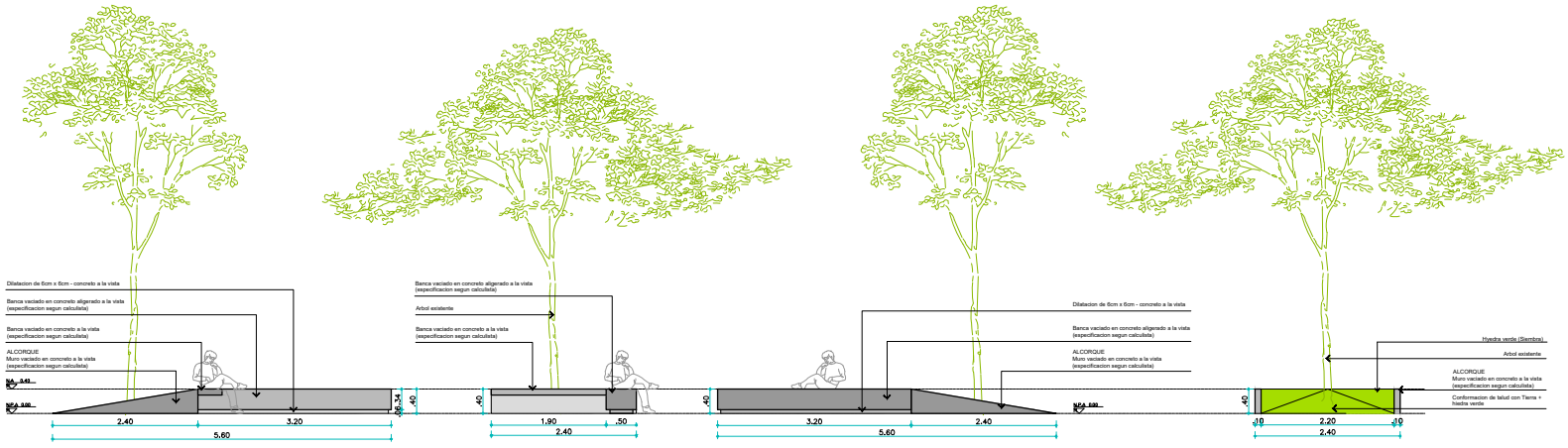
PLANTA BANCA Y ALCORQUE



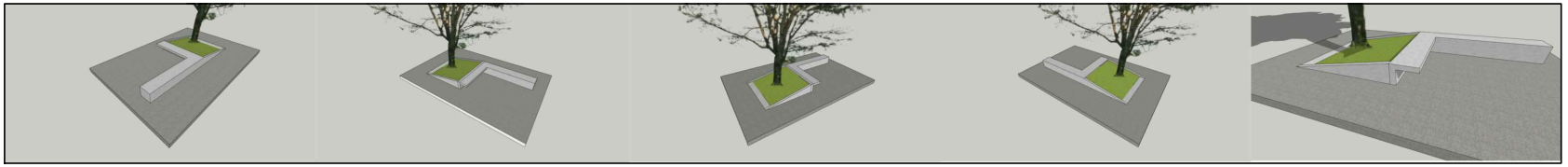
PLANTA BANCA Y ALCORQUE



SECCION AA



FACHADA 1 FACHADA 2 FACHADA 3 FACHADA 4



IMAGENES BANCA Y ALCORQUE

BANCA - ALCORQUE
ESCALA 1:250

CONTIENE

PLANOS DE ALCORQUE Y BANCA EN CONCRETO

VOG ARQUITECTOS

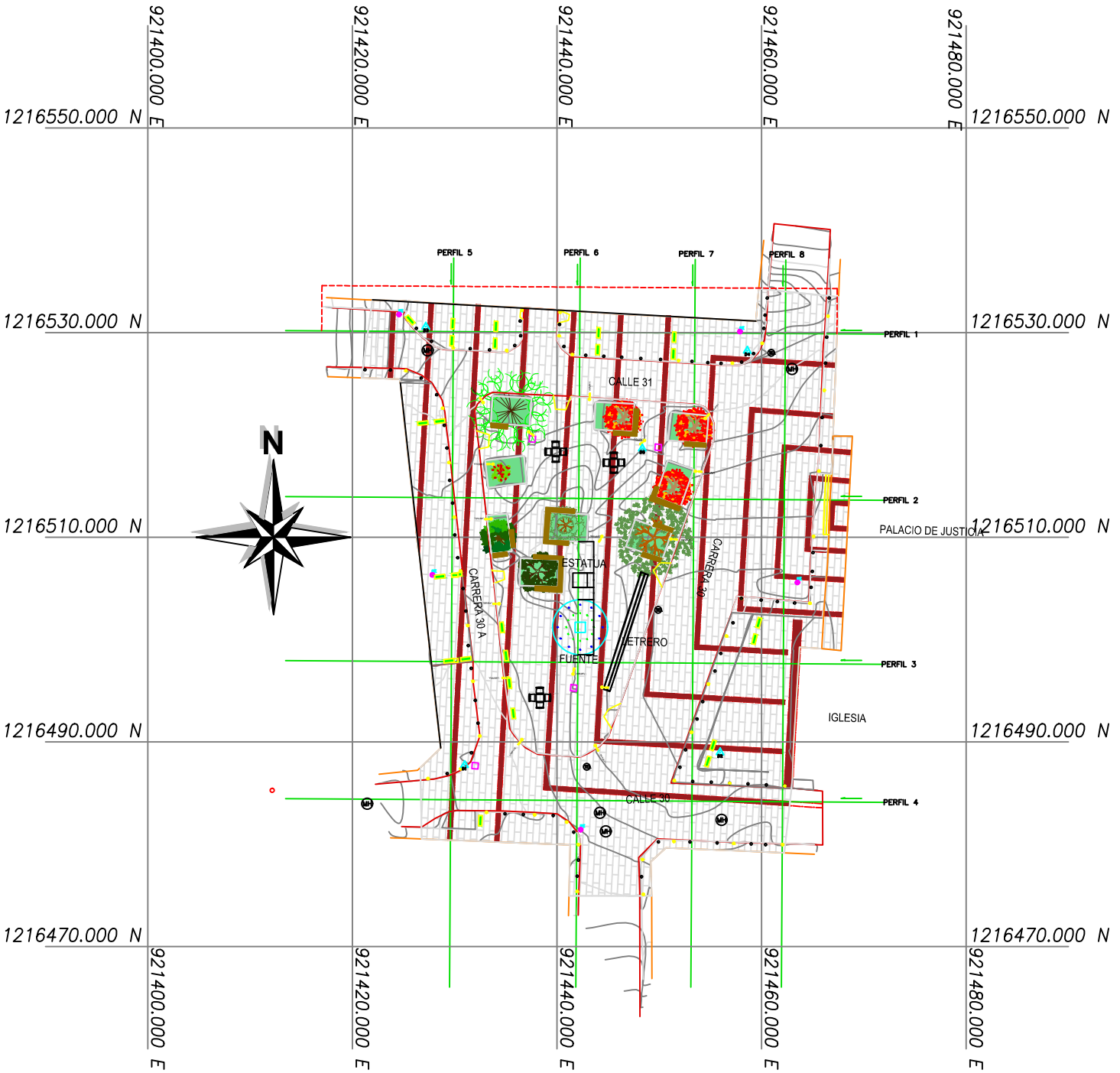
ARQ. EDUARDO VÉLEZ PATIÑO
ARQ. YACER GALVIS TORRES

FIRMA
ARQ.RESPONSABLE
YACER GALVIS TORRES
Mat Prof : A26115201I-1017126094

PROYECTO

PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

APROBACION D-M-A	PROPIETARIO
	FORMATO ANSI A (8.50 X 11.00 inches)
ESCALA INDICADAS	FECHA 01-03-2023
DIBUJO Arq. E.V.P.	FECHA DE COPIA 2023-05-20
ARCHIVO ACT 20230621_Parque Maceo DET.dwg	
REVISION	PLANO N° A-005


921400.000 E
921420.000 E
921440.000 E
921460.000 E
921480.000 E
1216550.000 N
1216530.000 N
1216510.000 N
1216490.000 N
1216470.000 N
PERFIL 1
PERFIL 2
PERFIL 3
PERFIL 4
PERFIL 5
PERFIL 6
PERFIL 7
PERFIL 8
N
CALLE 31
CALLE 30
CARRERA 30 A
CARRERA 30
ESTATUA
FUENTE
RETRERO
PALACIO DE JUSTICIA
IGLESIA

JERA Ingeniería S.A.S

Nit. 900510891-9

Maceo 16 de julio de 2023

INGENIERO
LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA
VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S

ASUNTO: ACEPTACION DE PROFESIONALES

Informo a través de este comunicado que luego de revisadas las hojas de vida y la necesidad de tener una trabajadora Social en la obra aceptamos la propuesta y autorizamos la afiliación del personal presentado.

Atentamente,

JAIME EDUARDO RAMIREZ ALZATE
JERA INGENIERIA S.A.S
INTERVENTORIA

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº1

LUGAR, FECHA Y HORA: Maceo (Presencial), LUNES 24 de julio de 2023, 10:00 a.m.

OBRA: **INVITACION PRIVADA IP 020-2023** CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

ORDEN DE COMPRA OP 034-2023 INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

ASISTENTES		
VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN	Gerente de Empresa Autónoma de Guatapé y Supervisora del Contrato	empresaautonoma@guatape-antioquia.gov.co
Luis Miguel Rios Sierra	Ingeniero civil de apoyo Secretaria de planeación, y infraestructura y desarrollo local	luisrios.maceo@gmail.com
Ing. Ferney Andres Lòpez Alarcon.	Secretario de Planeación, infraestructura y desarrollo local	planeacion@maceo-antioquia.gov.co
CONTRATISTA DE OBRA: CONTRATO No IP 020 2023 – VG2 CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
Ing. Luis Felipe Ruiz	Director de obra	VG2constructores@gmail.com
INTERVENTORÍA DE OBRA: CONTRATO N° OC 034-2023- JERA INGENIERIA S.A.S.		
Ing. Alejandro Pelaez	Ingeniero Interventor	jeraingenieria@gmail.com

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº1

PRESENTACION DEL PERSONAL.

Se dio inicio al comité técnico con la presentación de los equipos profesionales de las entidades y empresas involucradas en el proyecto.

EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE: como entidad contratante y responsable del proyecto

VG2 CONTRUCCIONES como Contratista de la obra

JERA INGENIERIA como interventor

MUNICIPIO DE MACEO como entidad dueña del recurso

1. TEMAS PARA TRATAR Y SU DESARROLLO.

1.1. ADMINISTRATIVO

Se hace un recuento y revisión de la documentación precontractual y contractual del proyecto tanto del contratista de obra, como de interventoría; resolución de adjudicación, contratos, pólizas, actas de inicio y pólizas desplazadas con acta de inicio.

1.2. TECNICO

El contratista de obra toma la palabra y manifiesta su preocupación, porque según el una vez realizado una topografía al proyecto; se encuentran alguna diferencia respecto a los diseños entregados por el MUNICIPIO, principalmente en los niveles y volúmenes del proyecto, lo que podría alterar o modificar en cierta parte el diseño inicial; requiriendo así hacer un reajusto o rediseño para poder dar inicio al proyecto, con la tranquilidad de no tener afectado el equilibrio económico del mismo.

El secretario de Planeación del municipio Ing. Ferney Andres Lòpez Alarcon, manifiesta su preocupación por este tema y enfatiza que dichos diseños fueron contratados por el Municipio y la empresa consultora que los elaboro debera entregar todas las garantias y correcciones necesarias para llevar a cabo este importante Proyecto.

Se llama Telefonicamente al Consultor que realizo los diseños y se programa una mesa de trabajo interna entre el contratista e interventor del proyecto y el diseñador del

parque; el dia de mañana en Medellin para revizar a detalle y buscarle una solucion a la situacion planteada en caso de ser necesaria.

1.3. **FINANCIERO**

Con lo expuesto por el contratista en el tema técnico, se plantea la preocupación de la posible afectación del equilibrio del contrato en caso de ser necesario un rediseño por parte de la empresa consultora contratada por el Municipio de Maceo para realizar los diseños del parque.

1.4. **AMBIENTAL**

N/A

1.5. **SUGERENCIAS Y ANOTACIONES**

Se sugiere al contratista iniciar actividades de logística, afiliaciones, cerramientos; mientras se realiza la mesa técnica con el diseñador.

2. DECISIONES TOMADAS.

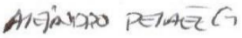
-Revisión de diseños y realizar ajusto o rediseño de ser necesario.

3. PENDIENTES PARA RESOLVER EN EL PRÓXIMO COMITÉ Y RESPONSABLE.

N°	COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZO
3.1.	Iniciar actividades preliminares	VG2	
3.2.	Revisar diseño y ajustar o rediseñar	DISEÑADOR PROYECTO	

FIRMAS
MUNICIPIO DE MACEO:

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO
DE OBRA Nº1

Ing. Fernery Andres López Alarcon.	Secretario de planeaciòn	
Ing. Luis Miguel Rios Sierra	Ing. apoyo secretaria de planeación	
CONTRATISTA DE OBRA: VG2 CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
Ing. Luis Felipe Ruiz	Ingeniero Residente	
INTERVENTORÍA DE OBRA: JERA INGENIERIA S.A.S.		
Ing. Alejandro Pelaez	Ingeniero interventor	
GERENTE DE EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ		
VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN	Supervisora del Contrato	

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº2

LUGAR, FECHA Y HORA: Medellin (Presencial), LUNES 07 de agosto de 2023, 8:00 a.m.

OBRA: **INVITACION PRIVADA IP 020-2023** CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

ORDEN DE COMPRA OP 034-2023 INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

ASISTENTES		
VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN	Gerente de Empresa Autónoma de Guatapé y Supervisora del Contrato	empresaautonoma@guatape-antioquia.gov.co
Ing. Ferney Andres Lòpez Alarcon.	Secretario de Planeación, infraestructura y desarrollo local	planeacion@maceo-antioquia.gov.co
CONTRATISTA DE OBRA: CONTRATO No IP 020 2023 – VG2 CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
Ing. Luis Felipe Ruiz	Director de obra	VG2constructores@gmail.com
INTERVENTORÍA DE OBRA: CONTRATO N° OC 034-2023- JERA INGENIERIA S.A.S.		
Ing. Alejandro Pelaez	Ingeniero Interventor	jeraingenieria@gmail.com

PRESENTACION DEL PERSONAL.

Se dio inicio al comité técnico con la presencia de los equipos profesionales de las entidades y empresas involucradas en el proyecto.

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº2

EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE: como entidad contratante y responsable del proyecto

VG2 CONTRUCCIONES como Contratista de la obra

JERA INGENIERIA como interventor

MUNICIPIO DE MACEO como entidad dueña del recurso

1. TEMAS PARA TRATAR Y SU DESARROLLO.

1.1. ADMINISTRATIVO

N/A

1.2. TECNICO

Toma la palabra el secretario de Planeación del Municipio, Ing. Ferney Andrés Lòpez Alarcón y les Informa a los presentes en el comité que efectivamente el contratista de la obra tenía razón en cuanto a las inquietudes generadas en el comité anterior respecto a los diseños.

Informa que al día siguiente del comité número 1, tal y como quedo pactado en el mismo; se realizó la mesa técnica de trabajo; donde se encontraron los errores de diseño y por ende la empresa Consultora como responsable de los mismos se comprometió a realizar el rediseño y ajuste necesario para así poder realizar la corrección presupuestal y saber cómo está el Proyecto financieramente respecto al presupuesto oficial.

Dichos diseños o rediseño se aprueban y se entregan por parte del Municipio a la entidad Contratante en cabeza de su gerente y supervisora la Doctora Velkis; quien a su vez entrega la información al contratista e interventor del Proyecto para que en una mesa interna de trabajo revisen a detalle los cambios en el diseño y por ende la afectación en el presupuesto.

Entendiendo la importancia de inicio de actividades significativas de obra, se autoriza por parte del contratante e interventor el inicio de actividades al contratista; para no retrasar más el Proyecto, mientras se revisa el presupuesto y se toman decisiones con respecto a ese tema.

Se deja claro al contratista que, a partir de este comité, el diseño con el que se inician labores de demolición es el entregado el día de hoy.

1.3. FINANCIERO

Una vez rediseñado y ajustado el diseño; la parte financiera se vera afectada y el interventor del proyecto es el encargado de realizar las modificaciones y ajustes en las cantidades de obra o actividades de obra extra y así en el próximo comité tener con exactitud el desequilibrio económico del proyecto; para lo cual la Entidad dueña del proyecto y del recurso (MUNICIPIO DE MACEO), dio un parte de tranquilidad y se comprometió que en caso de que el proyecto requiera mas recursos, ellos los gestionarían.

1.4. AMBIENTAL

Se plantea por parte de la interventoría del proyecto una inquietud por el estado actual de los árboles del parque y le solicita a la entidad contratante en cabeza de su Gerente Velkis; realizar las gestiones necesarias con el Municipio para que se realice una inspección por parte de la autoridad ambiental (CORANTIOQUIA) y así tener la tranquilidad sobre el estado actual de dichas especies.

1.5. SUGERENCIAS Y ANOTACIONES

Se sugiere al contratista iniciar actividades de demolición en la parte interna del parque y así partir la ejecución de l proyecto en dos etapas, minimizando la afectación del comercio y la comunidad.

2. DECISIONES TOMADAS.

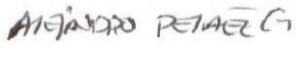
-Se autoriza el nuevo diseño, se autoriza inicio de demoliciones en la parte interna del parque y se le da la directriz a la interventoría del proyecto realizar el ajuste del presupuesto según el rediseño aprobado.

3. PENDIENTES PARA RESOLVER EN EL PRÓXIMO COMITÉ Y RESPONSABLE.

N°	COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZO
3.1.	Iniciar demoliciones	VG2	

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº2

3.2.	Realizar el nuevo presupuesto según rediseño	JERA INGENIERIA	

FIRMAS		
MUNICIPIO DE MACEO:		
Ing. Fernery Andres López Alarcon.	Secretario de planeaciòn	
CONTRATISTA DE OBRA: VG2 CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
Ing. Luis Felipe Ruiz	Ingeniero Residente	
INTERVENTORÍA DE OBRA: JERA INGENIERIA S.A.S.		
Ing. Alejandro Peláez	Ingeniero interventor	
GERENTE DE EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ		
VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN	Supervisora del Contrato	

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº3

LUGAR, FECHA Y HORA: Maceo (Presencial y virtual), LUNES 21 de agosto de 2023,10:00 a.m.

OBRA: **INVITACION PRIVADA IP 020-2023** CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

ORDEN DE COMPRA OP 034-2023 INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

ASISTENTES		
VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN	Gerente de Empresa Autónoma de Guatapé y Supervisora del Contrato	empresaautonoma@guatape-antioquia.gov.co
Ing. Ferney Andres Lòpez Alarcon.	Secretario de Planeación, infraestructura y desarrollo local	planeacion@maceo-antioquia.gov.co
CONTRATISTA DE OBRA: CONTRATO No IP 020 2023 – VG2 CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
Ing. Luis Felipe Ruiz	Director de obra	VG2constructores@gmail.com
INTERVENTORÍA DE OBRA: CONTRATO N° OC 034-2023- JERA INGENIERIA S.A.S.		
Ing. Julian Grajales Álvarez	Ingeniero Interventor	jeraingenieria@gmail.com

1. **LECTURA DEL ACTA DE COMITÉ ANTERIOR.** Sólo se dará lectura a los “PENDIENTES A RESOLVER EN EL PRÓXIMO COMITÉ Y RESPONSABLE”.

   El comité será enviado para su lectura, revisión y/o corrección al correo electrónico de cada integrante; si se tiene alguna observación favor devolverlo **antes del miércoles a las 9:00**

am, con sus respectivos comentarios y resaltando la frase o palabra que desea corregir al

correo de la Interventoría: jeraingenieria@gmail.com

Si para este día no se reciben correos en jeraingenieria@gmail.com se da por entendido que se encuentra de acuerdo con Acta de comité técnico de obra y la Interventoría procederá a su impresión para ser firmado en el comité siguiente del viernes.

PRESENTACION DEL PERSONAL.

Se dio inicio al comité técnico con la presencia de los equipos profesionales de las entidades y empresas involucradas en el proyecto.

EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE: como entidad contratante y responsable del proyecto

VG2 CONTRUCCIONES como Contratista de la obra

JERA INGENIERIA como interventor

MUNICIPIO DE MACEO como entidad dueña del recurso

2. TEMAS PARA TRATAR Y SU DESARROLLO.

2.1. ADMINISTRATIVO

Con el presupuesto entregado por la interventoría de la obra, aprobado y avalado por la entidad contratante y a su vez por la entidad dueña del proyecto y del recurso; se deja planteada la necesidad de adicionar recursos, a lo que el Municipio de Maceo manifestó la voluntad de gestionarlos y dio un parte de tranquilidad a la entidad designada de ejecutar (EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE) para que el proyecto continuara con su ejecución normal mientras se gestionaban los recursos.

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº3

2.2. **TECNICO**

Con el nuevo diseño se suplieron temas indispensables para el proyecto, como las son las pendientes y los niveles de las vias , andenes y plazoleta central; buscando asi que todas las edificaciones existentes perimetrales al parque no se vieran perjudicadas, quedando por debajo del ivel del anden o muy por encima con contrahuellas salidas de la norma.

Adicional a eso se requirio mejorar las especificaciones tecnicas de la fuente de agua, ampliando su cobertura y capacidad, cabe anotar que de acuerdo a los desniveles existentes y la disposicion de los andenes, cajas de paso y medidores la loseta tactil quedaria muy interrumpida por lo tanto se decide no hacer esta actividad; ademas de otras actividades adicionales acordes y necesarias para al nuevo diseño.

La obra avanza en demolicion de jardineras existentes y demolicion de enchape central; se le solicita al contratista intensificar estas actividades de demolicion; a lo cual se compromete a incorporar al proyecto otro compresor demoledor y una retroexcavadora de oruga 120 con martillo y mas volquetas para asi recuperar el tiempo perdido, según el cronograma.

2.3. **FINANCIERO**

Se recibe el presupuesto por parte de la interventoría del proyecto; tal y como se solicitó en el comité anterior ajustándolo al rediseño entregado por la Administración municipal de Maceo; dicho presupuesto no arroja unas cantidades contractuales mayores y menores y unas obras extras no contempladas inicialmente; pero necesarias según el nuevo diseño.

El valor del nuevo presupuesto es de “DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L **($ $2.184.166.457)**; por lo cual se requiere una adición presupuestal de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L **($ $334.886.811)**

2.4. **AMBIENTAL**

Se recibió la visita de la autoridad ambiental del Municipio de Maceo CORANTIOQUIA, la cual reviso e inspecciono todos los individuos arbóreos y estamos a la espera de su informe con los resultados obtenidos y paso a seguir.

2.5. **SUGERENCIAS Y ANOTACIONES**

N/A

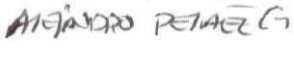
ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº3

3. DECISIONES TOMADAS.

Se autoriza al contratista continuar con las actividades contractuales de obra y en caso de requerir la ejecución de alguna actividad adicional o extra; se manejarán y autorizaran por la interventoría del proyecto con las respectivas actas de cambio de obra; esto con el animo de continuar con la ejecución del proyecto; mientras se adicionan los recursos necesarios según el presupuesto actualizado.

4. PENDIENTES PARA RESOLVER EN EL PRÓXIMO COMITÉ Y RESPONSABLE.

No	COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZO
4.1.	Definir que se va a hacer con los árboles en mal estado	Municipio	
4.2.	Reforzar con maquinaria pesada las actividades de demolición	VG2	

FIRMAS		
MUNICIPIO DE MACEO:		
Ing. Fernery Andres López Alarcon.	Secretario de planeaciòn	
CONTRATISTA DE OBRA: VG2 CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
Ing. Luis Felipe Ruiz	Ingeniero Residente	
INTERVENTORÍA DE OBRA: JERA INGENIERIA S.A.S.		
Ing. Alejandro Peláez	Ingeniero interventor	
GERENTE DE EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ		

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº3

VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN	Supervisora del Contrato	

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº4

LUGAR, FECHA Y HORA: Maceo (Presencial y virtual), MARTES 05 de septiembre de 2023,8:00 a.m.

OBRA: **INVITACION PRIVADA IP 020-2023** CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

ORDEN DE COMPRA OP 034-2023 INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

ASISTENTES		
VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN	Gerente de Empresa Autónoma de Guatapé y Supervisora del Contrato	empresaautonoma@guatape-antioquia.gov.co
Ing. Ferney Andres Lòpez Alarcon.	Secretario de Planeación, infraestructura y desarrollo local	planeacion@maceo-antioquia.gov.co
CONTRATISTA DE OBRA: CONTRATO No IP 020 2023 – VG2 CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
Ing. Luis Felipe Ruiz	Director de obra	VG2constructores@gmail.com
INTERVENTORÍA DE OBRA: CONTRATO N° OC 034-2023- JERA INGENIERIA S.A.S.		
Ing. Alejandro Peláez	Ingeniero Interventor	jeraingenieria@gmail.com

1. **LECTURA DEL ACTA DE COMITÉ ANTERIOR.** Sólo se dará lectura a los “PENDIENTES A RESOLVER EN EL PRÓXIMO COMITÉ Y RESPONSABLE”.

   El comité será enviado para su lectura, revisión y/o corrección al correo electrónico de cada integrante; si se tiene alguna observación favor devolverlo **antes del miércoles a las 9:00**

am, con sus respectivos comentarios y resaltando la frase o palabra que desea corregir al

correo de la Interventoría: jeraingenieria@gmail.com

Si para este día no se reciben correos en jeraingenieria@gmail.com se da por entendido que se encuentra de acuerdo con Acta de comité técnico de obra y la Interventoría procederá a su impresión para ser firmado en el comité siguiente del viernes.

PRESENTACION DEL PERSONAL.

Se dio inicio al comité técnico con la presencia de los equipos profesionales de las entidades y empresas involucradas en el proyecto.

EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE: como entidad contratante y responsable del proyecto

VG2 CONTRUCCIONES como Contratista de la obra

JERA INGENIERIA como interventor

MUNICIPIO DE MACEO como entidad dueña del recurso

2. TEMAS PARA TRATAR Y SU DESARROLLO.

2.1. ADMINISTRATIVO

N/A

2.2. TECNICO

Tal y como se direcciono desde el comité de obra anterior, el contratista cumplió con su compromiso e intensifico las labores de demolición con maquinaria pesada; avanzando considerablemente en el cronograma y dejando al día de hoy las demoliciones casi terminadas; pero con el agravante que los espesores de las demoliciones presupuestadas inicialmente, no coincidieron con los encontrados en el sitio una vez se ejecuto la actividad (ítem 2.1 Demolición de concreto en cualquier presentación, losas, vigas, jardineras, andenes, piedra de cualquier espesor, incluye todo lo necesario

para su correcta demolición m3 . Ítem 2.2 Demolición de CARPETA ASFALTICA de máximo 15 cm de espesor, incluye todo lo necesario para su correcta demolición.m2)

Se encontró un espesor de carpeta asfáltica de mas de 30 cm y un espesor de concreto de 40 cm y más; lo que aumenta considerablemente las cantidades adicionales no solo de las demoliciones, si no de los llenos y bases estructurales para poder llegar a los niveles requeridos por diseño.

Se da la directriz por parte de la entidad Contratante para que la interventoría de la obra respaldada por una comisión de topografía cuantifique los espesores adicionales de excavación generas por las demoliciones y así tener con exactitud todas las cantidades adicionales generas de demolición, excavación, llenos, etc. y poder realizar nuevamente un balance del proyecto; para claridad de la entidad y posterior solicitud al Municipio para que disponga del recurso necesario.

Adicional a eso se encontraron redes en mal estado; que deben ser reemplazadas, antes de fundir la nueva losa del parque.

2.3. FINANCIERO

En base a los imprevistos encontrados en las demoliciones y las redes, la interventoría del proyecto deberá entregar en el próximo comité de obra; el nuevo balance económico del proyecto, para poder gestionar con la entidad dueña del proyecto los recursos necesarios para la culminación a satisfacción de este.

2.4. AMBIENTAL

El Municipio entrega el informe arbóreo elaborado por Corantioquia, en el cual autoriza el aprovechamiento forestal de algunas especies, debido a su alto riesgo y pésimo estado; actividades que no fueron contemplas inicialmente y deberán incluirse como obras extras en el nuevo balance económico.

2.5. SUGERENCIAS Y ANOTACIONES

Se sugiere al interventor apoyado por el contratista realizar el nuevo balance económico lo antes posible; para así entregarlo al Municipio de Maceo y empiece las funciones de consecución de los recursos.

3. DECISIONES TOMADAS.

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO
DE OBRA Nº4

Se autoriza al contratista continuar con las actividades contractuales de obra y en caso de requerir la ejecución de alguna actividad adicional o extra; se manejarán y autorizarán por la interventoría del proyecto con las respectivas actas de cambio de obra; esto con el animo de continuar con la ejecución del proyecto; mientras se ajusta nuevamente el presupuesto.

4. PENDIENTES PARA RESOLVER EN EL PRÓXIMO COMITÉ Y RESPONSABLE.

No	COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZO
4.1.	Balance económico del proyecto (ajuste de presupuesto	VG2- JERA	

FIRMAS		
MUNICIPIO DE MACEO:		
Ing. Fernery Andres López Alarcon.	Secretario de planeaciòn	
CONTRATISTA DE OBRA: VG2 CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
Ing. Luis Felipe Ruiz	Ingeniero Residente	
INTERVENTORÍA DE OBRA: JERA INGENIERIA S.A.S.		
Ing. Alejandro Peláez	Ingeniero interventor	
GERENTE DE EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ		
VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN	Supervisora del Contrato	

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº5

LUGAR, FECHA Y HORA: Medellín (Presencial), MIERCOLES 20 de septiembre de 2023,2:00 p.m.

OBRA: **INVITACION PRIVADA IP 020-2023** CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

ORDEN DE COMPRA OP 034-2023 INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

ASISTENTES		
VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN	Gerente de Empresa Autónoma de Guatapé y Supervisora del Contrato	empresaautonoma@guatape-antioquia.gov.co
Ing. Ferney Andres Lòpez Alarcon.	Secretario de Planeación, infraestructura y desarrollo local	planeacion@maceo-antioquia.gov.co
CONTRATISTA DE OBRA: CONTRATO No IP 020 2023 – VG2 CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
Ing. Luis Felipe Ruiz	Director de obra	VG2constructores@gmail.com
INTERVENTORÍA DE OBRA: CONTRATO N° OC 034-2023- JERA INGENIERIA S.A.S.		
Ing. Alejandro Peláez	Ingeniero Interventor	jeraingenieria@gmail.com

1. **LECTURA DEL ACTA DE COMITÉ ANTERIOR.** Sólo se dará lectura a los “PENDIENTES A RESOLVER EN EL PRÓXIMO COMITÉ Y RESPONSABLE”.

   El comité será enviado para su lectura, revisión y/o corrección al correo electrónico de cada integrante; si se tiene alguna observación favor devolverlo **antes del miércoles a las 9:00**

am, con sus respectivos comentarios y resaltando la frase o palabra que desea corregir al

correo de la Interventoría: jeraingenieria@gmail.com

Si para este día no se reciben correos en jeraingenieria@gmail.com se da por entendido que se encuentra de acuerdo con Acta de comité técnico de obra y la Interventoría procederá a su impresión para ser firmado en el comité siguiente del viernes.

PRESENTACION DEL PERSONAL.

Se dio inicio al comité técnico con la presencia de los equipos profesionales de las entidades y empresas involucradas en el proyecto.

EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE: como entidad contratante y responsable del proyecto

VG2 CONTRUCCIONES como Contratista de la obra

JERA INGENIERIA como interventor

MUNICIPIO DE MACEO como entidad dueña del recurso

2. TEMAS PARA TRATAR Y SU DESARROLLO.

2.1. ADMINISTRATIVO

N/A

2.2. TECNICO

Una vez terminadas las activideades de demolicion, se estan realizando conformacion de estructura y vaciodo de concreto, taanto MR como 21 MPA; todo premezclado con la empresa argos lo cual brinda tranquilidad y calidad al proyecto.

Paralelo a estas actividades se empieza con el enchape de adoquines en la parte central del parque y vaciado de jardineras.

El proyecto muestra un avance de ejecucion de 34,6 %.

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº5

2.3. **FINANCIERO**

La interventoría del proyecto, empresa JERA INGENIERIA entrega el nuevo balance económico del proyecto; donde incluye todas las actividades Extras y Adicionales generadas por los imprevistos mencionados en el anterior comité, como son mayor espesor en las demoliciones, mayor espesor en los llenos, instalación de redes de acueducto, tala y siembra de árboles, etc.

Actividades que claramente eran imposible de detectar, no sin antes hacer las respectivas demoliciones de todas las superficies duras del proyecto, su 100% del área en este caso.

Este nuevo balance presupuestal nos arroja un valor adicional de “CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($ 411.971.191); que sumados al presupuesto arrojado con el rediseño, nos da un valor adicional o un desequilibrio económico del contrato por un valor de “SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOS PESOS M/L ($ $ 746.858.002)

2.4. **AMBIENTAL**

N/A

2.5. **SUGERENCIAS Y ANOTACIONES**

La entidad contratante le entrega al Municipio dicho balance, con el animo que sea revisado, verificado y se empiecen a gestionar los recursos para dicha adición.

3. DECISIONES TOMADAS.

Se autoriza al contratista continuar con las actividades contractuales de obra y en caso de requerir la ejecución de alguna actividad adicional o extra; se manejarán y autorizarán por la interventoría del proyecto con las respectivas actas de cambio de obra; esto con el animo de continuar con la ejecución del proyecto; mientras se gestionan los recursos y se ajusta nuevamente el presupuesto.

4. PENDIENTES PARA RESOLVER EN EL PRÓXIMO COMITÉ Y RESPONSABLE.

No	COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZO

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº5

4.1.	Revisar el nuevo balance económico del proyecto y definir si se ajusta nuevamente el diseño para mermar alcance o se gestiona los recursos para terminar lo diseñado a cabalidad	MUNICIPIO DE MACEO	

FIRMAS		
MUNICIPIO DE MACEO:		
Ing. Fernery Andres López Alarcon.	Secretario de planeaciòn	
CONTRATISTA DE OBRA: VG2 CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
Ing. Luis Felipe Ruiz	Ingeniero Residente	
INTERVENTORÍA DE OBRA: JERA INGENIERIA S.A.S.		
Ing. Alejandro Peláez	Ingeniero interventor	
GERENTE DE EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ		
VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN	Supervisora del Contrato	

SEÑORES:
EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ S.A.S
CALLE 31 No 30-08 SEGUNDO PISO
GUATAPE - ANTIOQUIA

REFERENCIA: **CONTRATO I.P N°020 DE 2023 "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA PARQUE PRINCIPAL DE MACEO - ANTIOQUIA".**

ASUNTO: **FIESTAS DEL CAMPESINO Y DEL CACAO MUNICIPIO DE MACEO**

Estimados señores:

EL pasado 19 de julio del presente año fue firmada el acta de inicio del contrato en referencia con una duración de 6 meses a partir de ese momento.

En días anteriores fuimos notificados por parte de la Administración del Municipio de Maceo, en cabeza de su alcalde CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ; donde nos manifestaban que entre los días del 11 al 16 de octubre serian realizadas las fiestas del Campesino y del Cacao en el parque principal del Municipio, lugar de ejecución de la obra en referencia; la cual tiene una fecha de terminación del 18 de enero de 2024 y por ende se encuentra en etapa de ejecución.

El abajo firmante, LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA en calidad de Representante Legal de VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S ejecutora del proyecto; manifiesta la voluntad y disposición de que dicho evento pueda celebrarse en el lugar de ejecución de la obra, pero se deja la salvedad que todo lo ocurrido en el área de injerencia del proyecto durante las fechas mencionadas es única y exclusivamente responsabilidad de la Alcaldía Municipal.

Nuestra empresa, suspenderá las labores de ejecución del proyecto durante las mencionadas fechas y entregara a la administración Municipal los espacios de ejecución del proyecto; para que puedan disponer de ellos y celebrar las mencionadas Festividades Municipales, la Administración será la responsable de devolverlo en las mismas condiciones y serán responsables de la integridad y seguridad de las personas que ocupen dichos espacios.

Cabe reiterar que es una obra en construcción; por ende, puede haber elementos contundentes, desniveles significativos, obstáculos y una seria de situaciones que en caso de no darle el uso adecuado, podrían ocasionar lesiones o dificultades a los asistentes a los eventos masivos que se van a realizar.

Es por eso, que solicitamos a los encargados de este evento, a la secretaria de Planeación del Municipio como supervisora de la Obra y al señor alcalde como máxima autoridad del Municipio; realizar la pedagogía necesaria y tomar las medidas requeridas para que la comunidad pueda disfrutar de sus festividades de una manera tranquila, prudente y con mucho autocuidado.

Atentamente,

Nombre del Proponente: VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
Nombre del Representante Legal: LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA
C. C. No. 71.296.208 de Medellín
Matrícula Profesional No. 05202214442ANT
Correo electrónico : Vg2constructores@gmail.com
Telefax: 3023895883
Ciudad: Medellín



LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA

Copia:

ALCALDIA MUNICIPAL MACEO CARLOS ALBERTO RESTREPO

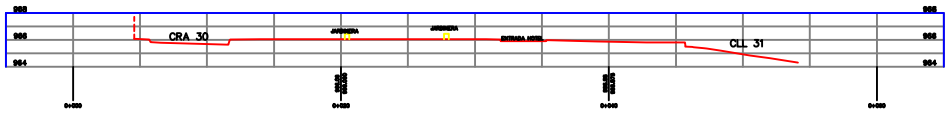
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPIO DE MACEO FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON

SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MACEO ESTEFANIA ALZATE

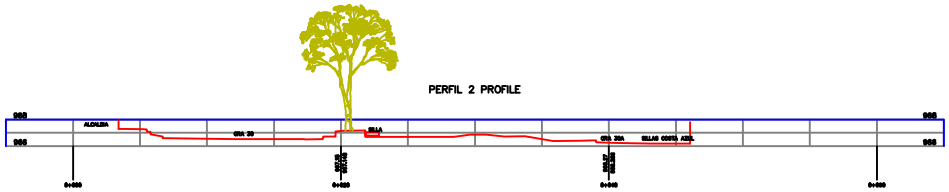
CONTRATISTA JUAN ANDRES OCHOA MUNICIPIO DE MACEO

INTERVENTORIA OBRA JERA S.A.S

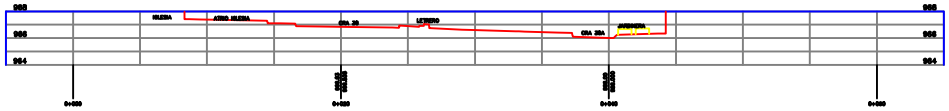
PERFIL 1 PROFILE



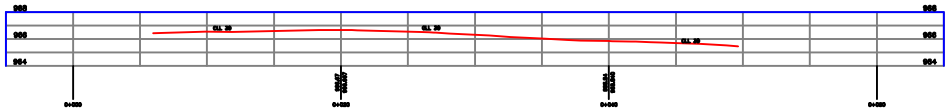
PERFIL 2 PROFILE



PERFIL 3 PROFILE



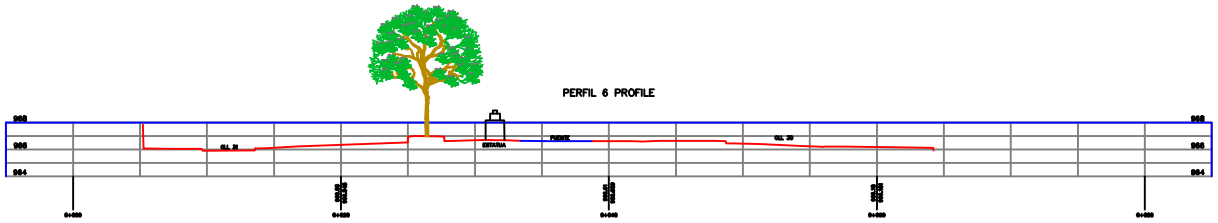
PERFIL 4 PROFILE



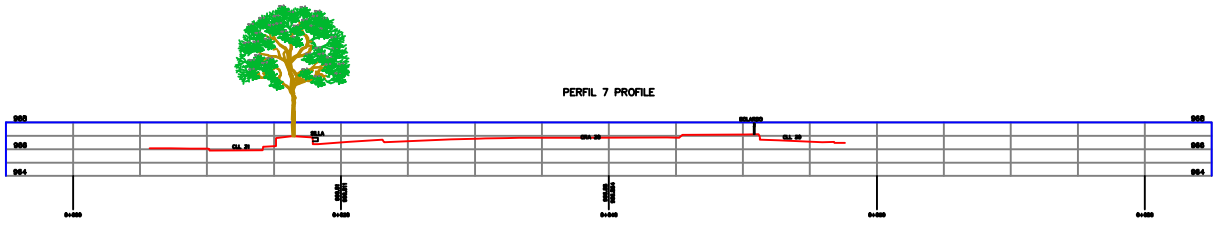
PERFIL 5 PROFILE



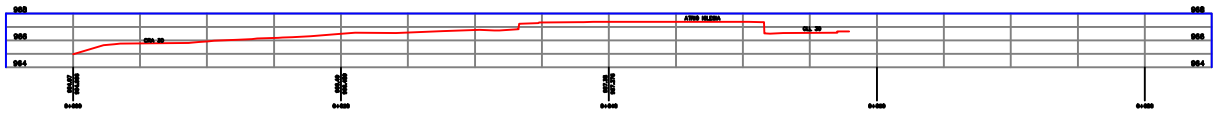
PERFIL 6 PROFILE



PERFIL 7 PROFILE



PERFIL 8 PROFILE



CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Zenufaná Vegachí
RESOLUCIÓN
MUNICIPIO DE MACEO
Fecha: 14-sep-2023 11:37 AM Pág: 37
Anexos: 160ZF-IT2309-11620
Archivar en: 160ZF5-2023-101*MUNICIPIO DE MACEO
Radicado por: Guillermo Alexander Alvarez Molina

160ZF-RES2309-4560
Favor citar este número al responder

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOL AISLADO"

La Jefe de la Oficina Territorial Zenufaná de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia en cumplimiento de sus funciones de conformidad al Acuerdo del Consejo Directivo N°452 del 24 de noviembre de 2014, la Resolución 040-RES1811-6140 del 8 de noviembre de 2018, y la Resolución N°040-RES2210-6006 del 14 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Correspondencia Oficial Externa con radicado No.160ZFCOE2307- 29435 del 19 de julio del 2023, el MUNICIPIO DE MACEO con NIT 890.980.958-3, a través de su representante legal el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.525.084, quien actúa en calidad de Alcalde, solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, Oficina Territorial Zenufaná, Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, para el aprovechamiento de cinco (5) individuos, que por su ubicación requieren ser talados para realizar obras de remodelación al parque principal del municipio de Maceo, Antioquia. Expediente ZF5-2023-101.

Que con el lleno de los requisitos mínimos se expidió el Acto Administrativo No. 160ZF-ADM2307-4740 del 26 de julio del 2023, notificado el 28 de julio del mismo año, por el cual se admitió e inicio el trámite de solicitud de Aprovechamiento de Arboles Aislados.

Que mediante comunicación oficial externa con radicado N°160ZF-COE2308-34415 del 18 de agosto de 2023. el MUNICIPIO DE MACEO allega información relacionada al proyecto de remodelación del parque principal del municipio.

Que por correspondencia con radicado N°160ZF-COE2308-34910 del 23 de agosto de 2023, el MUNICIPIO DE MACEO aporta información en los siguientes términos: "*Es pertinente informar lo ocasionado e impacto que sufre uno de los árboles que se encuentra en trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados, con ubicación en el parque principal de Maceo – Antioquia, este suceso es evidenciado en medio de fuertes lluvias en las horas de la madrugada del día de hoy 22 de agosto del 2023".*

SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

Que mediante comunicación oficial externa N°160ZF-COE2309-37714 del 11 de septiembre de 2023, el MUNICIPIO DE MACEO entrega información complementaria para continuar con el trámite de aprovechamiento forestal en el parque de su localidad, correspondiente a la socialización proyecto de remodelación del parque y la propuesta de reposición de árboles.

Que para atender la solicitud se realizó evaluación y se expidió el Informe técnico con radicado No. 160ZF-IT2309-11620 del 13 de septiembre del 2023, en el cual se conceptúo lo siguiente:

"(…)

Situación encontrada:

El día 30 de agosto de 2023 se realizó visita de campo al parque principal de municipio de Maceo. Antioquia. Localizado en las coordenadas MAGNA-SIRGAS / Origen – Nacional, centroides X 4802401 Y 2282511. El parque se encuentra a una altura promedio de 1000 msnm y se encuentra entre las formación ecológica o zona de vida del Bosque Húmedo Tropical (bh-T) y Bosque Muy Húmedo Premontano (bmh-PM), para evaluar los árboles solicitados para tala con el fin de remodelar el parque (Ver imagen 9)



Imagen 9. Donde se muestra la ubicación de los árboles objeto de solicitud de aprovechamiento forestal en el parque principal del municipio de Maceo. Antioquia

Inventario forestal:

El usuario, mediante la comunicación oficial externa con radicado N.º 160ZFCOE2307-29435, realiza la solicitud de aprovechamiento forestal para cinco (5) individuos: dos (2) araucarias (Araucaria heterophylla), un (1) almendro (Terminalia catappa), un (1) casco de vaca (Bauhinia picta) y un (1) saman (Samanea saman)

Sin embargo, en la visita de campo realizada el día 30 de agosto de 2023, en compañía de funcionarios de la secretaria de medio ambiente y planeación

municipal de Maceo, se replanteo el número de árboles a talar de la solicitud inicial por las siguientes circunstancias

> *1. El árbol de la especie saman (Samanea saman), identificado en el plano y en el inventario forestal con el número 13; solicitado para tala, se volcó por las lluvias el día 22 de agosto de 2023 y fue reportado a la Autoridad Ambiental mediante comunicación oficial externa N.º 160ZF-COE2308-34910 del 23 de agosto de 2023. (Ver registro fotográfico)*

Registro fotográfico





Fotos de la 1 a la 3: Donde se muestra el tocón y sistema radicular del árbol de la especie saman, el cual, por causas de las lluvias y fuertes vientos de la temporada invernal de agosto de 2023, se desprendió desde las raíces y se volcó sobre el parque principal y las fachas de las viviendas vecinas.

> *2. El árbol de la especie almendro (Terminalia catappa), identificado en el plano y en el inventario forestal con el número 12, es retirado de la solicitud de tala, por no interferir directamente con la obra y por considerarse un árbol con cualidades culturales dentro del imaginario municipal.*
>
> *3. En el recorrido de campo se ingresan en la solicitud por sus condiciones fitosanitarias y estructurales dos (2) árboles:*

Un (1) árbol de la especie guayacán rosado (Tabebuia rosea), identificado en el plano y en el inventario forestal con el número 9.

Un (1) árbol de la especie tulipán africano (Spathodea campanulata), identificado en el plano y en el inventario forestal con el número 11.

En conclusión, la solicitud de aprovechamiento forestal que realiza el municipio de Maceo es para seis (6) individuos: dos (2) araucarias (Araucaria heterophylla), un (1) casco de vaca (Bauhinia picta), un (1) saman (Samanea saman), un (1) tulipán africano (Spathodea campanulata) y un (1) guayacán rosado (Tabebuia rosea)

Tabla 2. Inventario de los árboles solicitado por el municipio de Maceo para la remodelación del parque principal

Nº	Nº del inventario y el plano	Nombre común	Nombre científico	Solicitud del usuario
1	3	Araucaria	Araucaria heterophylla	Tala
2	5	Araucaria	Araucaria heterophylla	Tala
3	8	Casco de vaca	Bauhinia picta	Tala
4	9	Guayacán rosado	Tabebuia rosea	Tala
5	11	Tulipán africano	Spathodea campanulata	Tala
6	13	Saman	Samanea saman	Tala

Se procedió a realizar una caracterización de los árboles de parque principal del municipio de Maceo por considerarse que poseen unas características culturales, paisajísticas e históricas importantes, además de identificar correctamente las especies y corregir los nombres científicos.

Los árboles del parque del municipio de Maceo están compuestos por trece (13) individuos:

Tabla 3. Inventario de los árboles del parque principal del municipio de Maceo. Antioquia.

N.º	Nº del inventario y el plano	Nombre Común	Nombre Científico
1	1	Guayacán amarillo	Handroanthus chrysanthus
2	2	Guayacán amarillo	Handroanthus chrysanthus
3	3	Araucaria	Araucaria heterophylla
4	4	Tulipán africano	Spathodea campanulata
5	5	Araucaria	Araucaria heterophylla
6	6	Cacao	Theobroma cacao
7	7	Saman	Samanea saman
8	8	Casco de vaca	Bauhinia picta
9	9	Guayacán rosado	Tabebuia rosea
10	10	Guayacán rosado	Tabebuia rosea
11	11	Tulipán africano	Spathodea campanulata
12	12	Almendro	Terminalia catappa
13	13	Saman	Samanea saman

Registro fotográfico

160ZF-RES2309-4560







Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co







SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co







SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co





Fotos de la 4 a la 14: Donde se muestran los árboles del parque principal del municipio de Maceo. Antioquia y se evidencia que estos hacen parte de la vida cotidiana de sus habitantes, que se sientan en las sillas de los cafés y bares del marco de la plaza bajo la sobra que proveen para departir con los amigos y sus familias.

Caracterización de los árboles del parque principal del municipio de Maceo. Antioquia:

1. *Guayacán amarillo, (Handroanthus chrysanthus)*

Árbol nativo, se encuentra en categoría de preocupación menor (LC) de amenaza, de aproximadamente 7 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.25 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; debido a que presenta podredumbre en sus tallos y troncos. Estructuralmente el árbol presenta un tronco inclinado y la copa se muestra descompensada y suprimida por los árboles más grandes del

SA -CER440982 SC-CER341300

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

rededor. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)






Fotos de la 15 a la 18: Árbol de la especies guayacán amarillo (Handroanthus chrysanthus)

2. Guayacán amarillo, (Handroanthus chrysanthus)

Árbol nativo, se encuentra en categoría de preocupación menor (LC) de amenaza, de aproximadamente 10 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.29 metros. Se encuentra en buenas condiciones fitosanitarias y estructurales; presenta un tronco rector y una arquitectura de copa equilibrada, no de evidencia epifitas ni daños mecánicos. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

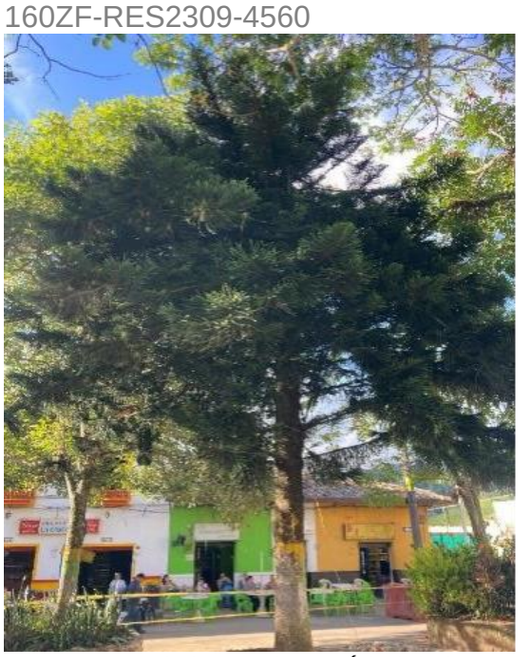




Fotos de la 19 a la 21: Árbol de las especies guayacán amarillo (Handroanthus chrysanthus)

3. Araucaria, (Araucaria heterophylla)

Árbol introducido, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 7 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.37 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; evidencia una tala tipo "toping" que provocó que el árbol se bifurcara, arruinando la arquitectura piramidal de la copa característica de esta especie. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)




Fotos de la 22 a la 23: Árbol de las especies araucaria (Araucaria heterophylla)

4. *Tulipán, (Spathodea campanulata)*

Árbol introducido, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 11 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.32 metros. Se encuentra en regulares condiciones fitosanitarias y estructurales; debido a que presenta plantas epifitas en sus tallos y troncos. Estructuralmente el árbol presenta un tronco recto y la copa se muestra descompensada y suprimida por estar debajo de la copa del árbol de saman vecino. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)




Fotos de la 24 a la 25: Árbol de las especies tulipán africano (Spathodea campanulata)

5. Araucaria, (Araucaria heterophylla)

Árbol introducido, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 13 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.40 metros. Se encuentra en buenas condiciones fitosanitarias y estructurales; la arquitectura de la copa es piramidal, el tronco se encuentra recto y no esta inclinado. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)





Fotos de la 26 a la 27: Árbol de la especies araucaria (Araucaria heterophylla)

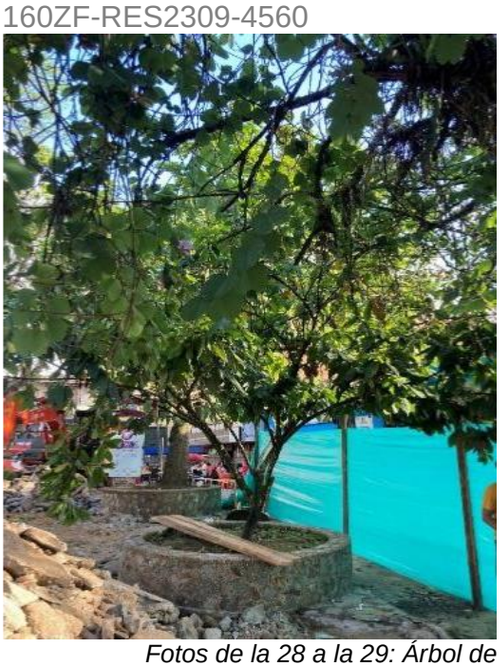
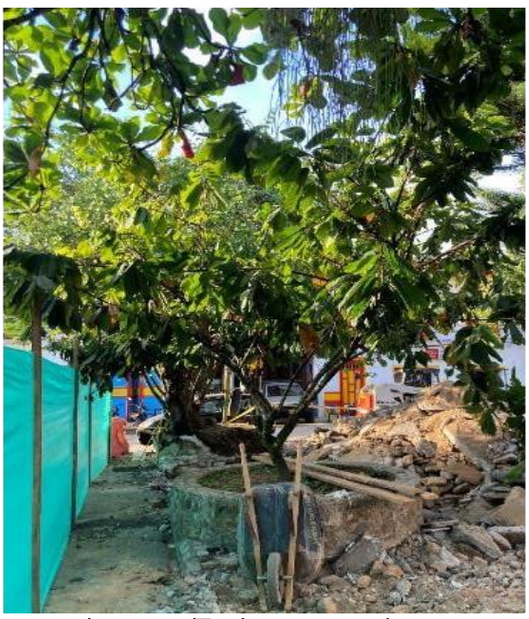
6. Cacao, (Theobroma cacao)

Árbol nativo, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 4 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.13 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; el árbol evidencia la presencia de hongos en sus ramas y hojas. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

Fotos de la 28 a la 29: Árbol de la especie cacao (Teobroma cacao)

7. Saman, (Samanea saman)

Árbol nativo, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 14 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.70 metros. Se encuentra en buenas condiciones fitosanitarias y estructurales; se presentan plantas epifitas en sus tallos y troncos, ramas secas y proceso de pudrición en antiguos cortes de poda. Estructuralmente el árbol se bifurca por encima del 1.3 metros, presenta una copa aparasolada, equilibrada. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)




Fotos de la 30 a la 31: Árbol de las especies saman (Samanea saman) uno de los árboles más grandes y representativos del parque principal

8. Casco de vaca, (Bauhinia picta)

Árbol nativo, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 7 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.40 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; el árbol evidencia la tala de su tronco principal y el posterior rebrote de varios "chupones". Estructuralmente la arquitectura de copa se ha perdido. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)



Fotos de la 32 a la 35: Árbol de la especie casco de vaca (Bauhinia picta)

9. Guayacán rosado, (Tabebuia rosea)

Árbol nativo, se encuentra en categoría de preocupación menor (LC) de amenaza, de aproximadamente 7 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.20 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; evidencia un precario desarrollo, con ramas y hojas delgadas y problemas nutricionales con amarillamiento de las hojas. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

SA-CER440982 SC-CER341300

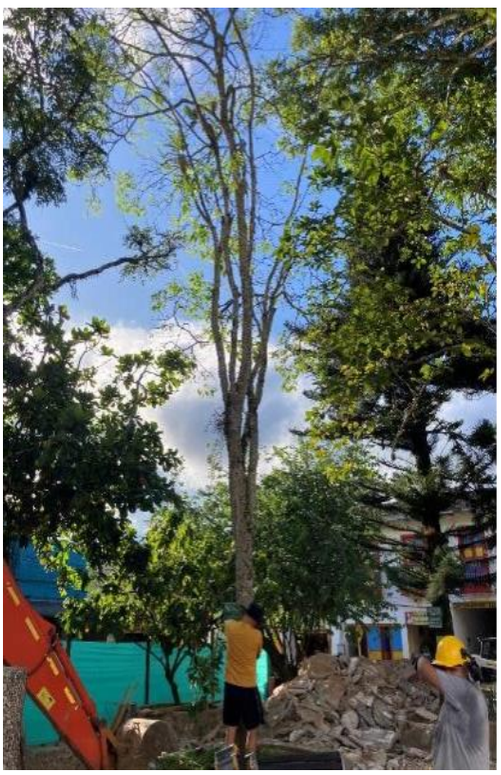
Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co




Fotos de la 36 a la 37: Árbol de las especies guayacán amarillo (Handroanthus chrysanthus)

10.Guayacán rosado, (Tabebuia rosea)

Árbol nativo, se encuentra en categoría de preocupación menor (LC) de amenaza, de aproximadamente 7 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.20 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; evidencia un precario desarrollo, con ramas y hojas delgadas y problemas nutricionales con amarillamiento de las hojas. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)

Fotos de la 38 a la 39: Árbol de las especies guayacán amarillo (Handroanthus chrysanthus)

11. Tulipán 2, (Spathodea campanulata)

Árbol introducido, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 9 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.28 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; debido a que presenta plantas epifitas en sus tallos y troncos. Estructuralmente el árbol presenta un tronco recto y la copa se muestra descompensada. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)





Foto 40 a la 41: Árbol de la especie tulipán africano (Spathodea campanulata)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

12.Almendro, (Terminalia catappa)

Árbol introducido, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 9 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.0.43 metros. Se encuentra en regulares condiciones fitosanitarias y estructurales; el árbol evidencia la presencia de hongos y epifitas en sus ramas y hojas. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)





Fotos de la 42 a la 43: Árbol de la especie almendro (Terminalia catappa)

13.Saman (Samanea saman)

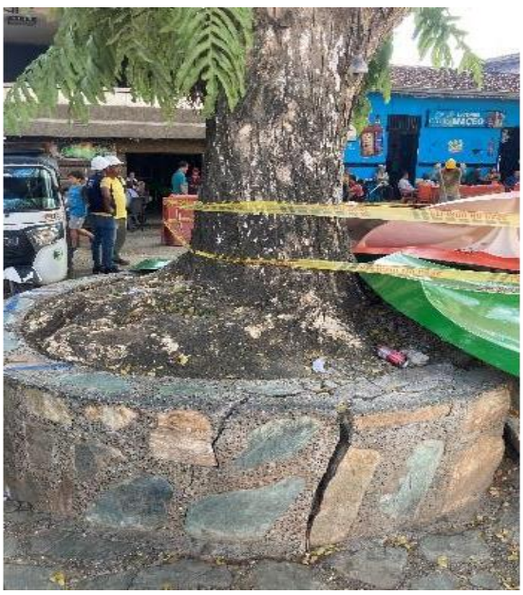
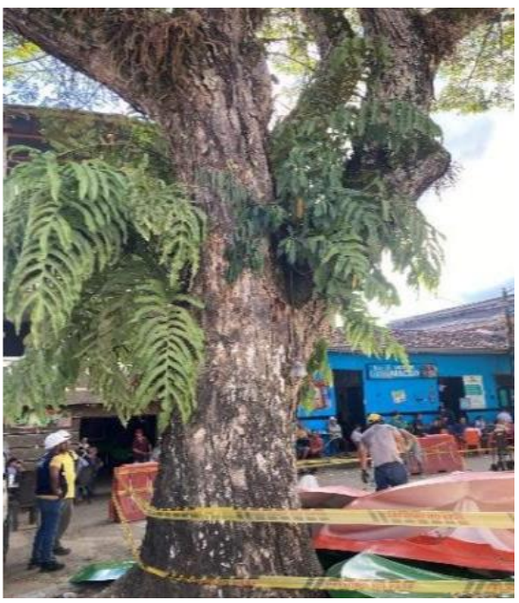
Árbol nativo, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 13 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.76 metros. Se encuentra en regulares condiciones fitosanitarias y estructurales; debido a que presenta plantas epifitas en sus tallos y troncos, ramas secas y proceso de pudrición en antiguos cortes de poda. Estructuralmente el árbol se bifurca por encima del 1.3 metros, presenta una copa aparasolada, equilibrada. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

160ZF-RES2309-4560





Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co






Fotos de la 44 a la 53: Árbol de las especies saman (Samanea saman) uno de los árboles más grandes y representativos del parque principal

Tabla 4. Resumen de las variables dasométricas, estado fitosanitario y estructural de los árboles del parque principal del municipio de Maceo.

N.	Nombre Común	Nombre Científico	Altura (m)	DAP (m)	Condiciones fitosanitarias y estructurales			Origen	Estado de conservación
					B	R	M		
1	Guayacán amarillo	Handroanthus chrysanthus	7	0.25			X	Nativo	Preocupación menor (LC)
2	Guayacán amarillo	Handroanthus chrysanthus	10	0.29	X			Nativo	Preocupación menor (LC)
3	Araucaria	Araucaria heterophylla	7	0.37			X	Introducido	No evaluada

N.	Nombre Común	Nombre Científico	Altura (m)	DAP (m)	Condiciones fitosanitarias y estructurales			Origen	Estado de conservación
					B	R	M		
4	Tulipán africano	Spathodea campanulata	11	0.32		X		Introducido	No evaluada
5	Araucaria	Araucaria heterophylla	13	0.40		X		Introducido	No evaluada
6	Cacao	Theobroma cacao	4	0.13		X		Nativo	No evaluada
7	Saman	Samanea saman	14	0.70	X			Nativo	No evaluada
8	Casco de vaca	Bauhinia picta	7	0.32			X	Nativo	No Evaluada
9	Guayacán rosado	Tabebuia rosea	7	0.20			X	Nativo	Preocupación menor (LC)
10	Guayacán rosado	Tabebuia rosea	6	0.19			X	Nativo	Preocupación menor (LC)
11	Tulipán africano	Spathodea campanulata	9	0.28			X	Introducido	No evaluada
12	Almendro	Terminalia catappa	9	0.43		X		Introducido	No evaluada
13	Saman	Samanea saman	13	0.76			X	Nativo	No evaluada

Tabla 5. Cálculo de volumen de madera de los árboles solicitados para la tala.

N.	Nombre Común	Nombre Científico	Altura (m)	DAP (m)	Intervención solicitada	VT (m^3)
3	Araucaria	Araucaria heterophylla	7	0,37	Tala	0,53
5	Araucaria	Araucaria heterophylla	13	0,40	Tala	1,14
8	Casco de vaca	Bauhinia picta	7	0,32	Tala	0,39
9	Guayacán rosado	Tabebuia rosea	7	0,20	Tala	0,15
11	Tulipán africano	Spathodea campanulata	9	0,28	Tala	0,39
13	Saman	Samanea saman	13	0,76	Tala	4,13
Volumen total						6,73

Nota: *El volumen corresponde al volumen total del árbol y no al volumen comercial, ya que se calculó con base a la altura total y se obtuvo con la fórmula:*

V = π/4*((d2*h) *0,7)*

Donde:

V = Volumen en bruto
π = Constante (3,1416)
d = Diámetro del árbol, expresado en metros
h = Altura total del árbol, expresado en metros
0.7 =. Factor de forma

**Ecuación tomada de la Guía de Cubicación de la Madera ISBN: 978-958-8370-42-2 N°1*

Plan de reposición:

El municipio de Maceo en la comunicación oficial externa N.º 160ZF-COE2309-37714 del 11 de septiembre de 2023, plante una propuesta de reposición frente a lo solicitud de aprovechamiento forestal en el proyecto del parque municipal de Maceo de 1:1, un árbol talado, un árbol en reposición, 4 individuos en mismo lugar, 2 individuos en otro lugar.

Individuos arbóreos a reponer		**Individuos de Reposición**	**Lugar de reposición**
ID	*Descripción*	*Descripción*	*Descripción*
3	Araucaria	Tulipán	Otro lugar: 921.668,084; 1.216.627,817 (ver imagen)
5	Araucaria	Tulipán	Otro lugar: 921.645,859; 1.216.676,501 (ver imagen)
8	Casco de buey	Tulipán	Mismo lugar
9	Tulipán Africano (no es cacao)	Cacao	Mismo lugar
11	Tulipán (no es cañafístula)	Cacao	Mismo lugar
13	Samán (afectado por vientos lluvias)	Samán	Mismo lugar

Imagen 10. Propuesta de reposición del municipio de Maceo.

En otras palabras. Por cada árbol talado en la remodelación del parque principal se sembrará un individuo, seis (6) arboles en total. Cuatro (4) en el parque principal y (2) por fuera de este que corresponden a los dos alcorques de los árboles de araucaria (Araucaria heterophylla), que se solicitan tala y que desaparecerán para darle lugar a espacio público construido.

Los sitios propuestos para la reposición de los dos (2) araucaria (Araucaria heterophylla), se planta en la zona rural del municipio de Maceo, puntualmente en la vereda Guardasol (Ver imagen 10)



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

Imagen 10. Donde se evidencia que la reposición propuesta por el usuario se encuentra por fuera de la zona urbana del municipio. Fuente: https://geografico.corantioquia.gov.co/mapgis9/mapa.jsp?aplicacion=1&css=css/app_corantioquia.css

Adicionalmente, se plantea como reposición por la tala de dos araucarias y un casco de vaca, la siembra de tres árboles de tulipán africano (Spathodea campanulata), la cual es una especie exótica de la flora colombiana.

En este sentido, el plan de reposición presentado por el usuario no es viable, ya que: la reposición debe buscar el restablecimiento del bien de protección ambiental en la misma zona donde se lleva a cabo la intervención, es decir, dentro de la zona urbana del municipio de Maceo y además las especies propuestas deben ser especies nativas de la flora colombiana.

Evaluación de la importancia cultural, social, paisajística, económica

Inicialmente se realizó una reunión con funcionarios de la secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de Maceo, a quienes se les preguntaron detalles de la solicitud. Los funcionarios de la alcaldía informaron inicialmente que, aunque la solicitud se realizó por 5 árboles a saber (2 araucarias, 1 almendro, 1 pata de vaca y 1 samán) actualmente solo requerían el permiso para talar 3 árboles a saber (2 araucarias y 1 pata de vaca) ya que el samán por su deterioro se había desplomado una semana antes de la visita y se había decidido no talar el almendro.

Respecto al componente de la importancia social, los funcionarios de la alcaldía manifestaron que se realizó un proceso de socialización con la comunidad, el cual permitió contarle a la ciudadanía en qué consistía el proyecto y cuáles serían los árboles a talar. El mismo proceso permitió evidenciar que hay un ciudadano que se opone a la tala, mientras el resto manifestaron estar de acuerdo con el proceso.

La alcaldía municipal presentó los soportes del proceso de socialización, los cuales consisten en un acta con los respectivos listados de asistencia y soporte fotográfico con radicado: 160ZF-COE2309-37714.

Durante la socialización que realizó la Alcaldía, y que contó con la asistencia de 26 personas de acuerdo con los listados de asistencia, se les puntualizó a los ciudadanos la información respecto a la poda y tala, tal y como se evidencia en el acta:

> *“siendo parte importante de la intervención la poda y tala de algunos de los árboles que se encuentran hoy dentro de la plazoleta que compone el parque, esto con el fin de la adecuación del espacio público y la mitigación de riesgos, siendo enfático en que algunos de estos árboles serán remplazados en la medida de lo posible por especies de la zona y que se está a la espera de la aprobación y las recomendaciones de la corporación.” (Acta de la socialización)*

Por otro lado, respecto a la importancia cultural de los árboles y del parque principal, los funcionarios de la alcaldía manifestaron que la ciudadanía reclama espacios públicos para el disfrute, y uno de ellos es el parque principal, el cual no contaba con espacio suficiente para el disfrute de la ciudadanía. También manifestaron que la población de Maceo ha estado creciendo, por lo cual, cada vez el Parque Principal era más estrecho para los ciudadanos. En este punto se realizó solicitud a la Alcaldía de Maceo, durante el recorrido, de aportar el contexto histórico del parque principal, si se tenía y también soportes del crecimiento poblacional si se contaba con estos. Estos soportes no fueron remitidos.

Luego se procedió a realizar el recorrido visual de los árboles donde se pudo observar el estado de deterioro de 1 de las Araucarias, y del Casco de Vaca. Por otro lado, mientras el ingeniero forestal se quedó analizando en detalle el estado de los árboles, desde el componente social de la evaluación se procedió a realizar un recorrido por el parque, con el objetivo de conversar con los ciudadanos, especialmente los más cercanos al parque principal. A continuación, el detalle de cada una de las conversaciones. A todos los ciudadanos se les pregunto si habían participado del proceso de socialización que realizó la alcaldía y también sus percepciones acerca del aprovechamiento forestal propuesto.

- *Entrevista 1 con ciudadana que vive en frente del parque principal y también trabaja en frente en un local comercial: La ciudadana manifestó que además de haber asistido a la socialización, ayudó a convocar a más ciudadanía al proceso pues es vecina del parque y continuamente ha presentado quejas por las araucarias que tiene en frente. Además, dijo que le preocupa el estado del Casco de Vaca pues está a punto de caerse. Expresó que en general está de acuerdo con la intervención del parque.*
- *Entrevista 2 con ciudadano que trabaja en un local comercial en frente del parque: El ciudadano expresó que, si participó del proceso de socialización y que, aunque no recordaba muy bien los árboles que iban a talar, estaba de acuerdo con el proceso pues algunos árboles como el Samán que se había desplomado estaban en muy mal estado. El ciudadano también expresó que es necesario que se siembren más árboles ya que, aunque toda la vida ha residido en Maceo, es importante que se renueven los árboles.*
- *Entrevista 3 con ciudadana que vive y trabaja cerca del parque: La ciudadana manifestó que, aunque no pudo asistir a la reunión, si se enteró de su realización. Dice que hubiera preferido una carta de invitación, ya que solo se hizo perifoneo y voz a voz, por lo que olvidó la fecha, hora y lugar. Expresa que no le gustaría que se talaran muchos árboles pues le preocupa la sombra.*
- *Entrevista 4 con ciudadana que vive y trabaja cerca del parque: La ciudadana manifestó que, si supo de la socialización, y se le invitó. Manifestó respecto al aprovechamiento forestal que ella lleva viviendo toda su vida en el municipio y sabe que algunos árboles ya han cumplido su ciclo y son peligrosos. Contó que a veces caen gajos y que podría ser peligroso.*

- *Entrevista 5 con ciudadana que vive y trabaja alrededor del parque: La ciudadana expresó que no supo de la reunión, que sabe que su padre si asistió. Considera respecto al aprovechamiento que, dependiendo del árbol, está o no de acuerdo con la tala. Por ejemplo, expresó que los pinos no aportan nada y por eso no le molestaría que los retiraran.*
- *Entrevista 6 con empleados de un local alrededor del parque: Los ciudadanos expresaron que si supieron y asistieron a la reunión y que ellos insistieron en que talaran el árbol que estaba en riesgo. Manifestaron que habían puesto quejas y que no les hicieron caso. Finalmente narraron que el samán se desplomó y por suerte fue en la noche pues cayó frente a su negocio. Los ciudadanos están inconformes pues hubo varios daños debido al árbol y aún no les han respondido. En general están de acuerdo con el aprovechamiento de los pinos y les gustaría que cortaran el otro samán pues lo consideran peligroso.*



Foto 54 Estado de las sombrillas afectadas por árbol urbano Maceo



Foto 55 Estado de techo afectado por árbol urbano Maceo

- *Entrevista 7 con empleados de un local alrededor del parque: Los ciudadanos expresaron que no supieron de la reunión y que también temen que el otro Samán se desplome pues sin las jardineras considera que está inestable.*
- *Entrevista 8 con empleado alrededor del parque: Si supo de la socialización y asistió y está de acuerdo con el aprovechamiento propuesto. Les preocupa que hayan retirado las jardineras.*

Conclusiones:

De acuerdo con la visita de campo y al análisis de la información aportada por el peticionario, se puede concluir:

1. El requerimiento de tala se ajusta a una solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados por fuera de la cobertura de bosque natural, en centro urbano, con la finalidad de realizar la remodelación o ampliación de obra pública de infraestructura, en particular la intervención se requiere para la remodelación del parque principal del municipio de Maceo, Ant.

2. La solicitud de aprovechamiento forestal que realiza el municipio de Maceo es para seis (6) individuos: dos (2) araucarias (Araucaria heterophylla), un (1) casco de vaca (Bauhinia picta), un (1) saman (Samanea saman), un (1) tulipán africano (Spathodea campanulata) y un (1) guayacán rosado (Tabebuia rosea)

3. Entre las especies repostadas se encuentran un (1) ejemplar de la especie guayacán rosado (Tabebuia rosea) que se solicita para tala y se encuentra con grado de preocupación menor (LC). Es de anotar que estos árboles han sido sembrados y no hacen parte de poblaciones naturales.

4. Las demás especies reportadas; a excepción de los árboles de guayacán amarillo (Handroanthus chrysanthus), que no son solicitados para tala; no están catalogadas en riesgo de amenaza, riesgo de extinción, ni como "vulnerable" en el mediano plazo por el deterioro de sus poblaciones en estado silvestre, de acuerdo al listado de las especies silvestres amenazadas[1]; igualmente ninguna está reportada en las listas rojas publicadas por el Instituto Alexander Von Humboldt y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Además de evidenciar que no existen restricciones para su aprovechamiento de acuerdo con las normativas del INDERENA[2] y del Ministerio de Medio Ambiente[3].

5. Ninguno de los individuos arbóreos solicitados a intervenir corresponde a árboles Patrimoniales catalogados como tal por el municipio de Maceo.

6. El municipio de Maceo, conto con un plan de socialización el cual permitió abordar el contexto socioambiental y así mismo, a los actores sociales que habitan el sector del parque principal esto con

la finalidad de garantizar la participación de la comunidad en el área de influencia del proyecto, mediante la disposición de espacios donde se desarrolló un intercambio real de la información asociada a las intervenciones silviculturales en sus diferentes etapas y alcances. Obteniendo una valoración histórica, cultural y paisajística de los árboles del parque principal, que permitió entender los beneficios del proceso de remodelación.

7. El plan de reposición arbórea no es viable técnicamente, algunos de los sitios propuestos para la siembra, se encuentran por fuera de la zona urbana del municipio de Maceo y algunas de las especies forestales propuestas son de origen exótica de la flora nacional.

Recomendaciones:

De acuerdo con la visita de campo y al análisis de la información aportada por el peticionario, se recomienda a la oficina jurídica de la Oficina Territorial Zenufaná de Corantioquia.

1. Autorizar el aprovechamiento forestal de árboles aislados en zona urbana al MUNICIPIO DE MACEO con NIT 890.980.958-3, a través de su representante legal el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.525.084, quien actúa en calidad de alcalde, para realizar la intervención detallada en Tabla 6, para realizar las actividades de remodelación del parque principal del municipio de Maceo. Antioquia.

Tabla 6. Resumen de las intervenciones y los volúmenes aprobados por la entidad.

N.	Nombre Común	Nombre Científico	Intervención solicitada	Intervención aprobada	VC (m^3)	VT (m^3)
3	Araucaria	Araucaria heterophylla	Tala	Tala	0.26	0,53
5	Araucaria	Araucaria heterophylla	Tala	Tala	0.57	1,14
8	Casco de vaca	Bauhinia picta	Tala	Tala	0.19	0,39
9	Guayacán rosado	Tabebuia rosea	Tala	Tala	0.075	0,15
11	Tulipán africano	Spathodea campanulata	Tala	Tala	0.19	0,39
13	Saman	Samanea saman	Tala	Tala	2.065	4,13
Volumen total					**3.35**	**6,73**

1. Imponer una reposición ambiental al peticionario en relación de uno a tres (1:3), consistente en la siembra de dieciocho (18) árboles nativos, por la tala de seis (6) árboles descritos en la Tabla 6. Cuatro (4) árbol se deberán sembrar en el parque principal y los restantes 14 árboles en la zona urbana del municipio de Maceo.

2. Imponer al peticionario el mantenimiento y cuidado de los ejemplares sembrados, ya sea mediante podas de formación o de

limpieza, fertilización, cuyas actividades a ejecutar serán la limpia, el plateo, fertilización, control fitosanitario, entre otras acciones por el término de un (1) año; con una periodicidad de tres (3) meses, correspondiente a cuatro (4) rondas de mantenimiento.

3. Imponer al peticionario la entrega de un informe que contenga las actividades de tala y trasplante, que contenga el mapa y las coordenadas geográficas en los sitios donde quedaron establecidos los árboles de trasplante.

4. Imponer al peticionario la entrega a la Autoridad Ambiental de un informe semestral que contenga las evidencias de las actividades de mantenimiento con el respectivo registro fotográfico

5. Otorgar un término de doce (12) meses al peticionario, para realizar las actividades de tala.

6. El volumen para aprovechar es de 6.73 m^3 de madera en bruto de los árboles autorizados para la tala, en caso de que se requiera movilizar la madera se deberá tramitar el debido Salvoconducto Único Nacional en Línea – SUNL, reportando la especie que se referencian la Tabla 6.

<u>Para las labores de tala se debe tener en cuenta</u>:

- *El usuario deberá asegurar que las actividades silviculturales como tala y siembra serán supervisadas por personal profesional que posea la experiencia en la ejecución de estas labores, con el fin de asegurar la supervivencia y características estructurales de los individuos arbóreos.*
- *La zona de trabajo debe aislarse completamente. Para ello es conveniente instalar cintas reflectivas, conos y señalizar el sector informando acerca del peligro que genera el tránsito por el lugar.*
- *Antes de iniciar la actividad de tala se debe verificar la presencia de paneles de abeja, avispas y hormigas entre las ramas, así como nidos con polluelos; en el caso de encontrar estos últimos, deberán suspender toda actividad hasta que estos termine su desarrollo y puedan ser autónomos para evitar su afectación, implementando prácticas para el ahuyentamiento, salvamento, tratamiento y reinserción de la fauna silvestre que pueda ser afectada por el desarrollo de la actividad.*
- *Los operarios deben disponer además de las herramientas adecuadas como motosierra, lazos, manilas, cuñas y escaleras, los elementos de seguridad necesarios para realizar este tipo de actividad.*
- *Según el artículo **2.2.5.1.3.13 del Decreto 1076 de 2015** (Artículo 29 del Decreto 948 de 1995), las quemas quedan prohibidas los desechos forestales, se deberán disponer en sitios especiales para que se descompongan o podrá donarlos a pobladores de la región.*
- *El usuario en el momento del aprovechamiento deberá tomar las medidas necesarias para que los árboles que se talen no afecten a otros por fuera del presente concepto. En ese sentido se considera*

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

indispensable advertir al usuario que los daños que se causen a terceros como producto del aprovechamiento forestal realizado, serán responsabilidad directa de él, por tal razón, se le recomienda que la tala sea realizada por personas idóneas con los equipos adecuados, incluyendo las señalizaciones respectivas.

- *Finalmente indicarle al peticionario que, de requerir realizar talas adicionales, deberá informar a la corporación para que se realicen las verificaciones técnicas y los ajustes respectivos de los volúmenes en el VITAL.*

Para la movilización de madera se debe tener en cuenta:

- *Advertir al usuario que en caso de que tenga la intención de movilizar los productos forestales para comercializarla, debe obtener el obtener el Salvoconducto Único Nacional en Línea- SUNL respectivo a través de la plataforma VITAL (vital@minambiente.gov.co) por tal razón deberá registrarse en la misma y obtener su usuario y contraseña.*
- *Para la movilización de los productos derivados del aprovechamiento, la corporación establecerá un periodo de doce (12) meses, tiempo que se registrará en el VITAL, para la expedición de los respectivos salvoconductos.*

Para la reposición ambiental se debe tener en cuenta:

- *Realizar una compensación en relación uno a tres (1:3) de los árboles talados, con la siembra de dieciocho (18) árboles nativos, como árbol ornamental del espacio público urbano del municipio de Maceo. Ant.*
- *Presentar una altura mínima a partir de la base del cuello de la raíz de 1,5 metros para los de hábito de crecimiento árbol, de 1,5 metros para los arbustos y para especies esciófitas (especies tolerantes a la sombra) y palmas se admite una altura de 1,0 a 1,5 metros.*
- *Su tallo debe estar bien definido, recto y que no presente ramificaciones, al menos en el primer metro de altura.*
- *No presentar problemas de cuello de ganso y un desarrollo radicular acorde con el tamaño de la plántula, con el fin de evitar en lo posible el empleo de los tutores.*
- *Asegurar que el individuo sea vigoroso, que no tenga presencia de agentes patógenos o invertebrados: Caracol africano (Achatina fulica) o caracol común de jardín (Helix aspera), y sin daños mecánicos en tallo, copa y raíz.*
- *La bolsa que contiene la raíz de la planta deberá tener mínimo las siguientes dimensiones: 43 x 56 cm y deberá estar bien compacta para que no se desmorone con las maniobras de la plantación.*
- *La actividad de siembra se debe realizar en épocas de lluvia, ya que la humedad relativa es mayor y la nubosidad evita la deshidratación de las plantas durante el proceso.*
- *Plateo: consiste en eliminar la cobertura vegetal de sitios puntuales, disminuyendo la competencia por nutrientes y espacio y de este modo, optimizar la eficiencia de los fertilizantes; el plato se realizará de dos (2) metros de diámetro, deberá quedar completamente*

SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

libre de vegetación y debe ser extraída de raíz, por lo cual dicha actividad debe ser ejecutada utilizando solo gambia o pica.

- *Hoyado: el tamaño del hoyo debe ser lo suficientemente amplio para que la raíz pueda desarrollarse óptimamente, es por esto que el tamaño mínimo de los hoyos deberá ser de 80 x80 x 50 cm.*
- *Sustrato de siembra: con el fin de mejorar las condiciones del suelo existente en el lugar, el material extraído de los hoyos deber ser cambiado por una mezcla de tierra negra, arena, materia orgánica y cascarilla de arroz, en una proporción de 4:1:2:1 respectivamente.*
- *Al momento de la siembra debe suministrarse riego, contribuyendo a una mayor adherencia suelo/raíz y al lleno de posibles cavidades de aire. Inmediatamente después de la siembra, deben suministrarse cinco (5) litros de agua limpia distribuyéndola bien dentro del plateo. El riego posterior requerido después de la plantación se define de acuerdo con las condiciones climáticas imperantes, garantizándolo durante los primeros treinta (30) días de la siembra.*
- *El retiro de la bolsa y la introducción del pilón en el hoyo deberán hacerse sin desmoronar la tierra ni romper las raicillas. El cuello de la raíz debe quedar bien nivelado con el terreno circundante.*
- *El pilón con las raíces incluidas se coloca en el hoyo, ubicado en el centro del plato, se agrega el sustrato, el cual debe apretarse de tal manera que se eliminen las bolsas de aire; en todo caso, la base del árbol debe quedar a nivel del suelo.*
- *Se debe tener presente apretar firmemente el sustrato, de tal forma que en el tiempo no se presente hundimiento del pilón, con el fin de evitar la pudrición de la raíz y tallo, la inclinación del árbol o la muerte del individuo.*
- *Al momento de la siembra se deberá para la zona de lleno entre la raíz y el hueco aplicar 100 gr. de 10-30-10 o su equivalente y 30 gr. de elementos menores, mezclados con 1000 gr. de gallinaza y 100 gr. de roca fosfórica y/o cal dolomítica, antes de sembrar y aplicado alejado del árbol bien distribuido en el suelo alrededor de éste. Se debe regar posteriormente el suelo con abundante agua*

<u>Para las labores de mantenimiento se debe tener en cuenta</u>:

- *Realizar el mantenimiento y cuidado de los ejemplares sembrados y trasplantados, ya sea mediante podas de formación o de limpieza, fertilización, cuyas actividades a ejecutar serán la limpia, el plateo, fertilización, control fitosanitario, entre otras acciones con una periodicidad de tres (3) meses, para el primer año correspondiente a cuatro (4) rondas de mantenimiento.*
- *Realizar el aporte anual de material orgánico durante cuatro (4) años (2 bultos a ¾ de capacidad para cada individuo). Y de fertilización química en las cantidades adecuadas.*

(…)”.

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numerales 2.12, en concordancia con el artículo 33 de la misma normatividad, se establece que, CORANTIOQUIA, tiene el carácter de máxima autoridad ambiental en la zona objeto de la solicitud, por lo tanto, es el ente llamado a ejercer las

funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables y preservación del medio ambiente, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio de Ambiente.

Que siguiendo con el artículo 31 numeral 9 de la citada norma, esta Autoridad Ambiental, tiene la facultad de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley, para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que el Decreto 1791 de 1996, reglamentó el régimen de aprovechamiento forestal, dentro del cual se desarrolló el trámite de árboles aislados, dicha disposición fue compilada en el Decreto 1076 de 2015.

Que a su vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 1532 del 26 de agosto de 2019, señaló "(…) por medio del cual se modifica la sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y se sustituye la Sección 12 del Capítulo 1 Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales", acogiendo las definiciones de árboles aislados dentro y fuera de la cobertura del bosque natural, entre otras.

Que de conformidad a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.1.12.14 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1532 de 2019, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dispuso que, "*señalará las condiciones y requisitos para el aprovechamiento de los árboles aislados y de sombrío, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir del a vigencia de la presente sección*", En tal circunstancia, dado que, a la fecha de expedición de la presente providencia, no hay pronunciamiento de dicha autoridad, se acogerá lo definido en el Decreto 1076 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015, consagra lo concerniente a la tala o reubicación por obra pública o privada e indica que, cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico. (Subrayado fuera de texto).

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

Para expedir o negar la autorización de que trata el presente Artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden

histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud.

Que el artículo 2.2.1.1.9.5 de la citada norma indica que, los productos que se obtengan de la tala o poda de árboles aislados, en las circunstancias descritas en el presente capítulo, podrán comercializarse, a criterio de la autoridad ambiental competente.

Que la misma norma en su artículo 2.2.1.1.7.12 establece que, la vigencia de los permisos forestales será fijada de acuerdo con la clase de aprovechamiento solicitado, la naturaleza del recurso, la oferta disponible, la necesidad de establecer medidas para asegurar se renovabilidad, la cuantía y la clase de inversiones, sin exceder el plazo máximo y las condiciones establecidas en el artículo 55 del Decreto - Ley 2811 de 1974.

Que para el transporte de los productos que se obtengan de la tala de los árboles aislados, se debe solicitar Salvoconducto Únicos Nacionales en Línea (SUNL), los cuales se expiden para movilizar un solo viaje de madera y por las especies aprobadas; para realizar las solicitudes el usuario debe inscribirse en la plataforma VITAL del ANLA (http://vital.anla.gov.co/SILPA/TESTSILPA/Security/Login.aspx) y validar la inscripción en alguna oficina de la Corporación.

Que teniendo en cuenta todo lo anterior y lo descrito en el informe técnico No. 160ZF-IT2309-11620 del 13 de septiembre del 2023, donde se da viabilidad técnica y ambiental, es procedente otorgar permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, y en consecuencia aprobar la tala de los individuos relacionados en la siguiente tabla, de conformidad a los volúmenes y especies allí establecidos:

N.	Nombre Común	Nombre Científico	Intervención solicitada	Intervención aprobada	VC (m^3)	VT (m^3)
3	Araucaria	Araucaria heterophylla	Tala	Tala	0.26	0,53
5	Araucaria	Araucaria heterophylla	Tala	Tala	0.57	1,14
8	Casco de vaca	Bauhinia picta	Tala	Tala	0.19	0,39
9	Guayacán rosado	Tabebuia rosea	Tala	Tala	0.075	0,15
11	Tulipán africano	Spathodea campanulata	Tala	Tala	0.19	0,39
13	Saman	Samanea saman	Tala	Tala	2.065	4,13
Volumen total					**3.35**	**6,73**

Que también es importente resaltar que de conformidad a lo indentificado en el informe técnico No.160ZF-IT2309-11620 del 13 de septiembre del 2023, respecto al plan de reposición arbórea no es viable técnicamente, debido a que algunos de los sitios propuestos para la siembra, se encuentran por fuera

de la zona urbana del municipio de Maceo y algunas de las especies forestales propuestas son de origen exótica de la flora nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Jefe de la Oficina Territorial Zenufaná,

RESUELVE

Artículo 1º. OTORGAR, permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados al MUNICIPIO DE MACEO con NIT 890.980.958-3, a través de su representante legal el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.525.084, en calidad de Alcalde municipal, para realizar la tala de los individuos relacionados en la siguiente tabla, de conformidad a los volúmenes y especies en ella establecidos, los cuales se encuentran ubicados en el parque principal del municipio de Maceo (Antioquia) y requieren ser talados para ejecutar las obras de remodelación de éste. Expediente ZF5-2023-101.

N°	Nombre Común	Nombre Científico	Intervención solicitada	Intervención aprobada	VC (m^3)	VT (m^3)
3	Araucaria	Araucaria heterophylla	Tala	Tala	0.26	0,53
5	Araucaria	Araucaria heterophylla	Tala	Tala	0.57	1,14
8	Casco de vaca	Bauhinia picta	Tala	Tala	0.19	0,39
9	Guayacán rosado	Tabebuia rosea	Tala	Tala	0.075	0,15
11	Tulipán africano	Spathodea campanulata	Tala	Tala	0.19	0,39
13	Saman	Samanea saman	Tala	Tala	2.065	4,13
Volumen total					**3.35**	**6,73**

Nota: Se aclara que la numeración ubicada en la columna denominada N°, obedece a la numeración establecida en el inventario entregado por el usuario, no es un consecutivo, ni tampoco obedece a las cantidades otorgadas.

Parágrafo: El presente permiso se otorga por un término de Doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, término que podrá prorrogarse, previa solicitud del interesado antes del vencimiento del término inicial.

Artículo 2°. Enviar copia al permisionario del informe técnico N°160ZF-IT2309-11620 del 13 de septiembre del 2023, para su conocimiento.

Artículo 3°: El permisionario deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones en los términos establecidos en cada una de ellas:

a). Presentar una reposición ambiental de uno a tres (1:3), consistente en la siembra de dieciocho (18) árboles nativos, por la tala de seis (6) árboles descritos en la Tabla 6 del informe técnico N°160ZF-IT2309-11620 del 13 de septiembre del 2023, Cuatro (4) árboles se deberán sembrar en el parque principal y los restantes 14 árboles en la zona urbana del municipio de Maceo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

b). Realizar mantenimiento y cuidado de los ejemplares sembrados, ya sea mediante podas de formación o de limpieza, fertilización, cuyas actividades a ejecutar serán la limpia, el plateo, fertilización, control fitosanitario, entre otras acciones por el término de un (1) año; con una periodicidad de tres (3) meses, correspondiente a cuatro (4) rondas de mantenimiento.

c). Entregar un informe que contenga las actividades de tala y trasplante, que contenga el mapa y las coordenadas geográficas en los sitios donde quedaron establecidos los árboles de trasplante.

d). Entregar a la Autoridad Ambiental un informe semestral que contenga las evidencias de las actividades de mantenimiento con el respectivo registro fotográfico.

e). El volumen para aprovechar es de 6.73 m^3 de madera en bruto de los árboles autorizados para la tala, en caso de que se requiera movilizar la madera se deberá tramitar el debido Salvoconducto Único Nacional en Línea – SUNL, reportando la especie que se referencian la Tabla 6 del informe técnico N°160ZF-IT2309-11620 del 13 de septiembre del 2023.

Artículo 4º. Se deberán acoger las siguientes recomendaciones antes, durante y después del aprovechamiento:

Para las labores de tala se debe tener en cuenta:

a). El usuario deberá asegurar que las actividades silviculturales como tala y siembra serán supervisadas por personal profesional que posea la experiencia en la ejecución de estas labores, con el fin de asegurar la supervivencia y características estructurales de los individuos arbóreos.

b). La zona de trabajo debe aislarse completamente. Para ello es conveniente instalar cintas reflectivas, conos y señalizar el sector informando acerca del peligro que genera el tránsito por el lugar.

c). Antes de iniciar la actividad de tala se debe verificar la presencia de paneles de abeja, avispas y hormigas entre las ramas, así como nidos con polluelos; en el caso de encontrar estos últimos, deberán suspender toda actividad hasta que estos termine su desarrollo y puedan ser autónomos para evitar su afectación, implementando prácticas para el ahuyentamiento, salvamento, tratamiento y reinserción de la fauna silvestre que pueda ser afectada por el desarrollo de la actividad.

d). Los operarios deben disponer además de las herramientas adecuadas como motosierra, lazos, manilas, cuñas y escaleras, los elementos de seguridad necesarios para realizar este tipo de actividad.

e). Según el artículo 2.2.5.1.3.13 del Decreto 1076 de 2015, compilatorio del artículo 29 del Decreto 948 de 1995, las quemas quedan prohibidas los desechos forestales, se deberán disponer en sitios especiales para que se descompongan o podrá donarlos a pobladores de la región.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

f). El usuario en el momento del aprovechamiento deberá tomar las medidas necesarias para que los árboles que se talen no afecten a otros por fuera del presente concepto. En ese sentido se considera indispensable advertir al usuario que los daños que se causen a terceros como producto del aprovechamiento forestal realizado, serán responsabilidad directa de él, por tal razón, se le recomienda que la tala sea realizada por personas idóneas con los equipos adecuados, incluyendo las señalizaciones respectivas.

g). Finalmente indicarle al peticionario que, de requerir realizar talas adicionales, deberá informar a la corporación para que se realicen las verificaciones técnicas y los ajustes respectivos de los volúmenes en el VITAL.

Para la reposición ambiental se debe tener en cuenta:

a). Realizar una compensación en relación uno a tres (1:3) de los árboles talados, con la siembra de dieciocho (18) árboles nativos, como árbol ornamental del espacio público urbano del municipio de Maceo-Antioquia.

b). Presentar una altura mínima a partir de la base del cuello de la raíz de 1,5 metros para los de hábito de crecimiento árbol, de 1,5 metros para los arbustos y para especies esciófitas (especies tolerantes a la sombra) y palmas se admite una altura de 1,0 a 1,5 metros.

c). Su tallo debe estar bien definido, recto y que no presente ramificaciones, al menos en el primer metro de altura.

d). No presentar problemas de cuello de ganso y un desarrollo radicular acorde con el tamaño de la plántula, con el fin de evitar en lo posible el empleo de los tutores.

e). Asegurar que el individuo sea vigoroso, que no tenga presencia de agentes patógenos o invertebrados: Caracol africano (*Achatina fulica*) o caracol común de jardín (*Helix aspera*), y sin daños mecánicos en tallo, copa y raíz.

f). La bolsa que contiene la raíz de la planta deberá tener mínimo las siguientes dimensiones: 43 x 56 cm y deberá estar bien compacta para que no se desmorone con las maniobras de la plantación.

g). La actividad de siembra se debe realizar en épocas de lluvia, ya que la humedad relativa es mayor y la nubosidad evita la deshidratación de las plantas durante el proceso.

h). Plateo: consiste en eliminar la cobertura vegetal de sitios puntuales, disminuyendo la competencia por nutrientes y espacio y de este modo, optimizar la eficiencia de los fertilizantes; el plato se realizará de dos (2) metros de diámetro, deberá quedar completamente libre de vegetación y debe ser extraída de raíz, por lo cual dicha actividad debe ser ejecutada utilizando solo gambia o pica.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

Hoyado: el tamaño del hoyo debe ser lo suficientemente amplio para que la raíz pueda desarrollarse óptimamente, es por esto que el tamaño mínimo de los hoyos deberá ser de 80 x80 x 50 cm.

Sustrato de siembra: con el fin de mejorar las condiciones del suelo existente en el lugar, el material extraído de los hoyos deber ser cambiado por una mezcla de tierra negra, arena, materia orgánica y cascarilla de arroz, en una proporción de 4:1:2:1 respectivamente.

i). Al momento de la siembra debe suministrarse riego, contribuyendo a una mayor adherencia suelo/raíz y al lleno de posibles cavidades de aire. Inmediatamente después de la siembra, deben suministrarse cinco (5) litros de agua limpia distribuyéndola bien dentro del plateo. El riego posterior requerido después de la plantación se define de acuerdo con las condiciones climáticas imperantes, garantizándolo durante los primeros treinta (30) días de la siembra.

j). El retiro de la bolsa y la introducción del pilón en el hoyo deberán hacerse sin desmoronar la tierra ni romper las raicillas. El cuello de la raíz debe quedar bien nivelado con el terreno circundante.

k). El pilón con las raíces incluidas se coloca en el hoyo, ubicado en el centro del plato, se agrega el sustrato, el cual debe apretarse de tal manera que se eliminen las bolsas de aire; en todo caso, la base del árbol debe quedar a nivel del suelo.

l). Se debe tener presente apretar firmemente el sustrato, de tal forma que en el tiempo no se presente hundimiento del pilón, con el fin de evitar la pudrición de la raíz y tallo, la inclinación del árbol o la muerte del individuo.

m). Al momento de la siembra se deberá para la zona de lleno entre la raíz y el hueco aplicar 100 gr. de 10-30-10 o su equivalente y 30 gr. de elementos menores, mezclados con 1000 gr. de gallinaza y 100 gr. de roca fosfórica y/o cal dolomítica, antes de sembrar y aplicado alejado del árbol bien distribuido en el suelo alrededor de éste. Se debe regar posteriormente el suelo con abundante agua

Para las labores de mantenimiento se debe tener en cuenta:

a). Realizar el mantenimiento y cuidado de los ejemplares sembrados y trasplantados, ya sea mediante podas de formación o de limpieza, fertilización, cuyas actividades a ejecutar serán la limpia, el plateo, fertilización, control fitosanitario, entre otras acciones con una periodicidad de tres (3) meses, para el primer año correspondiente a cuatro (4) rondas de mantenimiento.

b). Realizar el aporte anual de material orgánico durante cuatro (4) años (2 bultos a ¾ de capacidad para cada individuo). Y de fertilización química en las cantidades adecuadas.

Artículo 5°. Para transportar los productos obtenidos con ocasión del aprovechamiento, el beneficiario deberá obtener los Salvoconductos de

movilización a través de la plataforma VITAL (vital@minambiente.gov.co), o ante la Oficina Territorial Zenufaná, previo al pago del importe correspondiente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.9.5 del Decreto 1076 de 2015.

Parágrafo: Los salvoconductos no son documentos negociables ni transferibles, cuando se pretenda amparar movilizaciones de terceros ajenos al inicialmente autorizado; es decir de otras áreas o especies, el responsable se hará acreedor de las acciones y sanciones administrativas y penales a que haya lugar.

Artículo 6°. Una vez finalizadas las labores que mediante esta providencia se otorgan o en caso de presentarse vencimiento del término, agotamiento, desistimiento o abandono la Corporación procederá a efectuar la liquidación definitiva, previo concepto técnico en el cual se dejará constancia del cumplimiento de los diferentes compromisos por el autorizado, constancia del optimo cumplimiento de las obligaciones y se procederá al archivo definitivo del expediente. En caso de incumplimiento de las obligaciones preestablecidas, se dará inicio al trámite sancionatorio correspondiente en contra del responsable del cumplimiento de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009.

Artículo 7°. Remítase copia de a la presente providencia a la Alcaldía del Municipio Maceo (Antioquia), para que proceda a exhibirla en un lugar público de esta entidad, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

Artículo 8°. En contra de esta Resolución procede el recurso de reposición ante la Jefe de la Oficina Territorial Zenufaná, localizada en el Municipio de Vegachí, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 9°. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, esta Resolución deberá ser publicada en el Boletín de la Corporación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 10°. Notifíquese la presente actuación en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al MUNICIPIO DE MACEO DE MACEO con NIT 890.980.958-3, a través de su representante legal el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.525.084, quien actúa en calidad de alcalde o quien haga sus veces.

Dado en Vegachí, a los **14/SEP/2023**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA BAHAMÓN URREA
Jefe Oficina Territorial Zenufaná

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

160ZF-RES2309-4560

Expediente: ZF5-2023-101

Anexo: Informe Técnico No.160ZF-IT2309-11620 del 13 de septiembre del 2023

Tiempo: 3h

Asignación: ZF-23-4649

Elaboró: Ana María Preciado Escobar
Revisó: Carolina Bahamón Urrea

Fecha de elaboración: 2023-09-13

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Carrera 49 n.° 49-33. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 7100 y 7101. 311 7047761
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Vegachí, Antioquia
Correo electrónico: zenufana@corantioquia.gov.co

SA-CER440982 SC-CER341300

160ZF-IT2309-11620

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Zenufaná Vegachí
INFORME TÉCNICO
MUNICIPIO DE MACEO
Fecha: 13-sep-2023 11:08 AM Pág: 37
Anexos: ninguno
Archivar en: 160ZF5-2023-101*MUNICIPIO DE MACEO
Radicado por: Guillermo Alexander Alvarez Molina

160ZF-IT2309-11620
Favor citar este número al responder

Aspectos generales

Asunto:

Interesado y/o infractor: Municipio de Maceo

Expediente y/o número de consecutivo: ZF5-2023-101

Expedientes relacionados: ZF5-2023-101

Fecha de salida: 24 de agosto de 2023 Hora de salida: 6:00 pm

Fecha de llegada: 24 de agosto de 2023 Hora de llegada: 5:00 pm

Municipio: Maceo

Acompañante (s): katerine Cardona, Fray Alonso Sepúlveda

Antecedentes:

Mediante correspondencia oficial externa con radicado N.º160ZFCOE2307-29435 del 19 de julio del 2023, el MUNICIPIO DE MACEO con NIT 890.980.958-3, a través de su representante legal el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.525.084, quien actúa en calidad de Alcalde, solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, Oficina Territorial Zenufaná, Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, para el aprovechamiento de cinco (5) individuos, que por su ubicación requieren ser talados para realizar obras de remodelación al parque principal del municipio de Maceo, Antioquia. Expediente ZF5-2023-101.

Que según su denominación el solicitante aporta la siguiente información: 1. El FUN (Formato de Solicitud de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, debidamente diligenciado). 2. Listado de árboles que se pretenden aprovechar. 3. Acta de posesión y cedula del alcalde. 4. Preevaluación 5. Recibo de Caja RCSW-14369 del 14 de Julio de 2023, por un valor de ciento treinta y seis mil pesos m/l ($136.000), debidamente cancelado.

Mediante Acto Administrativo Nº160ZF-ADM2307-4740 del 26 de julio de 2023, la OT Zenufaná de Corantioquia, dispuso principalmente:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

160ZF-IT2309-11620

> *"(…) Primero: ADMITIR, la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, presentada por el MUNICIPIO DE MACEO con NIT 890.980.958-3, a través de su representante legal el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.525.084, quien actúa en calidad de Alcalde, para el aprovechamiento de cinco (5) individuos arbóreos que por su ubicación requieren ser talados para realizar obras de remodelación, los cuales se encuentran localizados en el parque principal del Municipio de Maceo Antioquia, en los términos del artículo 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015. Expediente ZF5-2023-101.*
>
> *Segundo: Declarar iniciado el presente trámite de permiso de Aprovechamiento de Árbol Aislado, cuya solicitud fue admitida en el anterior artículo, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.*
>
> *Tercero: Ordenar adelantar el trámite de conformidad con el artículo 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015.*
>
> *Cuarto: Ordenar en caso de ser necesario, comisionar a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, con el fin de constatar la información presentada, realizar visita técnica y conceptuar sobre la viabilidad técnica del aprovechamiento solicitado.*
>
> *Parágrafo: En la visita técnica se deberá precisar de ser viable la solicitud, el total de especies a intervenir, volúmenes y denominación. Así como las condiciones de índole cultural, histórico, o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto del presente trámite. (…)"*

Mediante comunicación oficial externa N.º 160ZF-COE2308-34415 del 18 de agosto de 2023. el municipio de Maceo envía a la OT Zenufaná de Corantioquia, información relacionada al proyecto de remodelación del parque principal del municipio.

Mediante comunicación oficial externa N.º 160ZF-COE2308-34910 del 23 de agosto de 2023, el municipio de Maceo envía a la OT Zenufaná de Corantioquia, información emergente acerca de la solicitud con radicado N.º 160ZF-COE2307-29435, en los siguientes términos: "*Es pertinente informar lo ocasionado e impacto que sufre uno de los árboles que se encuentra en trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados, con ubicación en el parque principal de Maceo – Antioquia, este suceso es evidenciado en medio de fuertes lluvias en las horas de la madrugada del día de hoy 22 de agosto del 202*3."

Mediante comunicación oficial externa N.º 160ZF-COE2309-37714 del 11 de septiembre de 2023, le municipio de Maceo envía a la OT Zenufaná de Corantioquia, información complementaria para continuar con el tramite de aprovechamiento forestal en el parque del municipio de Maceo, socialización proyecto de remodelación del parque, propuesta de reposición de árboles.

Análisis de información:

El MUNICIPIO DE MACEO con NIT 890.980.958-3, a través de su representante legal el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.525.084, envía las comunicaciones oficiales externas: Nº160ZFCOE2307-29435, Nº 160ZF-

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

SA -CER440982 SC-CER341300

160ZF-IT2309-11620
COE2308-34415, Nº 160ZF-COE2308-34910 y Nº 160ZF-COE2309-37714, para su análisis.

Tabla 1. Análisis de la información aportada por el usuario.

Radicado	Detalle	Análisis
Nº160ZFCOE2307-29435	El usuario, solicita la tala de cinco (5) árboles del parque principal del municipio: 1. Araucaria 2. Araucaria 3. Almendro 4. Casco de vaca 5. Saman	La solicitud cumple todos los requisitos técnicos y jurídicos para el aprovechamiento forestal de árboles aislados en zona urbana para la remodelación de obra civil de carácter público.
Nº 160ZF-COE2308-34415	El usuario entrega información relacionada con la remodelación del parque principal, como son los planos arquitectónicos, estructurales y renders y topográficos	Los planos entregados por el usuario demuestran la interferencia que presentan los árboles con la remodelación del parque principal.

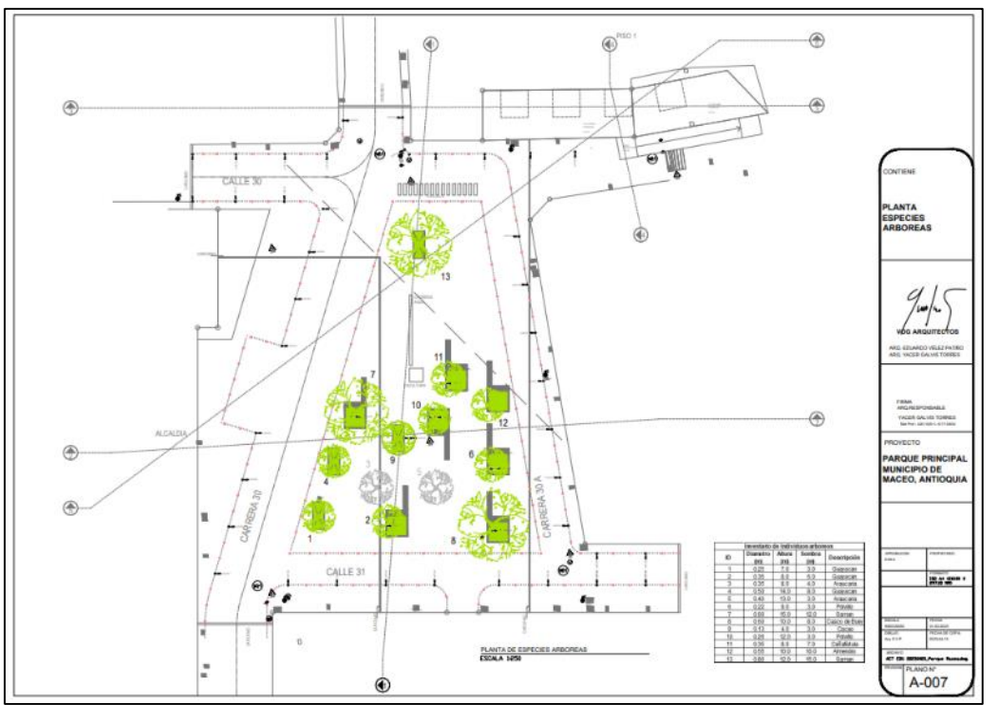
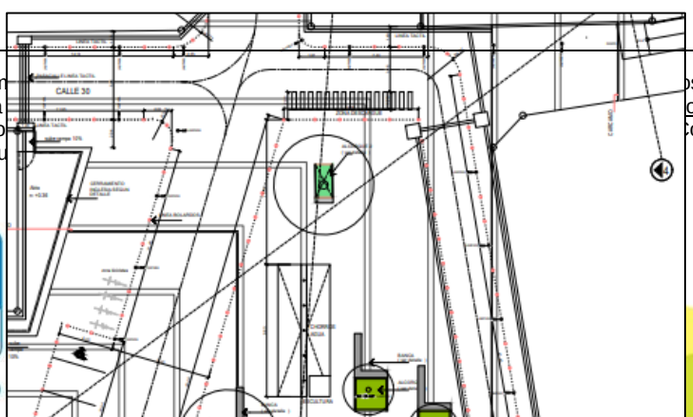


Imagen 1. Plano arquitectónico del parque principal del municipio de Maceo, con la ubicación de los árboles.



Corantioquia está com os personales. Por favor consulte nuestra orantioquia.gov.co Con el suministro de lo Corantioquia pueda usarlos con fines exclu

icontec ISO 14001 SA-CER440982
icontec ISO 9001 SC-CER341300

Imagen 2. Detalle en el cual se plantea en el nuevo diseño el cambio de dos alcorques donde se encuentra los árboles de la especie araucaria por espacio público construido.

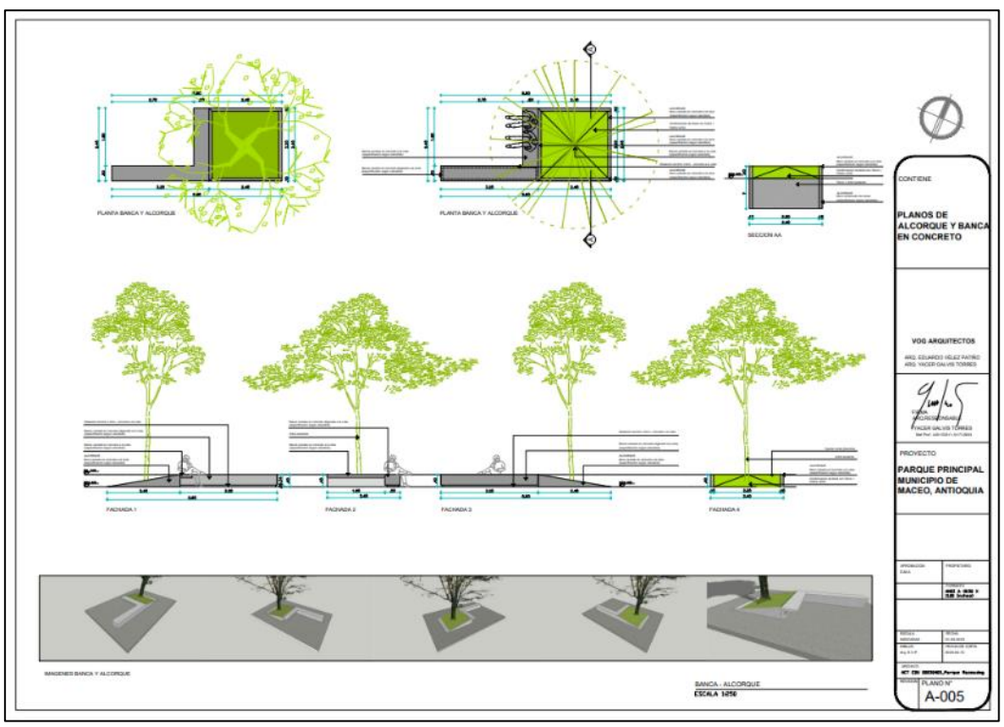


Imagen 3. Modelación de los alcorques del parque de Maceo.





Imagen 4: Renders de la remodelación del parque principal del municipio de Maceo. Antioquia.

Nº 160ZF-COE2308-34910	El municipio de Maceo informa a la OT Zenufaná de Corantioquia que: *Con el objetivo de brindar conocimiento de lo ocurrido en las horas de la madrugada del martes 22 de agosto de 2023, es pertinente informar lo ocasionado e impacto que sufre uno de los árboles que se encuentra en el tramite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados con ubicación en el parque principal de Maceo, este suceso es*	De acuerdo con la evidencia fotográfica se puede establecer que la caída del árbol de la especie saman ubicado en el parque principal, obedeció a una acción fortuita debido a las intensas lluvias del mes de agosto de 2023. En este caso, la Autoridad Ambiental atenderá la formalización de la tala y compensación dentro del expediente ZF5-23-101

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

	evidenciado en medio de la fuertes lluvias	

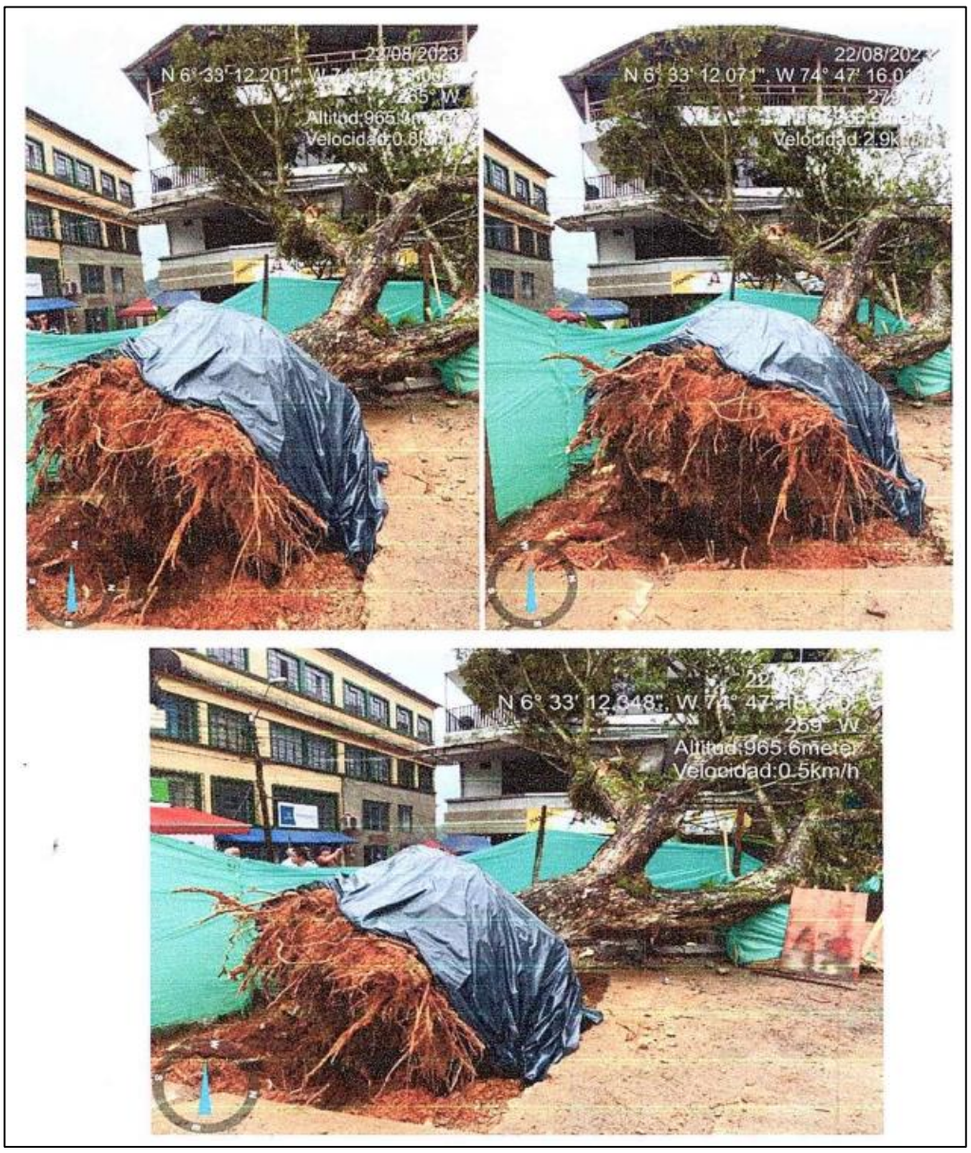


Imagen 5. Donde se muestra la caída del árbol de saman del parque principal de Maceo por las lluvias y vientos propias de la temporada invernal del mes de agosto de 2023.

Nº 160ZF-COE2309-37714	El municipio de Maceo envía información complementaria respecto a la socialización de la remodelación del parque principal con la comunidad y la propuesta de compensación por los árboles que solicita para la tala	En cuanto al proceso de socialización, el municipio de Maceo realzó el acta Nº 1 el día 21 de julio de 2023, en la cual se detalla el proyecto de remodelación del parque principal. Adicionalmente, se envía una propuesta de reposición frente a lo solicitud de aprovechamiento forestal en el proyecto del parque

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

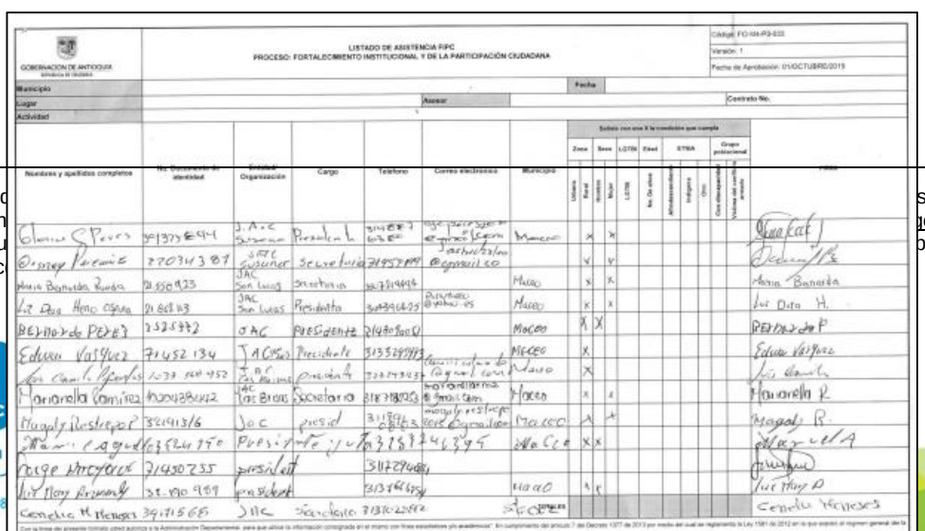
SA -CER440982 SC-CER341300

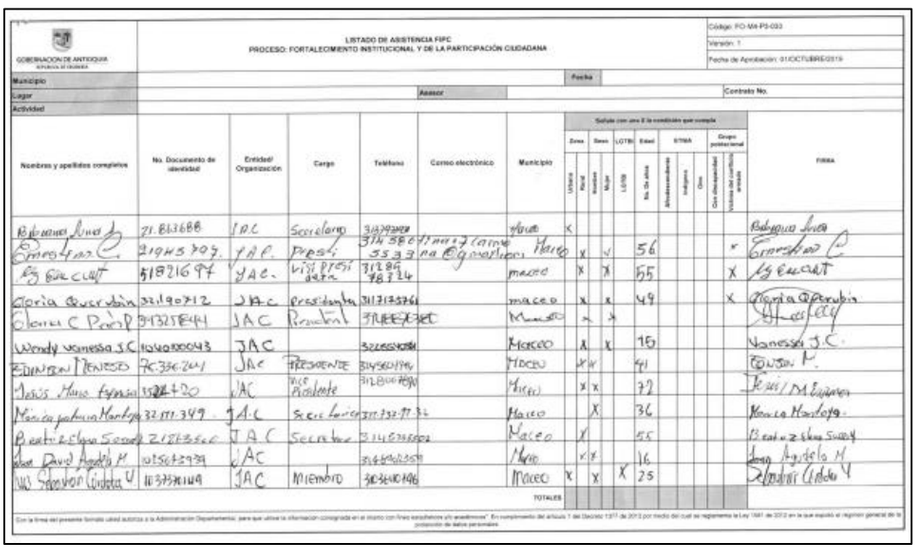
Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

		municipal de Maceo de 1:1, un árbol talado, un árbol en reposición, 4 individuos en mismo lugar, 2 individuos en otro lugar.



Imagen 6. Evidencia fotográfica de la socialización del proyecto de remodelación del parque principal por parte de la administración municipal de Maceo.





LISTADO DE ASISTENCIA FIPC
PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Imagen 7. Listado de asistencia al proceso de socialización con la comunidad por parte de la administración municipal de maceo para el proyecto de remodelación del parque principal

Individuos arbóreos a reponer		**Individuos de Reposición**	**Lugar de reposición**
ID	*Descripción*	*Descripción*	*Descripción*
3	Araucaria	Tulipán	Otro lugar: 921.668,084; 1.216.627,817 (ver imagen)
5	Araucaria	Tulipán	Otro lugar: 921.645,859; 1.216.676,501 (ver imagen)
8	Casco de buey	Tulipán	Mismo lugar
9	Tulipán Africano (no es cacao)	Cacao	Mismo lugar
11	Tulipán (no es cañafístula)	Cacao	Mismo lugar
13	Samán (afectado por vientos lluvias)	Samán	Mismo lugar

Imagen 8. Propuesta de reposición frente a lo solicitud de aprovechamiento forestal en el proyecto del parque municipal de Maceo de 1:1, un árbol talado, un árbol en reposición, 4 individuos en mismo lugar, 2 individuos en otro lugar.

Situación encontrada:

El día 30 de agosto de 2023 se realizó visita de campo al parque principal de municipio de Maceo. Antioquia. Localizado en las coordenadas MAGNA-SIRGAS / Origen – Nacional, centroides X 4802401 Y 2282511. El parque se encuentra a una altura promedio de 1000 msnm y se encuentra entre las

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

SA -CER440982 SC-CER341300

160ZF-IT2309-11620
formación ecológica o zona de vida del Bosque Húmedo Tropical (bh-T) y Bosque Muy Húmedo Premontano (bmh-PM), para evaluar los árboles solicitados para tala con el fin de remodelar el parque (Ver imagen 9)



Imagen 9. Donde se muestra la ubicación de los árboles objeto de solicitud de aprovechamiento forestal en el parque principal del municipio de Maceo. Antioquia

Inventario forestal:

El usuario, mediante la comunicación oficial externa con radicado N.º 160ZFCOE2307-29435, realiza la solicitud de aprovechamiento forestal para cinco (5) individuos: dos (2) araucarias *(Araucaria heterophylla),* un (1) almendro *(Terminalia catappa),* un (1) casco de vaca *(Bauhinia picta)* y un (1) saman *(Samanea saman)*

Sin embargo, en la visita de campo realizada el día 30 de agosto de 2023, en compañía de funcionarios de la secretaria de medio ambiente y planeación municipal de Maceo, se replanteo el número de árboles a talar de la solicitud inicial por las siguientes circunstancias

1. El árbol de la especie saman *(Samanea saman),* identificado en el plano y en el inventario forestal con el número 13; solicitado para tala, se volcó por las lluvias el día 22 de agosto de 2023 y fue reportado a la Autoridad Ambiental mediante comunicación oficial externa N.º 160ZF-COE2308-34910 del 23 de agosto de 2023. (Ver registro fotográfico)

Registro fotográfico



Fotos de la 1 a la 3: Donde se muestra el tocón y sistema radicular del árbol de la especie saman, el cual, por causas de las lluvias y fuertes vientos de la temporada invernal de agosto de 2023, se desprendió desde las raíces y se volcó sobre el parque principal y las fachas de las viviendas vecinas.

2. El árbol de la especie almendro *(Terminalia catappa),* identificado en el plano y en el inventario forestal con el número 12, es retirado de la solicitud de tala, por no interferir directamente con la obra y por considerarse una árbol con cualidades culturales dentro del imaginario municipal.

3. En el recorrido de campo se ingresan en la solicitud por sus condiciones fitosanitarias y estructurales dos (2) árboles:

   Un (1) árbol de la especie guayacán rosado *(Tabebuia rosea),* identificado en el plano y en el inventario forestal con el número 9.

   Un (1) árbol de la especie tulipán africano *(Spathodea campanulata),* identificado en el plano y en el inventario forestal con el número 11.

En conclusión, la solicitud de aprovechamiento forestal que realiza el municipio de Maceo es para seis (6) individuos: dos (2) araucarias *(Araucaria heterophylla),* un (1) casco de vaca *(Bauhinia picta),* un (1) saman *(Samanea saman),* un (1) tulipán africano *(Spathodea campanulata)* y un (1) guayacán rosado *(Tabebuia rosea)*

Tabla 2. Inventario de los árboles solicitado por el municipio de Maceo para la remodelación del parque principal

Nº	Nº del inventario y el plano	Nombre común	Nombre científico	Solicitud del usuario
1	3	Araucaria	*Araucaria heterophylla*	Tala
2	5	Araucaria	*Araucaria heterophylla*	Tala
3	8	Casco de vaca	*Bauhinia picta*	Tala
4	9	Guayacán rosado	*Tabebuia rosea*	Tala
5	11	Tulipán africano	*Spathodea campanulata*	Tala
6	13	Saman	*Samanea saman*	Tala

Se procedió a realizar una caracterización de los árboles de parque principal del municipio de Maceo por considerarse que poseen unas características

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

160ZF-IT2309-11620
culturales, paisajísticas e históricas importantes, además de identificar correctamente las especies y corregir los nombre científicos.

Los arboles del parque del municipio de Maceo esta compuesto por trece (13) individuos:

Tabla 3. Inventario de los árboles del parque principal del municipio de Maceo. Antioquia.

N.º	Nº del inventario y el plano	Nombre Común	Nombre Científico
1	1	Guayacán amarillo	*Handroanthus chrysanthus*
2	2	Guayacán amarillo	*Handroanthus chrysanthus*
3	3	Araucaria	*Araucaria heterophylla*
4	4	Tulipán africano	*Spathodea campanulata*
5	5	Araucaria	*Araucaria heterophylla*
6	6	Cacao	*Theobroma cacao*
7	7	Saman	*Samanea saman*
8	8	Casco de vaca	*Bauhinia picta*
9	9	Guayacán rosado	*Tabebuia rosea*
10	10	Guayacán rosado	*Tabebuia rosea*
11	11	Tulipán africano	*Spathodea campanulata*
12	12	Almendro	*Terminalia catappa*
13	13	Saman	*Samanea saman*

Registro fotográfico



Corantioquia está
os personales. Por favor consulte nue
orantioquia.gov.co
Con el suministro d
corantioquia pueda usarlos con fines e

160ZF-IT2309-11620









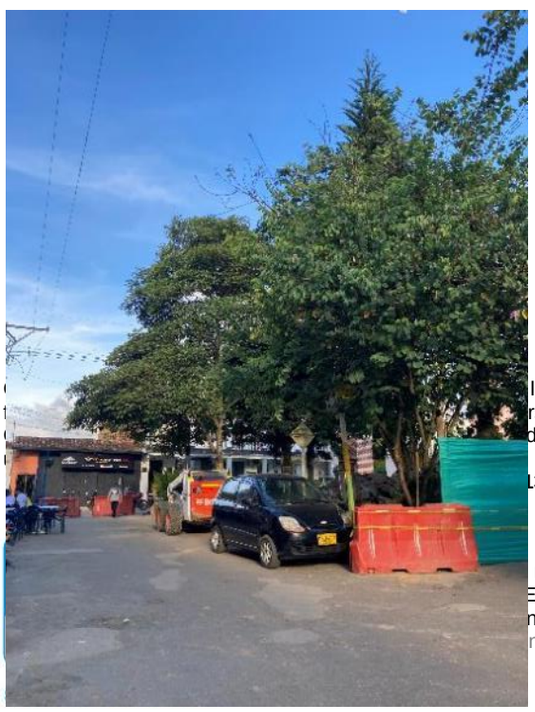
Corantioquia es ales. Por favor consulte ia.gov.co Con el suministr uia pueda usarlos con fine













Fotos de la 4 a la 14: Donde se muestran los árboles del parque principal del municipio de Maceo. Antioquia y se evidencia que estos hacen parte de la vida cotidiana de sus habitantes, que se sientan en las sillas de los cafés y bares del marco de la plaza bajo la sobra que proveen para departir con los amigos y sus familias.

Caracterización de los árboles del parque principal del municipio de Maceo. Antioquia:

1- Guayacán amarillo, *(Handroanthus chrysanthus)*

Árbol nativo, se encuentra en categoría de preocupación menor (LC) de amenaza, de aproximadamente 7 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.25 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; debido a que presenta podredumbre en sus tallos y troncos. Estructuralmente el árbol presenta un tronco inclinado y la copa se muestra descompensada y suprimida por los árboles más grandes del rededor. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)





Corant… li… s. Por favor c… rs… ov.co Con el… d… ueda usarlos… 14…





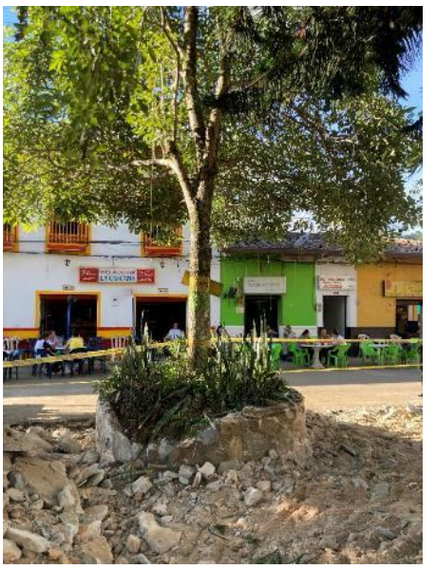
Fotos de la 15 a la 18: Árbol de la especies guayacán amarillo (Handroanthus chrysanthus)

2- Guayacán amarillo, *(Handroanthus chrysanthus)*

Árbol nativo, se encuentra en categoría de preocupación menor (LC) de amenaza, de aproximadamente 10 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.29 metros. Se encuentra en buenas condiciones fitosanitarias y estructurales; presenta un tronco rector y una arquitectura de copa equilibrada, no de evidencia epifitas ni daños mecánicos. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)



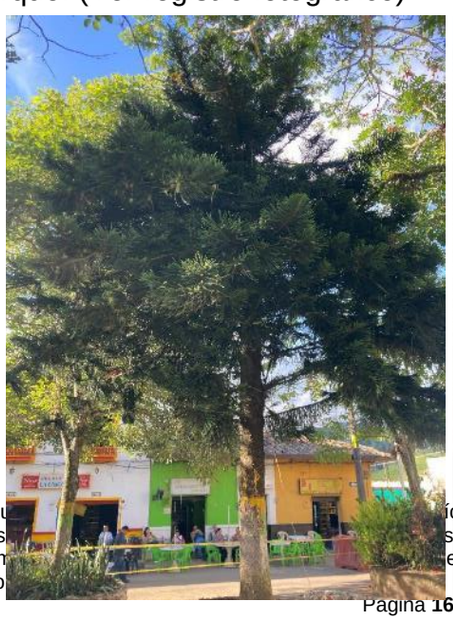
Corantioquia está comprometida [illegible] de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de [illegible] eb: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en [illegible] para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente




Fotos de la 19 a la 21: Árbol de la especies guayacán amarillo (Handroanthus chrysanthus)

3- Araucaria, *(Araucaria heterophylla)*

Árbol introducido, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 7 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.37 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; evidencia una tala tipo “toping” que provocó que el árbol se bifurcara, arruinando la arquitectura piramidal de la copa característica de esta especie. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)




Corantioqu ío es. Por favor cons s .gov.co Con el sum e á pueda usarlos co

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

SA -CER440982 SC-CER341300

Fotos de la 22 a la 23: Árbol de la especies araucaria (Araucaria heterophylla)

4- Tulipán, *(Spathodea campanulata)*

Árbol introducido, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 11 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.32 metros. Se encuentra en regulares condiciones fitosanitarias y estructurales; debido a que presenta plantas epifitas en sus tallos y troncos. Estructuralmente el árbol presenta un tronco recto y la copa se muestra descompensada y suprimida por estar debajo de la copa del árbol de saman vecino. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)




Fotos de la 24 a la 25: Árbol de la especies tulipán africano (Spathodea campanulata)

5- Araucaria, *(Araucaria heterophylla)*

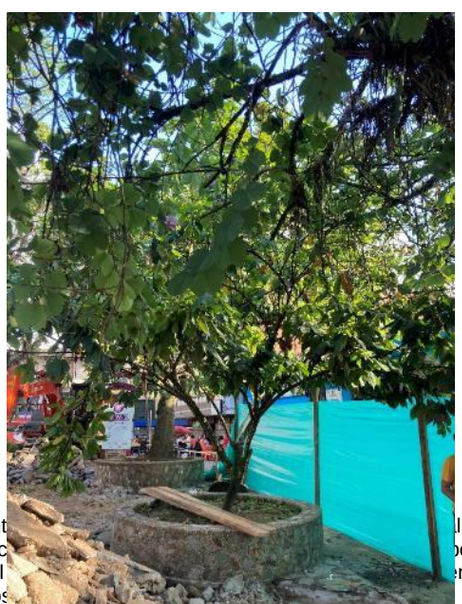
Árbol introducido, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 13 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.40 metros. Se encuentra en buenas condiciones fitosanitarias y estructurales; la arquitectura de la copa es piramidal, el tronco se encuentra recto y no esta inclinado. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)

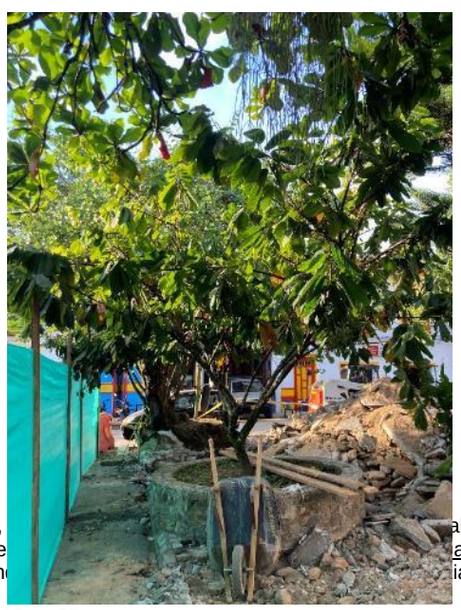



Fotos de la 26 a la 27: Árbol de la especies araucaria (Araucaria heterophylla)

6- Cacao, *(Theobroma cacao)*

Árbol nativo, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 4 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.13 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; el árbol evidencia la presencia de hongos en sus ramas y hojas. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)





Corant l, ales. Por favor c be a.gov.co Con el en ia pueda usarlos

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

SA -CER440982 SC-CER341300

Fotos de la 28 a la 29: Árbol de la especie cacao (Teobroma cacao)

7- Saman, *(Samanea saman)*

Árbol nativo, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 14 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.70 metros. Se encuentra en buenas condiciones fitosanitarias y estructurales; se presentan plantas epifitas en sus tallos y troncos, ramas secas y proceso de pudrición en antiguos cortes de poda. Estructuralmente el árbol se bifurca por encima del 1.3 metros, presenta una copa aparasolada, equilibrada. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)




Fotos de la 30 a la 31: Árbol de la especies saman (Samanea saman) uno de los árboles más grandes y representativos del parque principal

8- Casco de vaca, *(Bauhinia picta)*

Árbol nativo, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 7 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.40 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; el árbol evidencia la tala de su tronco principal y el posterior rebrote de varios “chupones”. Estructuralmente la arquitectura de copa se ha perdido. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)




Corantioquia e ales. Por favor consulte ia.gov.co Con el suminist uia pueda usarlos con fin




Fotos de la 32 a la 35: Árbol de la especie casco de vaca (Bauhinia picta)

9- Guayacán rosado, *(Tabebuia rosea)*

Árbol nativo, se encuentra en categoría de preocupación menor (LC) de amenaza, de aproximadamente 7 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.20 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; evidencia un precario desarrollo, con ramas y hojas delgadas y problemas nutricionales con amarillamiento de las hojas. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)




Fotos de la 36 a la 37: Árbol de la especies guayacán amarillo (Handroanthus chrysanthus)

10-Guayacán rosado, *(Tabebuia rosea)*

Árbol nativo, se encuentra en categoría de preocupación menor (LC) de amenaza, de aproximadamente 7 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.20 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; evidencia un precario desarrollo, con ramas y hojas delgadas y problemas nutricionales con amarillamiento de las hojas. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)





Corar
favor
Con e
usarlo

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

SA -CER440982 SC-CER341300

Fotos de la 38 a la 39: Árbol de la especies guayacán amarillo (Handroanthus chrysanthus)

11-Tulipán 2, (Spathodea campanulata)

Árbol introducido, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 9 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.28 metros. Se encuentra en malas condiciones fitosanitarias y estructurales; debido a que presenta plantas epifitas en sus tallos y troncos. Estructuralmente el árbol presenta un tronco recto y la copa se muestra descompensada. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)





Foto 40 a la 41: Arbol de la especies tulipán africano (Spathodea campanulata)

12-Almendro, *(Terminalia catappa)*

Árbol introducido, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 9 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.0.43 metros. Se encuentra en regulares condiciones fitosanitarias y estructurales; el árbol evidencia la presencia de hongos y epifitas en sus ramas y hojas. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)



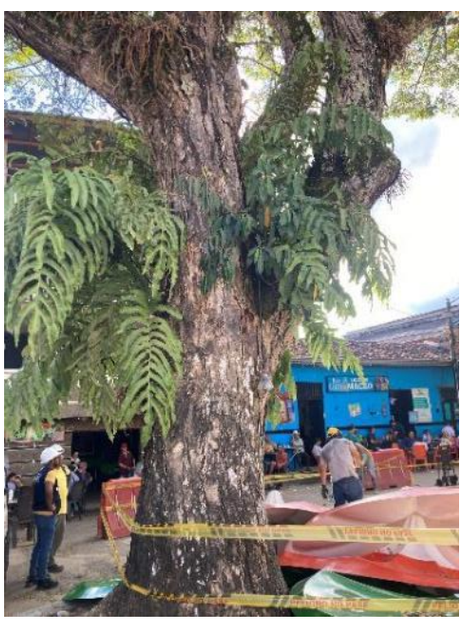

Corantioquia it s. Por
favor consulte on gov.co
Con el sumini la pueda
usarlos con fi d

Fotos de la 42 a la 43: Árbol de la especie almendro (Terminalia catappa)

13-Saman *(Samanea saman)*

Árbol nativo, no se encuentra en categoría de amenaza para la conservación, de aproximadamente 13 metros de altura y un Diámetro a la Altura del pecho DAP igual a 0.76 metros. Se encuentra en regulares condiciones fitosanitarias y estructurales; debido a que presenta plantas epifitas en sus tallos y troncos, ramas secas y proceso de pudrición en antiguos cortes de poda. Estructuralmente el árbol se bifurca por encima del 1.3 metros, presenta una copa aparasolada, equilibrada. El sistema radicular se encuentra confinado con el alcorque. (Ver registro fotográfico)





Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

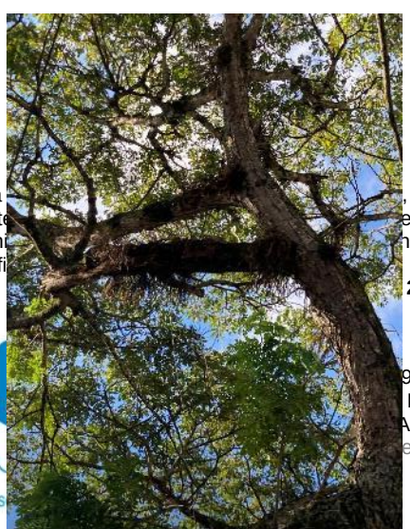
160ZF-I













Corantioquia , lícit nales. Por
favor consult ersor uia.gov.co
Con el sumini nde la quia pueda
usarlos con fi

24 d

9 n.°
Ext.
Antio
enuf

icontec
ISO 14001
SA-CER440982





Fotos de la 44 a la 53: Árbol de la especies saman (Samanea saman) uno de los árboles más grandes y representativos del parque principal

Tabla 4. Resumen de la variables dasométricas, estado fitosanitario y estructural de los árboles del parque principal del municipio de Maceo.

N.	Nombre Común	Nombre Científico	Altura (m)	DAP (m)	Condiciones fitosanitarias y estructurales			Origen	Estado de conservación
					B	R	M		
1	Guayacán amarillo	*Handroanthus chrysanthus*	7	0.25			X	Nativo	Preocupación menor (LC)
2	Guayacán amarillo	*Handroanthus chrysanthus*	10	0.29	X			Nativo	Preocupación menor (LC)
3	Araucaria	*Araucaria heterophylla*	7	0.37			X	Introducido	No evaluada
4	Tulipán africano	*Spathodea campanulata*	11	0.32		X		Introducido	No evaluada
5	Araucaria	*Araucaria heterophylla*	13	0.40		X		Introducido	No evaluada
6	Cacao	*Theobroma cacao*	4	0.13		X		Nativo	No evaluada
7	Saman	*Samanea saman*	14	0.70	X			Nativo	No evaluada
8	Casco de vaca	*Bauhinia picta*	7	0.32			X	Nativo	No Evaluada
9	Guayacán rosado	*Tabebuia rosea*	7	0.20			X	Nativo	Preocupación menor (LC)
10	Guayacán rosado	*Tabebuia rosea*	6	0.19			X	Nativo	Preocupación menor (LC)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

SA -CER440982 SC-CER341300

11	Tulipán africano	*Spathodea campanulata*	9	0.28			**X**	Introducido	No evaluada
12	Almendro	*Terminalia catappa*	9	0.43		**X**		Introducido	No evaluada
13	Saman	*Samanea saman*	13	0.76			**X**	Nativo	No evaluada

Tabla 5. Cálculo de volumen de madera de los árboles solicitados para la tala.

N.	Nombre Común	Nombre Científico	Altura (m)	DAP (m)	Intervención solicitada	VT (m^3)
3	Araucaria	*Araucaria heterophylla*	7	0,37	Tala	0,53
5	Araucaria	*Araucaria heterophylla*	13	0,40	Tala	1,14
8	Casco de vaca	*Bauhinia picta*	7	0,32	Tala	0,39
9	Guayacán rosado	*Tabebuia rosea*	7	0,20	Tala	0,15
11	Tulipán africano	*Spathodea campanulata*	9	0,28	Tala	0,39
13	Saman	*Samanea saman*	13	0,76	Tala	4,13
Volumen total						6,73

Nota: El volumen corresponde al volumen total del árbol y no al volumen comercial, ya que se calculó con base a la altura total y se obtuvo con la fórmula:

$V^{*} = \pi/4*((d2*h) *0,7)$

Donde:

V = Volumen en bruto
π = Constante (3,1416)
d = Diámetro del árbol, expresado en metros
h = Altura total del árbol, expresado en metros
0.7 =. Factor de forma

*Ecuación tomada de la Guía de Cubicación de la Madera ISBN: 978-958-8370-42-2 N°1

Plan de reposición:

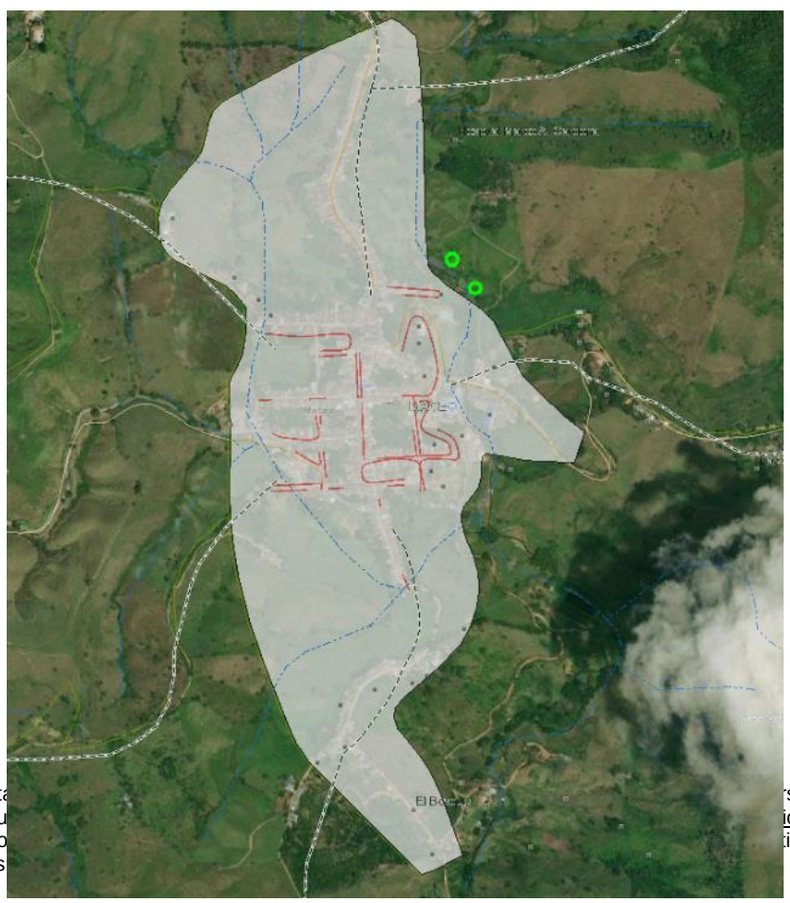
El municipio de Maceo en la comunicación oficial externa N.º 160ZF-COE2309-37714 del 11 de septiembre de 2023, plante una propuesta de reposición frente a lo solicitud de aprovechamiento forestal en el proyecto del parque municipal de Maceo de 1:1, un árbol talado, un árbol en reposición, 4 individuos en mismo lugar, 2 individuos en otro lugar.

Individuos arbóreos a reponer		**Individuos de Reposición**	**Lugar de reposición**
ID	*Descripción*	*Descripción*	*Descripción*
3	Araucaria	Tulipán	Otro lugar: 921.668,084; 1.216.627,817 (ver imagen)
5	Araucaria	Tulipán	Otro lugar: 921.645,859; 1.216.676,501 (ver imagen)
8	Casco de buey	Tulipán	Mismo lugar
9	Tulipán Africano (no es cacao)	Cacao	Mismo lugar
11	Tulipán (no es cañafístula)	Cacao	Mismo lugar
13	Samán (afectado por vientos lluvias)	Samán	Mismo lugar

Imagen 10. Propuesta de reposición del municipio de Maceo.

En otras palabras. Por cada árbol talado en la remodelación del parque principal se sembrará un individuo, seis (6) arboles en total. Cuatro (4) en el parque principal y (2) por fuera de este que corresponden a los dos alcorques de los árboles de araucaria *(Araucaria heterophylla),* que se solicitan tala y que desaparecerán para darle lugar a espacio público construido.

Los sitios propuestos para la reposición de los dos (2) araucaria *(Araucaria heterophylla),* se planta en la zona rural del municipio de Maceo, puntualmente en la vereda Guardasol (Ver imagen 10)



Corantioquia esta rsonales. Por favor consulte nu ioquia.gov.co Con el suministro tioquia pueda usarlos con fines

Imagen 10. Donde se evidencia que la reposición propuesta por el usuario se encuentra por fuera de la zona urbana del municipio. Fuente: https://geografico.corantioquia.gov.co/mapgis9/mapa.jsp?aplicacion=1&css=css/app_corantioquia.css

Adicionalmente, se plantea como reposición por la tala de dos araucarias y un casco de vaca, la siembra de tres árboles de tulipán africano (*Spathodea campanulata),* la cual es una especie exótica de la flora colombiana.

En este sentido, el plan de reposición presentado por el usuario no es viable, ya que: la reposición debe buscar el restablecimiento del bien de protección ambiental en la misma zona donde se lleva a cabo la intervención, es decir, dentro de la zona urbana del municipio de Maceo y además las especies propuestas deben ser especies nativas de la flora colombiana.

Evaluación de la importancia cultural, social, paisajística, económica

Inicialmente se realizó una reunión con funcionarios de la secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de Maceo, a quienes se les preguntaron detalles de la solicitud. Los funcionarios de la alcaldía informaron inicialmente que, aunque la solicitud se realizó por 5 árboles a saber (2 araucarias, 1 almendro, 1 pata de vaca y 1 samán) actualmente solo requerían el permiso para talar 3 árboles a saber (2 araucarias y 1 pata de vaca) ya que el samán por su deterioro se había desplomado una semana antes de la visita y se había decidido no talar el almendro.

Respecto al componente de la importancia social, los funcionarios de la alcaldía manifestaron que se realizó un proceso de socialización con la comunidad, el cual permitió contarle a la ciudadanía en qué consistía el proyecto y cuáles serían los árboles a talar. El mismo proceso permitió evidenciar que hay un ciudadano que se opone a la tala, mientras el resto manifestaron estar de acuerdo con el proceso.

La alcaldía municipal presentó los soportes del proceso de socialización, los cuales consisten en un acta con los respectivos listados de asistencia y soporte fotográfico con radicado: 160ZF-COE2309-37714.

Durante la socialización que realizó la Alcaldía, y que contó con la asistencia de 26 personas de acuerdo con los listados de asistencia, se les puntualizó a los ciudadanos la información respecto a la poda y tala, tal y como se evidencia en el acta:

> *“siendo parte importante de la intervención la poda y tala de algunos de los árboles que se encuentran hoy dentro de la plazoleta que compone el parque, esto con el fin de la adecuación del espacio*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

público y la mitigación de riesgos, siendo enfático en que algunos de estos árboles serán remplazados en la medida de lo posible por especies de la zona y que se está a la espera de la aprobación y las recomendaciones de la corporación." (Acta de la socialización)

Por otro lado, respecto a la importancia cultural de los árboles y del parque principal, los funcionarios de la alcaldía manifestaron que la ciudadanía reclama espacios públicos para el disfrute, y uno de ellos es el parque principal, el cual no contaba con espacio suficiente para el disfrute de la ciudadanía. También manifestaron que la población de Maceo ha estado creciendo, por lo cual, cada vez el Parque Principal era más estrecho para los ciudadanos. En este punto se realizó solicitud a la Alcaldía de Maceo, durante el recorrido, de aportar el contexto histórico del parque principal, si se tenía y también soportes del crecimiento poblacional si se contaba con estos. Estos soportes no fueron remitidos.

Luego se procedió a realizar el recorrido visual de los árboles donde se pudo observar el estado de deterioro de 1 de las Araucarias, y del Casco de Vaca. Por otro lado, mientras el ingeniero forestal se quedó analizando en detalle el estado de los árboles, desde el componente social de la evaluación se procedió a realizar un recorrido por el parque, con el objetivo de conversar con los ciudadanos, especialmente los más cercanos al parque principal. A continuación, el detalle de cada una de las conversaciones. A todos los ciudadanos se les pregunto si habían participado del proceso de socialización que realizó la alcaldía y también sus percepciones acerca del aprovechamiento forestal propuesto.

- Entrevista 1 con ciudadana que vive en frente del parque principal y también trabaja en frente en un local comercial: La ciudadana manifestó que además de haber asistido a la socialización, ayudó a convocar a más ciudadanía al proceso pues es vecina del parque y continuamente ha presentado quejas por las araucarias que tiene en frente. Además, dijo que le preocupa el estado del Casco de Vaca pues está a punto de caerse. Expresó que en general está de acuerdo con la intervención del parque.
- Entrevista 2 con ciudadano que trabaja en un local comercial en frente del parque: El ciudadano expresó que, si participó del proceso de socialización y que, aunque no recordaba muy bien los árboles que iban a talar, estaba de acuerdo con el proceso pues algunos árboles como el Samán que se había desplomado estaban en muy mal estado. El ciudadano también expresó que es necesario que se siembren más árboles ya que, aunque toda la vida ha residido en Maceo, es importante que se renueven los árboles.
- Entrevista 3 con ciudadana que vive y trabaja cerca del parque: La ciudadana manifestó que, aunque no pudo asistir a la reunión, si se enteró de su realización. Dice que hubiera preferido una carta de invitación, ya que solo se hizo perifoneo y voz a voz, por lo que olvidó la fecha, hora y lugar. Expresa que no le gustaría que se talaran muchos árboles pues le preocupa la sombra.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

160ZF-IT2309-11620

- Entrevista 4 con ciudadana que vive y trabaja cerca del parque: La ciudadana manifestó que, si supo de la socialización, y se le invitó. Manifestó respecto al aprovechamiento forestal que ella lleva viviendo toda su vida en el municipio y sabe que algunos árboles ya han cumplido su ciclo y son peligrosos. Contó que a veces caen gajos y que podría ser peligroso.
- Entrevista 5 con ciudadana que vive y trabaja alrededor del parque: La ciudadana expresó que no supo de la reunión, que sabe que su padre si asistió. Considera respecto al aprovechamiento que, dependiendo del árbol, está o no de acuerdo con la tala. Por ejemplo, expresó que los pinos no aportan nada y por eso no le molestaría que los retiraran.
- Entrevista 6 con empleados de un local alrededor del parque: Los ciudadanos expresaron que si supieron y asistieron a la reunión y que ellos insistieron en que talaran el árbol que estaba en riesgo. Manifestaron que habían puesto quejas y que no les hicieron caso. Finalmente narraron que el samán se desplomó y por suerte fue en la noche pues cayó frente a su negocio. Los ciudadanos están inconformes pues hubo varios daños debido al árbol y aún no les han respondido. En general están de acuerdo con el aprovechamiento de los pinos y les gustaría que cortaran el otro samán pues lo consideran peligroso.



Foto 54 Estado de las sombrillas afectadas por árbol urbano Maceo



Corantioqu nales. Por
favor cons uia.gov.co
Con el sun quia pueda
usarlos co

Foto 55 Estado de techo afectado por árbol urbano Maceo

- Entrevista 7 con empleados de un local alrededor del parque: Los ciudadanos expresaron que no supieron de la reunión y que también temen que el otro Samán se desplome pues sin las jardineras considera que está inestable.
- Entrevista 8 con empleado alrededor del parque: Si supo de la socialización y asistió y está de acuerdo con el aprovechamiento propuesto. Les preocupa que hayan retirado las jardineras.

Conclusiones:

De acuerdo con la visita de campo y al análisis de la información aportada por el peticionario, se puede concluir:

1. El requerimiento de tala se ajusta a una solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados por fuera de la cobertura de bosque natural, en centro urbano, con la finalidad de realizar la remodelación o ampliación de obra pública de infraestructura, en particular la intervención se requiere para la remodelación del parque principal del municipio de Maceo, Ant.

2. La solicitud de aprovechamiento forestal que realiza el municipio de Maceo es para seis (6) individuos: dos (2) araucarias *(Araucaria heterophylla),* un (1) casco de vaca *(Bauhinia picta),* un (1) saman *(Samanea saman),* un (1) tulipán africano *(Spathodea campanulata)* y un (1) guayacán rosado *(Tabebuia rosea)*

3. Entre las especies repostadas se encuentran un (1) ejemplar de la especie guayacán rosado *(Tabebuia rosea)* que se solicita para tala y se encuentra con grado de preocupación menor (LC). Es de anotar que estos árboles han sido sembrados y no hacen parte de poblaciones naturales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

160ZF-IT2309-11620

4. Las demás especies reportadas; a excepción de los árboles de guayacán amarillo *(Handroanthus chrysanthus),* que no son solicitados para tala*;* no están catalogadas en riesgo de amenaza, riesgo de extinción, ni como "vulnerable" en el mediano plazo por el deterioro de sus poblaciones en estado silvestre, de acuerdo al listado de las especies silvestres amenazadas[1]; igualmente ninguna está reportada en las listas rojas publicadas por el Instituto Alexander Von Humboldt y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Además de evidenciar que no existen restricciones para su aprovechamiento de acuerdo con las normativas del INDERENA[2] y del Ministerio de Medio Ambiente[3].

5. Ninguno de los individuos arbóreos solicitados a intervenir corresponde a árboles Patrimoniales catalogados como tal por el municipio de Maceo.

6. El municipio de Maceo, conto con un plan de socialización el cual permitió abordar el contexto socioambiental y así mismo, a los actores sociales que habitan el sector del parque principal esto con la finalidad de garantizar la participación de la comunidad en el área de influencia del proyecto, mediante la disposición de espacios donde se desarrolló un intercambio real de la información asociada a las intervenciones silviculturales en sus diferentes etapas y alcances. Obteniendo una valoración histórica, cultural y paisajística de los árboles del parque principal, que permitió entender los beneficios del proceso de remodelación.

7. El plan de reposición arbórea no es viable técnicamente, algunos de los sitios propuestos para la siembra, se encuentran por fuera de la zona urbana del municipio de Maceo y algunas de las especies forestales propuestas son de origen exótica de la flora nacional.

Recomendaciones:

De acuerdo con la visita de campo y al análisis de la información aportada por el peticionario, se recomienda a la oficina jurídica de la Oficina Territorial Zenufaná de Corantioquia.

1. Autorizar el aprovechamiento forestal de árboles aislados en zona urbana al MUNICIPIO DE MACEO con NIT 890.980.958-3, a través de su representante legal el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.525.084, quien actúa en calidad de alcalde, para realizar la intervención detallada en Tabla 6, para realizar las actividades de remodelación del parque principal del municipio de Maceo. Antioquia.

[1] **RESOLUCIÓN 1912 DE 2017 (septiembre 15).** Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marina costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.
[2] Resolución 0213 de 1977, Resolución 0801 de 1977, Resolución 0463 de 1982, Resolución 0463 de 1982, Resolución 0463 de 1982, Ley 61 de 1985, Resolución 1408 de 1975, Resolución 1132 de 1975.
[3] Resolución 1602 de 1995, Resolución 020 de 1996, Resolución 0192 de 2014 y Resolución 1912 de 2017.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

SA -CER440982 SC-CER341300

Tabla 6. Resumen de las intervenciones y los volúmenes aprobados por la entidad.

N.	Nombre Común	Nombre Científico	Intervención solicitada	Intervención aprobada	VC (m^3)	VT (m^3)
3	Araucaria	*Araucaria heterophylla*	Tala	Tala	0.26	0,53
5	Araucaria	*Araucaria heterophylla*	Tala	Tala	0.57	1,14
8	Casco de vaca	*Bauhinia picta*	Tala	Tala	0.19	0,39
9	Guayacán rosado	*Tabebuia rosea*	Tala	Tala	0.075	0,15
11	Tulipán africano	*Spathodea campanulata*	Tala	Tala	0.19	0,39
13	Saman	*Samanea saman*	Tala	Tala	2.065	4,13
Volumen total					**3.35**	**6,73**

1. Imponer una reposición ambiental al peticionario en relación de uno a tres (1:3), consistente en la siembra de dieciocho (18) árboles nativo, por la tala de seis (6) árboles descritos en la Tabla 6.

   Cuatro (4) árbol se deberán sembrar en el parque principal y los restantes 14 árboles en la zona urbana del municipio de Maceo

2. Imponer al peticionario el mantenimiento y cuidado de los ejemplares sembrados, ya sea mediante podas de formación o de limpieza, fertilización, cuyas actividades a ejecutar serán la limpia, el plateo, fertilización, control fitosanitario, entre otras acciones por el término de un (1) año; con una periodicidad de tres (3) meses, correspondiente a cuatro (4) rondas de mantenimiento.

3. Imponer al peticionario la entrega de un informe que contenga las actividades de tala y trasplante, que contenga el mapa y las coordenadas geográficas en los sitios donde quedaron establecidos los árboles de trasplante.

4. Imponer al peticionario la entrega a la Autoridad Ambiental de un informe semestral que contenga las evidencias de las actividades de mantenimiento con el respectivo registro fotográfico

5. Otorgar un término de doce (12) meses al peticionario, para realizar las actividades de tala.

6. El volumen para aprovechar es de 6.73 m^3 de madera en bruto de los árboles autorizados para la tala, en caso de que se requiera movilizar la madera se deberá tramitar el debido Salvoconducto Único Nacional en Línea – SUNL, reportando la especie que se referencian la Tabla 6.

Para las labores de tala se debe tener en cuenta:

- El usuario deberá asegurar que las actividades silviculturales como tala y siembra serán supervisadas por personal profesional que posea la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

experiencia en la ejecución de estas labores, con el fin de asegurar la supervivencia y características estructurales de los individuos arbóreos.

- La zona de trabajo debe aislarse completamente. Para ello es conveniente instalar cintas reflectivas, conos y señalizar el sector informando acerca del peligro que genera el tránsito por el lugar.
- Antes de iniciar la actividad de tala se debe verificar la presencia de paneles de abeja, avispas y hormigas entre las ramas, así como nidos con polluelos; en el caso de encontrar estos últimos, deberán suspender toda actividad hasta que estos termine su desarrollo y puedan ser autónomos para evitar su afectación, implementando prácticas para el ahuyentamiento, salvamento, tratamiento y reinserción de la fauna silvestre que pueda ser afectada por el desarrollo de la actividad.
- Los operarios deben disponer además de las herramientas adecuadas como motosierra, lazos, manilas, cuñas y escaleras, los elementos de seguridad necesarios para realizar este tipo de actividad.
- Según el artículo **2.2.5.1.3.13 del Decreto 1076 de 2015** (Artículo 29 del Decreto 948 de 1995), las quemas quedan prohibidas los desechos forestales, se deberán disponer en sitios especiales para que se descompongan o podrá donarlos a pobladores de la región.
- El usuario en el momento del aprovechamiento deberá tomar las medidas necesarias para que los árboles que se talen no afecten a otros por fuera del presente concepto. En ese sentido se considera indispensable advertir al usuario que los daños que se causen a terceros como producto del aprovechamiento forestal realizado, serán responsabilidad directa de él, por tal razón, se le recomienda que la tala sea realizada por personas idóneas con los equipos adecuados, incluyendo las señalizaciones respectivas.
- Finalmente indicarle al peticionario que, de requerir realizar talas adicionales, deberá informar a la corporación para que se realicen las verificaciones técnicas y los ajustes respectivos de los volúmenes en el VITAL.

Para la movilización de madera se debe tener en cuenta:

- Advertir al usuario que en caso de que tenga la intención de movilizar los productos forestales para comercializarla, debe obtener el obtener el Salvoconducto Único Nacional en Línea- SUNL respectivo a través de la plataforma VITAL (vital@minambiente.gov.co) por tal razón deberá registrarse en la misma y obtener su usuario y contraseña.
- Para la movilización de los productos derivados del aprovechamiento, la corporación establecerá un periodo de doce (12) meses, tiempo que se registrará en el VITAL, para la expedición de los respectivos salvoconductos.

Para la reposición ambiental se debe tener en cuenta:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

SA-CER440982 SC-CER341300

160ZF-IT2309-11620

- Realizar una compensación en relación uno a tres (1:3) de los árboles talados, con la siembra de dieciocho (18) árboles nativos, como árbol ornamental del espacio público urbano del municipio de Maceo. Ant.
- Presentar una altura mínima a partir de la base del cuello de la raíz de 1,5 metros para los de hábito de crecimiento árbol, de 1,5 metros para los arbustos y para especies esciófitas (especies tolerantes a la sombra) y palmas se admite una altura de 1,0 a 1,5 metros.
- Su tallo debe estar bien definido, recto y que no presente ramificaciones, al menos en el primer metro de altura.
- No presentar problemas de cuello de ganso y un desarrollo radicular acorde con el tamaño de la plántula, con el fin de evitar en lo posible el empleo de los tutores.
- Asegurar que el individuo sea vigoroso, que no tenga presencia de agentes patógenos o invertebrados: Caracol africano (*Achatina fulica*) o caracol común de jardín (*Helix aspera*), y sin daños mecánicos en tallo, copa y raíz.
- La bolsa que contiene la raíz de la planta deberá tener mínimo las siguientes dimensiones: 43 x 56 cm y deberá estar bien compacta para que no se desmorone con las maniobras de la plantación.
- La actividad de siembra se debe realizar en épocas de lluvia, ya que la humedad relativa es mayor y la nubosidad evita la deshidratación de las plantas durante el proceso.
- *Plateo*: consiste en eliminar la cobertura vegetal de sitios puntuales, disminuyendo la competencia por nutrientes y espacio y de este modo, optimizar la eficiencia de los fertilizantes; el plato se realizará de dos (2) metros de diámetro, deberá quedar completamente libre de vegetación y debe ser extraída de raíz, por lo cual dicha actividad debe ser ejecutada utilizando solo gambia o pica.
- *Hoyado*: el tamaño del hoyo debe ser lo suficientemente amplio para que la raíz pueda desarrollarse óptimamente, es por esto que el tamaño mínimo de los hoyos deberá ser de 80 x80 x 50 cm.
- *Sustrato de siembra*: con el fin de mejorar las condiciones del suelo existente en el lugar, el material extraído de los hoyos deber ser cambiado por una mezcla de tierra negra, arena, materia orgánica y cascarilla de arroz, en una proporción de 4:1:2:1 respectivamente.
- Al momento de la siembra debe suministrarse riego, contribuyendo a una mayor adherencia suelo/raíz y al lleno de posibles cavidades de aire. Inmediatamente después de la siembra, deben suministrarse cinco (5) litros de agua limpia distribuyéndola bien dentro del plateo. El riego posterior requerido después de la plantación se define de acuerdo con las condiciones climáticas imperantes, garantizándolo durante los primeros treinta (30) días de la siembra.
- El retiro de la bolsa y la introducción del pilón en el hoyo deberán hacerse sin desmoronar la tierra ni romper las raicillas. El cuello de la raíz debe quedar bien nivelado con el terreno circundante.
- El pilón con las raíces incluidas se coloca en el hoyo, ubicado en el centro del plato, se agrega el sustrato, el cual debe apretarse de tal manera que se eliminen las bolsas de aire; en todo caso, la base del árbol debe quedar a nivel del suelo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA -CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

160ZF-IT2309-11620

- Se debe tener presente apretar firmemente el sustrato, de tal forma que en el tiempo no se presente hundimiento del pilón, con el fin de evitar la pudrición de la raíz y tallo, la inclinación del árbol o la muerte del individuo.
- Al momento de la siembra se deberá para la zona de lleno entre la raíz y el hueco aplicar 100 gr. de 10-30-10 o su equivalente y 30 gr. de elementos menores, mezclados con 1000 gr. de gallinaza y 100 gr. de roca fosfórica y/o cal dolomítica, antes de sembrar y aplicado alejado del árbol bien distribuido en el suelo alrededor de éste. Se debe regar posteriormente el suelo con abundante agua

Para las labores de mantenimiento se debe tener en cuenta:

- Realizar el mantenimiento y cuidado de los ejemplares sembrados y trasplantados, ya sea mediante podas de formación o de limpieza, fertilización, cuyas actividades a ejecutar serán la limpia, el plateo, fertilización, control fitosanitario, entre otras acciones con una periodicidad de tres (3) meses, para el primer año correspondiente a cuatro (4) rondas de mantenimiento.
- Realizar el aporte anual de material orgánico durante cuatro (4) años (2 bultos a ¾ de capacidad para cada individuo). Y de fertilización química en las cantidades adecuadas.

Katerine Cardona González
KATERINE CARDONA GONZALEZ
Profesional Universitario

GERMÁN ADOLFO BUITRAGO FRANCO
Profesional Especializado

Expediente: ZF5-2023-101

Horas visita: 4
Horas informe: 8
Transporte: No
Requiere viáticos: No

Asignación: ZF-23-3481, ZF-23-3933, ZF-23-3959, ZF-23-4589, ZF-23-3582

Elaboró: Germán Adolfo Buitrago Franco,
Katerine Cardona González,
Revisó: Guillermo León Agudelo Echeverri,

Fecha de elaboración: 2023-08-15

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

160ZF-IT2309-11620

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

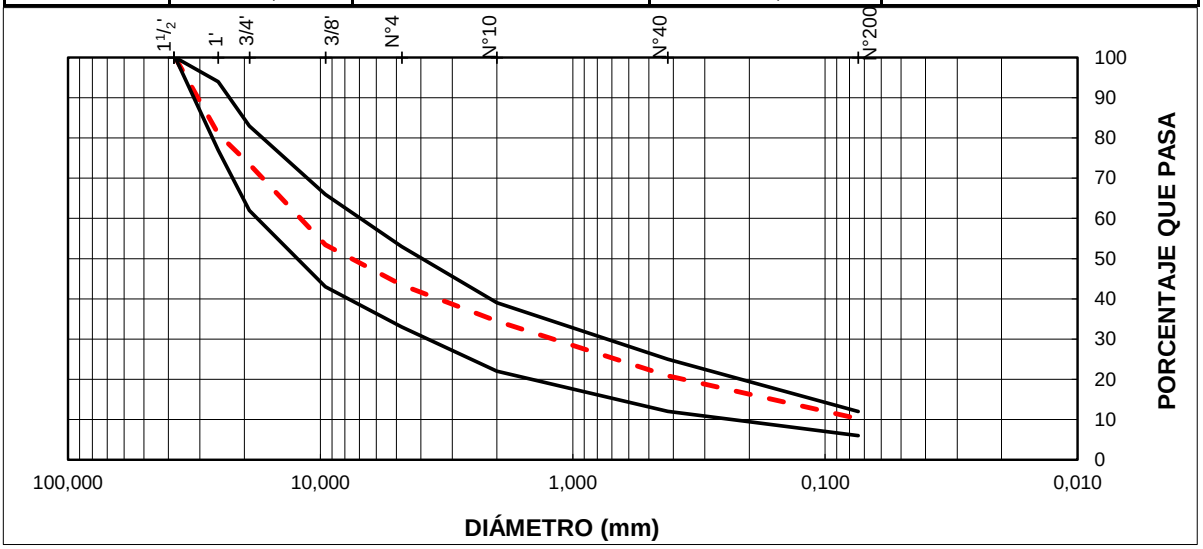
icontec ISO 14001 SA-CER440982
icontec ISO 9001 SC-CER341300
IQNet

Dirección: Carrera 49 n.° 49-33
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
Municipio Vegachí, Antioquia
Correo electrónico zenufana@corantioquia.gov.co

Cantera Santa Rita s.a.	**ANÁLISIS GRANULOMETRICO**	**Versión:** 01
		Fecha: 01/05/2021

Norma Invias:	INV E 213-13
Descripción:	BASE GRANULAR AMVA
Localización:	PLANTA MARAYOHARA
Fecha:	9/06/2023

GRADACIÓN				
PESO 1 (g)	**6090**	**% RETENIDO**	**PESO 2 (g)**	5468,0
TAMIZ	**P.RETENIDO (g)**	**% RETENIDO**	**% ACUMULADO**	**% PASA**
1 1/2"	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	1155	19,0	19,0	81,0
3/4"	461	7,6	26,5	73,5
3/8"	1219	20,0	46,6	53,4
No 4	609	10,0	56,6	43,4
No 10	547	9,0	65,5	34,5
No 40	827	13,6	79,1	20,9
No 200	650	10,7	89,8	10,2
	621,7	10,2	100,0	



OBSERVACIONES:		
Equipo utilizado	Marca o Referencia	Fecha Calibración
Balanza 20kg	Ohaus	9/06/2022

EJECUTÓ	REVISÓ	APROBO
Wilder Cano		
Wilder Cano	Jorge Silva	Jairo E.Perez
Cargo: Laboratorista	Cargo: Jefe producción	Cargo: Director

Cantera Santa Rita s.a.	**EQUIVALENTE DE ARENA**	**Versión:** 01
		Fecha: 01/05/2021

Norma Invias:	INV E 133-13		
Descripción:	BASE GRANULAR AMVA		
Localización:	PLANTA MARAYOHARA		
Fecha:	9/06/2023		
INV-E 133			
PROBETAS	**LECTURA DE ARCILLA**	**LECTURA DE ARENA**	**EQUIVALENTE ARENA %**
1	**155,0**	**55,0**	**35**
2	**153,0**	**56,0**	**37**
3	**154,0**	**58,0**	**38**
Promedio	**37**		

OBSERVACIONES

Equipo utilizado	Marca	Fecha Calibración	Cumple norma
Equivalente de arena	Controls	N/A	ASTM D219

EJECUTÓ	REVISÓ	APROBO
Wilder Cano B		
Wilder Cano	Jorge Silva	Jairo E.Perez
Cargo: Laboratorista	Cargo: Jefe producción	Cargo: Director

Cantera Santa Rita s.a.	**LIMITES DE CONSISTENCIA**	**Versión: 01**
		Fecha: 01/05/2021

Norma Invias:	INV E 125-126-13
Descripción:	BASE GRANULAR AMVA
Localización:	PLANTA MARAYOHARA
Fecha:	9/06/2023

LIMITE PLASTICO:

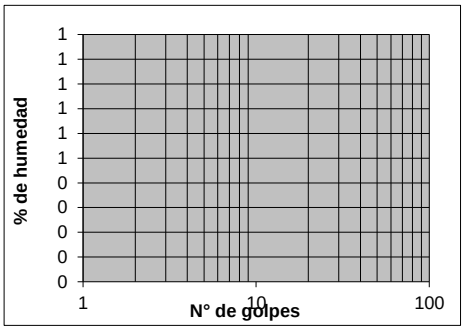
Determinaciòn No	**1**	**2**
Recipiente No		
P. Recipiente+ suelo humedo g.		
P. Recipiente+ suelo seco g.		
Peso del Agua g.		
Peso del recipiente g.		
Peso suelo seco g.		
% Humedad		

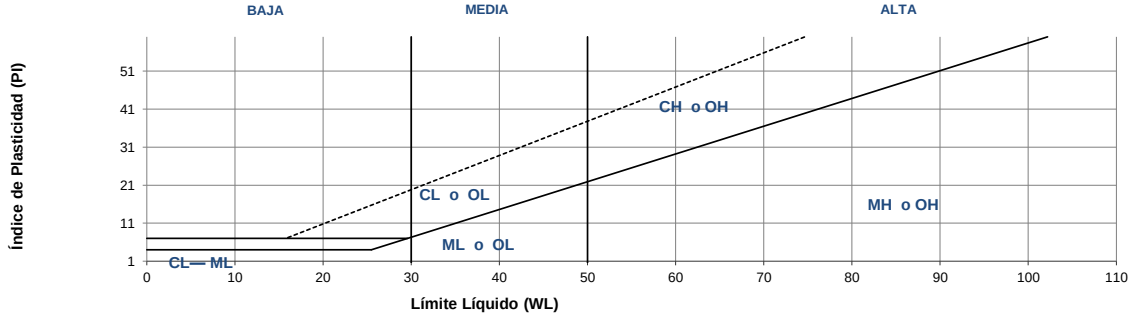
% HUMEDAD NATURAL

1	**2**	**3**
2		
794		
753		
41,0		
54,2		
699		
5,87		

LIMITE LIQUIDO:

Determinacion No	**1**	**2**	**3**
No de golpes			
Recipiente No			
P. Recipiente+ suelo humedo g.			
P. Recipiente+ suelo seco g.			
Peso del Agua g.			
Peso del recipiente g.			
Peso suelo seco g.			
% Humedad			





OBSERVACIONES

Limite plastico	% Humedad natural	Limite liquido	Indice de plasticidad
NP		**NL**	**0,0**

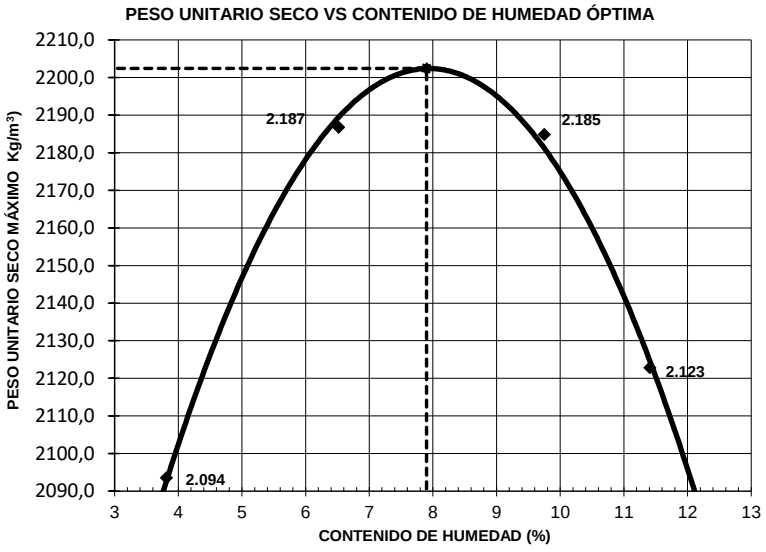
Equipo utilizado	Marca	Fecha Calibración
Casuela casagrande	Pinzuar	-
Balanza 0.6 kg	Mega	9/06/2022

EJECUTÓ	REVISÓ	APROBO
Wilder Cano		
Wilder Cano	Jorge Silva	Jairo E.Perez
Cargo: Laboratorista	Cargo: Jefe producción	Cargo: Director

FL-06	RELACIONES DE HUMEDAD PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) INV E 142	Cantera Santa Rita s.a.
MAYO 4 DE 2010		
VERSION 1		

TIPO DE MATERIAL:	BASE GRANULAR AMVA
PROCEDENCIA	PLANTA SODECA
FECHA DE ENSAYO	11 de mayo de 2023
MÉTODO DE ENSAYO	C
VÍA PREPARACIÓN ENSAYO:	VÍA HÚMEDA
GRAVEDAD ESPECÍFICA:	2,707
PORCENTAJE FRACCIÓN GRUESA:	22,9
PORCENTAJE FRACCIÓN FINA:	77,1
PESO DEL MARTILLO:	**10 LB**

DATOS DE ENSAYO	1	2	3	4
NÚMERO DE GOLPES	56	56	56	56
MASA TARA (g)	62,3	63,5	64,2	66,6
SUELO HÚMEDO MAS TARA (g)	852,0	864,0	841,0	887,0
SUELO SECO MÁS TARA (g)	823,0	815,0	772,0	803,0
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	3,8	6,5	9,7	11,4
MOLDE N°	1	1	1	1
MASA DEL MOLDE (g)	5993,0	5993,0	5993,0	5993,0
VOLUMEN DEL MOLDE (cm^3)	2160,7	2160,7	2160,7	2160,7
MASA MUESTRA HÚMEDA MÁS MOLDE	**10689**	**11026**	**11174**	**11103**
MASA MUESTRA HÚMEDA	4696	5033	5181	5110
MASA MUESTRA SECA	4524	4725	4721	4587
PESO UNITARIO SECO (kg/m^3)	2.094	2.187	2.185	2.123



DENSIDAD SECA MAXIMA:	**2.202**	**Kg/m^3**
HUMEDAD ÓPTIMA	**7,9**	**%**

DENSIDAD SECA MAXIMA CORREGIDA:	**2,282**	**Kg/m^3**
HUMEDAD ÓPTIMA CORREGIDA:	**6,5**	**%**

OBSERVACIONES:

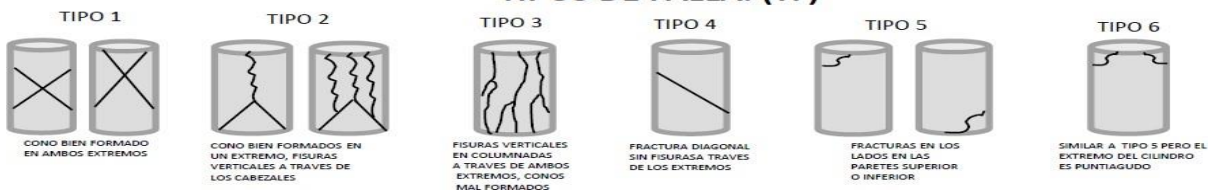
EQUIPO UTILIZADO	MARCA O REF.	FECHA DE CALIBRACION
BALANZA CAP. 20 KG	OHAUS	9/06/2022

ELABORÓ		DIRECTOR CANTERA		JEFE DE PRODUCCION	
Firma:	Wilder Cano	**Firma:**		**Firma:**	
Nombre:	**WILDER CANO**	**Nombre:**	**ING. JAIRO PEREZ**	**Nombre:**	**JORGE SILVA**

INFORME DE RESULTADOS DE NUCLEOS DE CONCRETO

IL 5513

TIPOS DE FALLA: (TF)



OBRA: PARQUE MACEO

CODIGO: 0468

INGENIERO: FERNANDO ZAPATA

PROBETA	ALTURA (cm)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm2)	VOLUMEN (cm3)	PESO (g)	DENSIDAD (g/cm3)	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD (dias)	ALTURA CAPINADO (cm)	RELACION DE ESBELTEZ	FACTOR CORRE-CCION	CARGA MAXIMA (kN)	RESISTENCIA (MPa)	LOCALIZACION
1	16,7	9,9	76,977	1286	2920	2,27		25/08/2023	7	16,7	1,687	0,98	184,9	23,5	PLAZOLETA
2	16,5	9,9	76,977	1270	2839	2,24		25/08/2023	7	16,7	1,687	0,98	142,5	22,1	PLAZOLETA
3	18,7	9,9	76,977	1439	3225	2,24		26/08/2023	7	18,7	1,891	0,98	178,4	22,7	PLAZOLETA
4	17,0	9,9	76,977	1309	2917	2,23		26/08/2023	7	17,4	1,762	0,98	142,7	21,1	PLAZOLETA
5	14,4	9,9	76,977	1108	2495	2,25		27/08/2023	7	14,4	1,455	0,98	97,5	21,3	PLAZOLETA
6	19,8	9,9	76,977	1524	3390	2,22		27/08/2023	7	19,9	2,005	0,98	96,3	22,2	PLAZOLETA
7	18,0	9,9	76,977	1386	3254	2,35		28/08/2023	7	18,2	1,838	0,98	177,2	22,4	PLAZOLETA
8	13,5	9,9	76,977	1039	3390	3,26		28/08/2023	7	13,6	1,374	0,98	136,8	22,3	PLAZOLETA
9	17,5	9,9	76,977	1347	3390	2,52		29/08/2023	7	17,6	1,778	0,98	144,6	21,3	PLAZOLETA
10	19,7	9,9	76,977	1516	3459	2,28		29/08/2023	7	19,7	1,993	0,98	105,9	23,4	PLAZOLETA

METODO DE ENSAYO: NTC 673

OBSERVACIONES: **(OB)** ===> A: ENRACE DEFICIENTE C: DESBORDADO E: RETARDADO

B: CONTAMINADO D: POROSO F: SOBRETAMAÑO

APROBÒ:

Mat .05202135884

FECHA INFORME: 06/09/2023

TECNIMEZCLAS. Vía Aeropuerto JMC-Autopista, Km 2. Tel: 536 09 12, E-mail: jhonfarleybedoya@gmail.com 312 722 8473

INFORME DE RESULTADOS DE NUCLEOS DE CONCRETO

IL 5692

TIPOS DE FALLA: (TF)



OBRA: PARQUE MACEO

CODIGO: 0468

INGENIERO: FERNANDO ZAPATA

PROBETA	ALTURA (cm)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm2)	VOLUMEN (cm3)	PESO (g)	DENSIDAD (g/cm3)	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD (dias)	ALTURA CAPINADO (cm)	RELACION DE ESBELTEZ	FACTOR CORRE-CCION	CARGA MAXIMA (kN)	RESISTENCIA (MPa)	LOCALIZACION
1	16,7	9,9	76,977	1286	2920	2,27		9/08/2023		16,7	1,687	0,98	184,9	23,5	FRENTE COOPMACEO
2	16,5	9,9	76,977	1270	2839	2,24		9/08/2023		16,7	1,687	0,98	142,5	22,1	FRENTE IGLESIA 12
3	18,7	9,9	76,977	1439	3225	2,24		9/08/2023		18,7	1,891	0,98	178,4	22,7	FRENTE IGLESIA 18,8
4	17,0	9,9	76,977	1309	2917	2,23		9/08/2023		17,4	1,762	0,98	142,7	21,1	INTERIOR FRENTE HOTEL PARAISO
5	14,4	9,9	76,977	1108	2495	2,25		9/08/2023		14,4	1,455	0,98	97,5	21,3	INTERIOR FRENTE HOTEL PARAISO
6	19,8	9,9	76,977	1524	3390	2,22		9/08/2023		19,9	2,005	0,98	96,3	22,2	INTERNO FRENTE RUMBITA
7	18,0	9,9	76,977	1386	3254	2,35		9/08/2023		18,2	1,838	0,98	177,2	22,4	INTERNO FRENTE HOTEL MACEO
8	13,5	9,9	76,977	1039	3390	3,26		9/08/2023		13,6	1,374	0,98	136,8	20,9	FRENTE RESTAURANTE TOLEDOS
9	17,5	9,9	76,977	1347	3390	2,52		9/08/2023		17,6	1,778	0,98	144,6	21,3	FRENTE HOTEL PARAISO
10	19,7	9,9	76,977	1516	3459	2,28		9/08/2023		19,7	1,993	0,98	105,9	23,4	FRENTE AUTECO 22,6

METODO DE ENSAYO: NTC 673

OBSERVACIONES: **(OB)** ===> A: ENRACE DEFICIENTE C: DESBORDADO E: RETARDADO

B: CONTAMINADO D: POROSO F: SOBRETAMAÑO

APROBÒ:

Mat .05202135884

FECHA INFORME: 10/08/2023

TECNIMEZCLAS. Vía Aeropuerto JMC-Autopista, Km 2. Tel: 536 09 12, E-mail: jhonfarleybedoya@gmail.com 312 722 8473

INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO **IL 5697**

COMPACTACION DE SUELOS

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL CAMPO POR EL METODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA: PARQUE MACEO
CODIGO: 0468
INGENIERO: FERNANDO ZAPATA

FECHA DE INICIO: 11/08/2023
FECHA DE TERMINACION: 12/08/2023
REALIZADO POR: ELMER PARALES

MATERIAL: BASE GRANULAR
PROCEDENCIA:

RESULTADO DE LOS ENSAYOS

PUNTO	HUMEDAD %	DENSIDAD HUMEDA (gr/cm3)	DENSIDAD SECA (gr/cm3)	COMPACTACION (%)	LOCALIZACION
1	7,53	2,47	2,29	101	CALLE 31 FRENTE A NOTARIA UNICA
2	7,24	2,45	2,29	100	CALLE 31 FRENTE A HELAD LA CASCADA
3	7,53	2,46	2,28	100	CALLE 31 FRENTE ASADERO DE POLLOS

DATOS DEL PROCTOR:
BASE GRANULAR

Densidad Máxima (g/cm^3)	2,282
Humedad Óptima (%)	7,50

Densidad Máxima (g/cm^3)	
Humedad Óptima (%)	

Suministrado por el interesado

Equipos de Ensayo

Frasco, cono y base para densidad
Arena calibrada
Báscula eléctronica
Herramienta menor
Horno de secado
Taras

METODO DE ENSAYO: NTC 1667
FECHA INFORME: 12/08/2023

APROBO:_____
Ing. JHON FARLEY BEDOYA G.
Mat .05202135884

Tecnimezclas
PRECISIÓN EN CONCRETO

INFORME DE RESULTADOS DE NUCLEOS DE CONCRETO

IL 5723

TIPOS DE FALLA: (TF)



OBRA: PARQUE MACEO
CODIGO: 0468
INGENIERO: FERNANDO ZAPATA

PROBETA	ALTURA (cm)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm2)	VOLUMEN (cm3)	PESO (g)	DENSIDAD (g/cm3)	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD (dias)	ALTURA CAPINADO (cm)	RELACION DE ESBELTEZ	FACTOR CORRE-CCION	CARGA MAXIMA (kN)	RESISTENCIA (MPa)	LOCALIZACION
1	16,7	9,9	76,977	1286	2920	2,27		19/09/2023		16,7	1,687	0,98	184,9	23,5	FRENTE ORQUIDEA
2	16,5	9,9	76,977	1270	2839	2,24		19/09/2023		16,7	1,687	0,98	142,5	22,1	FRENTE EPM
3	18,7	9,9	76,977	1439	3225	2,24		19/09/2023		18,7	1,891	0,98	178,4	22,7	FRENTE AL CHISME
4	17,0	9,9	76,977	1309	2917	2,23		19/09/2023		17,4	1,762	0,98	142,7	21,1	INTERIOR FRENTE AUTECO
5	14,4	9,9	76,977	1108	2495	2,25		19/09/2023		14,4	1,455	0,98	97,5	21,3	HOTEL PARAISO
6	19,8	9,9	76,977	1524	3390	2,22		9/09/2023		19,9	2,005	0,98	96,3	22,2	INTERNO FRENTE RUMBITA
7	18,0	9,9	76,977	1386	3254	2,35		9/09/2023		18,2	1,838	0,98	177,2	22,4	INTERNO FRENTE HOTEL MACEO
8	13,5	9,9	76,977	1039	3390	3,26		9/09/2023		13,6	1,374	0,98	136,8	22,3	FRENTE RESTAURANTE TOLEDOS
9	17,5	9,9	76,977	1347	3390	2,52		9/09/2023		17,6	1,778	0,98	144,6	21,3	FRENTE HOTEL PARAISO
10	19,7	9,9	76,977	1516	3459	2,28		9/09/2023		19,7	1,993	0,98	105,9	23,4	HOTEL PARAISO

METODO DE ENSAYO: NTC 673

OBSERVACIONES: **(OB) ===>** A: ENRACE DEFICIENTE C: DESBORDADO E: RETARDADO

B: CONTAMINADO D: POROSO F: SOBRETAMAÑO

Tecnimezclas
PRECISIÓN EN CONCRETO

APROBÒ:_____

Mat .05202135884

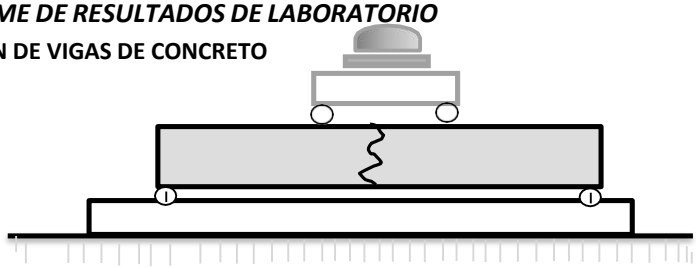
FECHA INFORME: 22/09/2023

TECNIMEZCLAS. Vía Aeropuerto JMC-Autopista, Km 2. Tel: 536 09 12, E-mail: jhonfarleybedoya@gmail.com 312 722 8473

Tecnimezclas
PRECISIÓN EN CONCRETO

INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO **IL 5777**

FLEXION DE VIGAS DE CONCRETO



OBRA: PARQUE MACEO
CODIGO: 0468
INGENIERO: FERNANDO ZAPATA

MEZCLA	MUESTRA	PROBETA	ANCHO (mm)	ALTURA (mm)	LUZ (mm)	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD (dias)	CARGA MAXIMA (KN)	MODULO DE ROTURA (MPa)	OB	LOCALIZACION
45	2	13	152	151	460	15/08/2023	29/08/2023	14	35,3	4,7		VIA LA CASCAD LA RUMBITA MR 4,5
45	3	14	155	151	460	15/08/2023	29/08/2023	14	35,9	4,7		VIA LA CASCAD LA RUMBITA MR 4,5
45	4	13	152	151	460	25/08/2023	04/09/2023	7	35,3	4,7		VIA LICORES DE MACEO MR 4,5
45	5	14	155	151	460	25/08/2023	04/09/2023	7	35,9	4,7		VIA LICORES DE MACEO MR 4,5
45	6	13	152	151	460	15/11/2023	29/11/2023	14	35,3	4,7		VIA PANADERIA MR 4,5
45	7	14	155	151	460	15/11/2023	29/11/2023	14	35,9	4,7		VIA PANADERIA MR 4,5

METODO DE ENSAYO: NTC 2871

OBSERVACIONES: **(OB)** ===> A: ENRACE DEFICIENTE C: DESBORDADO
B: CONTAMINADO D: POROSO

Tecnimezclas
PRECISIÓN EN CONCRETO

APROBO:_____

FECHA INFORME: 30/11/2023

Ing. JHON FARLEY BEDOYA G.
Mat .05202135884

INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO **IL 6040**

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

OBRA: PARQUE MACEO

CODIGO: 0468

INGENIERO: FERNANDO ZAPATA

TIPOS DE FALLA: (TF)



MEZCLA	MUESTRA	PROBETA	DIAMETRO (mm)	AREA (cm2)	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD (dias)	CARGA MAXIMA (KN)	RESISTENCIA (MPa)	TF	OB	LOCALIZACION
28	10	37	101	80,1	04/09/2023	2/10/2023	28	336,3	42,0	4		VIA FRENTE A AUTECO
28	10	38	101	80,1	04/09/2023	2/10/2023	28	346,8	43,3	1		VIA FRENTE A AUTECO
28	10	39	101	80,1	04/09/2023	2/10/2023	28	352,7	44,0	5		VIA FRENTE A AUTECO
28	13	45	101	80,1	09/09/2023	7/10/2023	28	319,6	39,9	6		PLACA VIA TOLEDO COSTA AZUL MR 4MIL
28	13	46	101	80,1	09/09/2023	7/10/2023	28	314,5	39,3	4		PLACA VIA TOLEDO COSTA AZUL MR 4MIL
28	13	47	100	78,5	09/09/2023	7/10/2023	28	328,9	41,9	4		PLACA VIA TOLEDO COSTA AZUL MR 4MIL

METODO ENSAYO: NTC 673.

OBSERVACIONES: (OB)

NR:NO ROTURA

A:ENRASE DEFICIENTE D: POROSO

B:CONTAMINADO E: RETARDADO

C:DESBORDADO F:PROBETA FUERA DE NORMA

APROBO:_____

Ing. JHON FARLEY BEDOYA G.

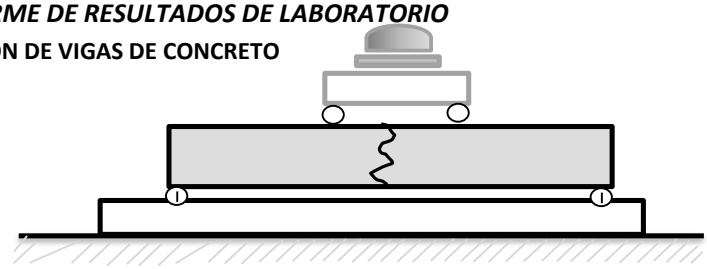
Mat .05202135884

FECHA INFORME: 10/10/2023

Tecnimezclas
PRECISIÓN EN CONCRETO

INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO **IL 6041**

FLEXION DE VIGAS DE CONCRETO



OBRA: PARQUE MACEO
CODIGO: 0468
INGENIERO: FERNANDO ZAPATA

MEZCLA	MUESTRA	PROBETA	ANCHO (mm)	ALTURA (mm)	LUZ (mm)	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD (dias)	CARGA MAXIMA (KN)	MODULO DE ROTURA (MPa)	OB	LOCALIZACION
28	11	41	155	152	460	04/09/2023	2/10/2023	28	37,1	4,8		VIA FRENTE A AUTECO
28	11	42	155	152	460	04/09/2023	2/10/2023	28	36,4	4,7		VIA FRENTE A AUTECO
28	12	43	151	150	460	09/09/2023	7/10/2023	28	37,4	5,1		PLACA VIA TOLE COSTA AZUL MR 4MIL
28	12	44	149	150	460	09/09/2023	7/10/2023	28	35,0	4,8		PLACA VIA TOLE COSTA AZUL MR 4MIL

METODO DE ENSAYO: NTC 2871

OBSERVACIONES: **(OB)** ===> A: ENRACE DEFICIENTE C: DESBORDADO
B: CONTAMINADO D: POROSO

FECHA INFORME: 10/10/2023

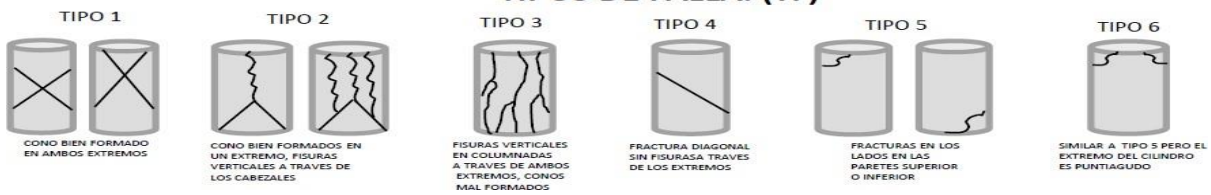
Tecnimezclas
PRECISIÓN EN CONCRETO

APROBO:_____
Ing. JHON FARLEY BEDOYA G.
Mat .05202135884

INFORME DE RESULTADOS DE NUCLEOS DE CONCRETO

IL 5513

TIPOS DE FALLA: (TF)



OBRA: PARQUE MACEO

CODIGO: 0468

INGENIERO: FERNANDO ZAPATA

PROBETA	ALTURA (cm)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm2)	VOLUMEN (cm3)	PESO (g)	DENSIDAD (g/cm3)	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD (dias)	ALTURA CAPINADO (cm)	RELACION DE ESBELTEZ	FACTOR CORRE-CCION	CARGA MAXIMA (kN)	RESISTENCIA (MPa)	LOCALIZACION
1	16,7	9,9	76,977	1286	2920	2,27		25/08/2023	7	16,7	1,687	0,98	184,9	23,5	PLAZOLETA
2	16,5	9,9	76,977	1270	2839	2,24		25/08/2023	7	16,7	1,687	0,98	142,5	22,1	PLAZOLETA
3	18,7	9,9	76,977	1439	3225	2,24		26/08/2023	7	18,7	1,891	0,98	178,4	22,7	PLAZOLETA
4	17,0	9,9	76,977	1309	2917	2,23		26/08/2023	7	17,4	1,762	0,98	142,7	21,1	PLAZOLETA
5	14,4	9,9	76,977	1108	2495	2,25		27/08/2023	7	14,4	1,455	0,98	97,5	21,3	PLAZOLETA
6	19,8	9,9	76,977	1524	3390	2,22		27/08/2023	7	19,9	2,005	0,98	96,3	22,2	PLAZOLETA
7	18,0	9,9	76,977	1386	3254	2,35		28/08/2023	7	18,2	1,838	0,98	177,2	22,4	PLAZOLETA
8	13,5	9,9	76,977	1039	3390	3,26		28/08/2023	7	13,6	1,374	0,98	136,8	22,3	PLAZOLETA
9	17,5	9,9	76,977	1347	3390	2,52		29/08/2023	7	17,6	1,778	0,98	144,6	21,3	PLAZOLETA
10	19,7	9,9	76,977	1516	3459	2,28		29/08/2023	7	19,7	1,993	0,98	105,9	23,4	PLAZOLETA

METODO DE ENSAYO: NTC 673

OBSERVACIONES: **(OB)** ===> A: ENRACE DEFICIENTE C: DESBORDADO E: RETARDADO

B: CONTAMINADO D: POROSO F: SOBRETAMAÑO

APROBÒ:

Mat .05202135884

FECHA INFORME: 06/09/2023

TECNIMEZCLAS. Vía Aeropuerto JMC-Autopista, Km 2. Tel: 536 09 12, E-mail: jhonfarleybedoya@gmail.com 312 722 8473

INFORME DE RESULTADOS DE NUCLEOS DE CONCRETO

IL 5692

TIPOS DE FALLA: (TF)



OBRA: PARQUE MACEO

CODIGO: 0468

INGENIERO: FERNANDO ZAPATA

PROBETA	ALTURA (cm)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm2)	VOLUMEN (cm3)	PESO (g)	DENSIDAD (g/cm3)	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD (dias)	ALTURA CAPINADO (cm)	RELACION DE ESBELTEZ	FACTOR CORRE-CCION	CARGA MAXIMA (kN)	RESISTENCIA (MPa)	LOCALIZACION
1	16,7	9,9	76,977	1286	2920	2,27		9/08/2023		16,7	1,687	0,98	184,9	23,5	FRENTE COOPMACEO
2	16,5	9,9	76,977	1270	2839	2,24		9/08/2023		16,7	1,687	0,98	142,5	22,1	FRENTE IGLESIA 12
3	18,7	9,9	76,977	1439	3225	2,24		9/08/2023		18,7	1,891	0,98	178,4	22,7	FRENTE IGLESIA 18,8
4	17,0	9,9	76,977	1309	2917	2,23		9/08/2023		17,4	1,762	0,98	142,7	21,1	INTERIOR FRENTE HOTEL PARAISO
5	14,4	9,9	76,977	1108	2495	2,25		9/08/2023		14,4	1,455	0,98	97,5	21,3	INTERIOR FRENTE HOTEL PARAISO
6	19,8	9,9	76,977	1524	3390	2,22		9/08/2023		19,9	2,005	0,98	96,3	22,2	INTERNO FRENTE RUMBITA
7	18,0	9,9	76,977	1386	3254	2,35		9/08/2023		18,2	1,838	0,98	177,2	22,4	INTERNO FRENTE HOTEL MACEO
8	13,5	9,9	76,977	1039	3390	3,26		9/08/2023		13,6	1,374	0,98	136,8	20,9	FRENTE RESTAURANTE TOLEDOS
9	17,5	9,9	76,977	1347	3390	2,52		9/08/2023		17,6	1,778	0,98	144,6	21,3	FRENTE HOTEL PARAISO
10	19,7	9,9	76,977	1516	3459	2,28		9/08/2023		19,7	1,993	0,98	105,9	23,4	FRENTE AUTECO 22,6

METODO DE ENSAYO: NTC 673

OBSERVACIONES: **(OB)** ===> A: ENRACE DEFICIENTE C: DESBORDADO E: RETARDADO

B: CONTAMINADO D: POROSO F: SOBRETAMAÑO

APROBÒ:

Mat .05202135884

FECHA INFORME: 10/08/2023

TECNIMEZCLAS. Vía Aeropuerto JMC-Autopista, Km 2. Tel: 536 09 12, E-mail: jhonfarleybedoya@gmail.com 312 722 8473